



PLAN DE DERECHOS CULTURALES

2025 ————— 2030

Ministerio de Cultura

PLAN DE DERECHOS CULTURALES

2025 ————— 2030



Catálogo de publicaciones del Ministerio: <https://libreria.cultura.gob.es>
Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es>

Edición 2025



MINISTERIO DE CULTURA

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al
Ciudadano, Documentación y Publicaciones

NIPO: 190-25-128-3

Créditos del Ministerio de Cultura

Unidad promotora

Dirección General de Derechos Culturales

Coordinación general

Jazmín Beirak Ulanosky

Coordinación interna

Benito Burgos Barrantes

Arnau Gutiérrez Camps

Clara López Ruiz

Helena del Barrio Alvarellós

Maria Amado Tena

Coordinación externa

Alfredo Ramos Pérez

Belén Gil Jiménez (Una Más Una)

Irene Aláez Vasconcellos (Una Más Una)

Equipo técnico

Andrea López

Belén Soguero

Benito Burgos

Carlota Santabarbara Morera

Clara Lopez Ruiz

Concha Vilariño

Elena Cuallado Callejo

Eva Peces Guerrero

Inés de Egaña

Jessica Hidalgo

Mónica Comas

Rafael Sanz

Verónica García Pérez

Xián Rodríguez

Redacción

Alfredo Ramos Pérez y María Serrano Giménez

Edición y consultoría narrativa

María Serrano Giménez

Gestión administrativa

Ana Reguera San José

Belén Soguero Mambrilla

Concha Vilariño Periañez

Ester Sáez Tocino

Esther de León Vilorio

Gema de Andrés Pastor

Jesús Caro Albillo

Laura Bejerano Poquet

Melissa Escalante Serrano

Mónica Caño Rubio

Sandra Iglesias Bolaños

Maquetación y diseño

Sublima Studio

Imagen de portada

Verónica García Pérez



Índice

	(09)	Presentación del ministro de Cultura	
	(11)	Presentación de la directora general de Derechos Culturales	
	(13)	Prefacio: Sobre la elaboración de este Plan	
PARTE I. Fundamentos	(16)	I.1	Introducción
	(26)	I.2	Principios
	(31)	I.3	Diagnóstico
PARTE II. Plan de Derechos Culturales	(40)	II.1	Prioridades estratégicas
	(47)	II.2	Medidas
	(49)		1. Garantizar la democracia cultural
	(75)		2. Abordar los retos contemporáneos desde la cultura
	(116)		3. Promover la sostenibilidad e independencia del ecosistema cultural
	(126)		4. Consolidar los derechos culturales como marco de acción pública
	(130)		5. Articular una Administración pública comprometida con los derechos culturales
	(138)	II.3	Gobernanza y seguimiento del Plan
(144)	II.4	Financiación	
PARTE III. Anexos	(147)	III.1	Calendario de ejecución
	(159)	III.2	Indicadores
	(175)	III.3	Metodología
	(188)	III.4	Bibliografía y referencias
	(198)	III.5	Índice de acrónimos
	(201)	Créditos y agradecimientos	

Presentación del ministro de Cultura

Ernest Urtasun
Domènech

Este Plan de Derechos Culturales que hoy tenemos el orgullo de presentar es el mapa de una travesía, pero también el resultado de un esfuerzo colectivo que nació en el momento mismo de su concepción. Un texto en el que se plasman las ideas y acciones que están impulsando ya la tarea institucional del Ministerio de Cultura, pero que aspira a ir mucho más allá: a proyectarse como una herramienta transformadora compartida por todo el ecosistema cultural y por el conjunto de la ciudadanía.

Pensar un plan, ir ampliando sus contenidos, acompañar las reuniones para su diseño, escuchar todas las opiniones, reparar ausencias históricas, enmendar errores del pasado, aplicar soluciones imaginativas, afrontar un proceso de redacción a varias manos... Todo forma parte de una actitud constructiva y en común que nos habla de la Cultura como espacio de diversidad, igualdad, participación y convivencia. Una cultura que no solo refleja lo que somos, sino que también nos permite responder a los grandes retos colectivos de nuestro tiempo: la emergencia climática, la defensa de la paz, los derechos humanos, la justicia intergeneracional.

Los derechos culturales no nacieron ayer. Nos asisten de manera global cuando reclamamos la necesidad y el derecho de crear. Cada vez que visitamos un museo, un cine, una biblioteca, una sala de conciertos o un archivo. Los derechos culturales se encarnan en las personas, cuando alguien pide la palabra, o vota en una asamblea, o participa en la programación cultural de una escuela, un ayuntamiento o un centro de barrio. Eso ya ocurre. Lo que es nuevo, y lo que trae a un primer plano esta iniciativa, es la intencionalidad política. La firme voluntad de que esos derechos sean la herramienta que dibuje el futuro de la cultura en nuestro país, propiciando la creación de redes de participación y aprendizaje. Una herramienta que combina actuaciones concretas con objetivos estructurales a largo plazo, concebida para ser apropiada, adaptada y ampliada por múltiples actores, públicos y privados.

Esa es, también, la razón de que hoy contemos con una Dirección General de Derechos Culturales, con Jazmín Beirak al frente, que ha impulsado este proceso y a la que quiero agradecer su conocimiento y su dedicación.

Mi gratitud es, además, para todas las personas que se han implicado en la elaboración del Plan, y a quienes en la coordinación, redacción y en el equipo de la Dirección General han hecho posible este proyecto.

La cultura es, ante todo, un llamamiento a la comunidad y a sus formas de diversidad y riqueza: diversidad lingüística, identitaria, de género, afectivo-sexual, de capacidades, de edad, de formación... Esa fuerza expansiva y horizontal configura nuestro entramado social, y debe lograr, con el refrendo de las políticas públicas, que la ciudadanía se implique en todas las fases del proceso, y no solo como receptora despojada de agencia e influjo real. Porque este Plan no es únicamente del Ministerio: es un plan que quiere ser de todos y para todos, una hoja de ruta común que facilite alianzas, active recursos y genere nuevas formas de cooperación y corresponsabilidad.

Hay en cada manifestación cultural una vibrante razón de Estado, una afirmación necesaria, un contrato indefinido con el futuro de nuestra sociedad. Y es ahí donde operan unos derechos culturales que representan el decir frente al silencio, el saber frente al miedo. Los derechos culturales son el orgullo y no el odio, son la libertad y nunca los intentos de censura. Son, en definitiva, lo que nos pertenece a todas y a todos. Por eso este Plan es una herramienta estratégica para poner la cultura al servicio del bien común y de los grandes objetivos globales que compartimos como sociedad. Por eso este Plan es ya una hoja de ruta indispensable para seguir profundizando en esa cultura diversa, igualitaria y democrática que nos debe unir por encima de todo.

Presentación de la directora general de Derechos Culturales

Jazmín Beirak
Ulanosky

Hace poco más de un año se creó la Dirección General de Derechos Culturales en el Ministerio de Cultura. Parece, a la vez, mucho y poco tiempo. Su aparición era una declaración de intenciones: situar en el centro de la política cultural el reconocimiento de la cultura como un derecho.

Su creación constituía también una apuesta decidida por dotar de un nuevo prisma a la acción pública en cultura. Un abordaje que asumía el reto de afrontar de forma estructural algunos de los grandes desafíos a los que hoy deben dar respuesta las políticas públicas: garantizar una participación cultural más equitativa, reconocer y celebrar la pluralidad y la diversidad cultural en su sentido más amplio, abordar las complejidades específicas de la dimensión territorial, combatir las múltiples formas de desigualdad y exclusión, y afirmar la cultura como un vector de bienestar, salud y calidad de vida personal, social y medioambiental. Pero esta apuesta respondía, sobre todo, a la determinación de situar a la ciudadanía en el lugar central que le corresponde en las políticas públicas. Garantizar los derechos culturales pasa, fundamentalmente, por facilitar que todas las personas puedan crear, participar y tomar decisiones sobre su vida cultural. En este compromiso reside esta apuesta política: articular herramientas que nos ayuden a avanzar hacia una democracia cultural en cuyo centro residan las necesidades y las potencias de las personas y sus comunidades y que proteja lo cultural como un bien público y un bien común que debe estar garantizado.

Este Plan de Derechos Culturales es la principal de estas herramientas. Plantea una estrategia que pone en juego dos tensiones necesarias: por un lado, ordenar e impulsar acciones inmediatas que tengan la capacidad real de fortalecer el ejercicio de los derechos culturales en el corto plazo; por otro lado, diseñar una hoja de ruta que permita consolidar, a medio y largo plazo, todo un sistema de derechos culturales articulado y duradero. Por eso, este Plan, más allá de desggranarse medida por medida, constituye un entramado coherente de piezas interconectadas que, además, mantienen entre ellas una relación de necesidad. Desde la garantía de condiciones de igualdad para la participación hasta la articulación con otros ámbitos clave como la sostenibilidad del tejido cultural o la transformación institucional, el Plan busca activar todos los frentes necesarios para que garantizar la cultura como un derecho que nos impulse hacia un horizonte futuro más justo, habitable y esperanzador.

La definición de los derechos culturales no pertenece a la institución. De hecho, la cultura está más viva cuantos más límites, fronteras y definiciones llegue a desbordar. Este Plan nace con la determinación de favorecer las condiciones para que las prácticas culturales florezcan allí donde tienen lugar: en la vida cotidiana. Por eso, quiere ser reappropriable, útil más allá de su contexto de origen, y convertirse en una herramienta compartida.

Su gestación ha sido ya una experiencia colectiva. Gracias a cada una de las personas que habéis pensado, debatido y brindado generosamente vuestras aportaciones a este proyecto a lo largo de todos los meses de su desarrollo. Quiero agradecer especialmente a todas las personas que se han encargado de la coordinación y la relatoría de los grupos de trabajo, y también a Irene Aláez, Belén Gil, Alfredo Ramos y María Serrano por sostener y dar forma al texto de este Plan. Gracias a todas las unidades, direcciones generales y organismos, tanto del Ministerio de Cultura como de otros departamentos ministeriales comprometidos con el Plan. Y un agradecimiento de corazón a todo el equipo de la Dirección General de Derechos Culturales, cuya implicación es la demostración más patente de lo importante que es, para la garantía de los derechos culturales, contar con una Administración comprometida.

Este Plan nace también con una vocación amplia, la de contribuir al impulso de un movimiento que defiende la cultura como herramienta de transformación social. Un movimiento plural que, desde la potencia de la cultura, se esfuerza por construir sociedades más igualitarias, justas, sostenibles y amables. Son cada vez más las voces, experiencias y redes que están activando esta mirada desde diversos lugares: la gestión cultural, la práctica artística, lo comunitario, la investigación, las instituciones públicas..., y este Plan aspira a continuar tramando complicidades con ese movimiento ya en marcha y contribuir, en la medida de lo posible, a él. Espero, esperamos, que los recursos que ofrece sirvan para fortalecer esta conversación que ya existe, para ampliarla, para hacerla proliferar; en definitiva, para seguir ensanchando nuestros marcos de existencia y tejiendo horizontes deseables y compartidos desde la cultura. Porque el futuro es un acto cultural que construimos colectivamente.

Prefacio

Sobre la elaboración de este Plan

Este Plan de Derechos Culturales encarna un modo específico de pensar las políticas culturales: un enfoque que entiende la cultura como un derecho humano fundamental y un bien común inseparable del bienestar, la democracia y la justicia social. Pero también como una herramienta transformadora para afrontar los grandes retos globales de nuestro tiempo: la cultura de la paz, la emergencia climática, los derechos humanos o la construcción de sociedades plurales, justas e igualitarias. Esta apuesta tiende su mirada hacia el horizonte de una sociedad futura donde se amplíe el campo de lo posible para todas las personas. Una sociedad donde vivamos con más capacidad de intervenir en nuestras vidas, de construirlas creativamente, de vincularnos. Garantizar los derechos culturales significa asegurar que todas las personas podamos expresar, construir, transformar y celebrar aquello que nos hace ser quienes somos. Y cuando esto ocurre, la sociedad en la que vivimos se vuelve más habitable, más rica y más capaz de dar respuestas eficaces a los desafíos que tiene por delante.

Mirando hacia ese horizonte, el abordaje de este Plan se articula en torno a dos convicciones fundamentales. Por un lado, el compromiso con la democracia cultural, entendida como la necesidad de ensanchar los modos en que concebimos la cultura y de afirmar la participación cultural, la libertad y la pluralidad como las bases sobre las que deben construirse las políticas culturales. Por otro, encierra también una profunda confianza en la potencia de la cultura como herramienta para enfrentar algunos de los desafíos más apremiantes de nuestro tiempo. Retos que tienen que ver con las consecuencias de la crisis ecológica, la urgente necesidad de redistribuir los recursos, el cuidado de la salud de nuestras esferas y diálogo públicos, y con las amenazas que se ciernen sobre la democracia y sobre unos derechos que en principio debían ser inalienables, pero que hoy necesitan ser defendidos ante las dinámicas de retroceso que ponen en riesgo su ejercicio y garantía. Entendemos que la cultura, cuando se compromete con la invitación que es propia de los derechos culturales, desborda cualquier confín, es un lugar privilegiado para imaginar el futuro. Y para pensar en modos creativos e inclusivos de responder a estos retos. En este sentido, el Plan combina medidas de impacto inmediato con objetivos estructurales de largo alcance que buscan generar transformaciones sostenidas en el tiempo.

Uno de los principios centrales de los derechos culturales es la participación de la ciudadanía en la vida cultural, principio que debe extenderse, necesariamente, a la propia elaboración y evaluación de las políticas públicas. El Plan que aquí presentamos ilustra este compromiso, ha sido concebido desde un enfoque participativo y combinando metodologías diversas. Algunas de ellas han permitido que personas especialistas del ámbito de los derechos culturales contribuyeran con sus análisis y con sus propuestas, ya sea mediante su participación en grupos de trabajo, o a través de entrevistas o cuestionarios virtuales. Otras metodologías han facilitado que fueran personas individuales que no mantienen vinculación con asociaciones, entidades, centros de investigación, Administraciones públicas o instituciones culturales similares quienes participaran también, aportando sus propuestas a través de una plataforma digital. La participación, el diálogo, no se han terminado aquí. Este Plan nace con la firme convicción de fortalecer la cultura como una herramienta transversal que permita tejer alianzas y construir formas de cooperación. Por eso, el diálogo con otras Administraciones, así como con el resto de los Ministerios y las comunidades autónomas, también ha sido determinante para ajustar los contenidos del Plan e imaginar nuevas propuestas.

«Una sociedad donde vivamos con más capacidad de intervenir en nuestras vidas, de construirlas creativamente, de vincularnos».

Esta vocación abierta, compartida y vocacionalmente expansiva implica pensar en este Plan como una herramienta cuyo alcance va mucho más allá de la acción propia del Ministerio de Cultura. Aunque es una iniciativa impulsada desde el ámbito gubernamental, su propósito es irradiar en todo el ecosistema cultural y en el conjunto de la sociedad. El impacto de las ciento cuarenta y seis medidas que presentamos a continuación será mucho mayor en tanto sepan generar posibilidades de apropiación. Este es uno de los objetivos principales de este Plan: construir herramientas y modos de hacer que puedan ser replicados, diversificados y ampliados por toda una pluralidad de personas, grupos, colectivos y entidades. En ellos nos gustaría que esta defensa de los derechos culturales encuentre los ecos que serán, precisamente, su garantía de éxito. Donde acaba la acción del Ministerio de Cultura, este Plan espera encontrar otras manos, otras voces y otras prácticas que lo recojan, igual que en su proceso de elaboración le han dado alma, visión e inteligencia. Con ese movimiento está en deuda este Plan y a él espera también contribuir.

FUNDAMENTOS

PARTE I.

PARTE I.



I.1 Introducción

«Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten».

«Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos».

«Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición».

El marco internacional de los derechos culturales

En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas firmaba la Declaración Universal de los Derechos Humanos con la determinación de no permitir que «barbaries ultrajantes» como las que acababan de producirse durante la Segunda Guerra Mundial volvieran a suceder nunca más. Tras la devastadora experiencia pasada, la Declaración nació de la constatación de que «la libertad, la justicia y la paz en el mundo» se sostienen sobre «el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana». La causa de las atrocidades recién vividas, consideraba, había sido, justamente, el desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos.

Este es el primer momento histórico en que se reconoce que, para garantizar que todas las personas podamos vivir con dignidad en igualdad y libertad, es necesario proteger determinadas libertades y derechos. Reivindicar los derechos culturales como parte fundamental de los derechos humanos implica, por tanto, reconocer que son universales, indivisibles e independientes y que constituyen un pilar imprescindible de la dignidad humana y una garantía de su bienestar presente y futuro.

«Es urgente erigir en la mente de cada individuo esos “baluartes de la paz” que [...] pueden construirse principalmente a través de la educación, la ciencia y la cultura».

Declaración de Mondiacult, 1982

Décadas después, en 1966, la firma de dos nuevos pactos definió claramente unas obligaciones vinculantes para sus firmantes en cuanto a la garantía de los derechos culturales. Uno de ellos es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que parte igualmente del reconocimiento de que las personas no pueden ser realmente libres, ni vivir sin miedo o sin necesidad, si no se dan las condiciones para que puedan disfrutar de todos sus derechos, pues todos los derechos humanos están conectados entre sí. Consecuentemente, protege el derecho a la vida cultural, la religión y el idioma de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas. El otro, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), reconoce, por su parte, el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y establece la obligación para los Estados firmantes de adoptar medidas para la conservación, el desarrollo y la difusión de la cultura. Ambos pactos, tras su ratificación por España en 1977, se convierten en obligaciones internacionales que exigen avanzar de forma sostenida en la garantía

efectiva de este derecho, sin que se produzcan retrocesos en los niveles progresivamente alcanzados.

Años más tarde, en 1982, la primera Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (Mondiacult) supondría otro gran paso en la protección de los derechos culturales. La Declaración final promulgada por todos los países asistentes afirmaba explícitamente que la cultura no es solo el conjunto de manifestaciones artísticas de la humanidad, sino todo aquello que nos define como personas y como sociedades: «[La cultura] puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias». Con ello, se daba por superada la anticuada noción que distinguía entre cultura legitimada y cultura no legitimada, y hacía de ella un ámbito ajeno a la vida social. Mondiacult cerraba también con una defensa de la democracia cultural, señalando que la cultura no puede ser privilegio de ningún grupo social particular y afirmando la necesidad de impulsar la participación en la creación de bienes culturales y «en la toma de decisiones que conciernen a la vida cultural». Cuarenta años después, en su edición de 2022, Mondiacult reafirmó el valor de la cultura como bien público mundial y reforzó la apuesta por la transversalidad de la cultura y por su vínculo con las estrategias internacionales para la garantía de un futuro justo, sostenible y en paz, como la Agenda 2030.

Las dos últimas décadas han supuesto una verdadera consolidación de los derechos culturales en el marco internacional. La Unesco se dotó de un instrumento jurídico destinado a proteger y promover la diversidad cultural en todo el mundo con la Convención sobre la Diversidad de Expresiones Culturales, en 2005. Posteriormente, en 2007, la Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales dotó de un marco común a toda una diversidad de derechos culturales —como el derecho a la propia identidad, a la participación cultural y a la pertenencia a comunidades culturales— que hasta entonces se habían ido desplegando y reconociendo de manera fragmentada. Y, en 2009, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU definió en su Observación General N° 21 unas obligaciones concretas para los Estados en la garantía de su ejercicio: respetar, proteger y cumplir el derecho a participar en la vida cultural.

Estas obligaciones implican no solo abstenerse de interferir en el desarrollo de los derechos culturales, sino también adoptar medidas activas para facilitarlos y para prevenir que se vea obstaculizado por terceras partes. Es decir, los Estados tienen la obligación de garantizar el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales de toda la población —teniendo en especial consideración a los grupos vulnerables e históricamente excluidos—, de proteger el patrimonio cultural, de promover la libertad de expresión y creación artística, y de impulsar la participación

cultural ciudadana. Dicha participación debe garantizarse también en la definición de sus políticas. Junto a ello, tienen también el deber de promover la educación cultural, combatir la discriminación en el acceso a la cultura y reforzar la cooperación internacional en este ámbito.

El PIDESC se dotó, además, de un Protocolo Facultativo que brinda a los derechos reconocidos en el pacto entidad justiciable y establece mecanismos de garantía para la denuncia ante cualquier violación de los mismos. En vigor desde 2013, este Protocolo permite al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales recibir e investigar denuncias interestatales sobre las violaciones de los derechos reconocidos en el PIDESC.

«La vida cultural ampara los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo».

Declaración de Friburgo, 2007

Igualmente determinantes para la consolidación de este marco han sido los informes de las diferentes Relatoras Especiales de Naciones Unidas para los Derechos Culturales, que han abordado temas clave como la libertad artística, la diversidad cultural, el derecho a decidir sobre la propia identidad cultural o el propio concepto de cultura. Esta figura de la Relatora fue creada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para dar visibilidad a los derechos culturales, analizar las problemáticas en su aplicación, proponer soluciones, recopilar buenas prácticas y fomentar la cooperación entre Estados y organismos internacionales. El cargo lo han ocupado hasta ahora Farida Shaheed (2009-2015), Karima Bennouna (2015-2021) y Alexandra Xanthaki (en la actualidad), y sus aportaciones han contribuido a construir una visión amplia e inclusiva de los derechos culturales, en plena sintonía con el enfoque que sostiene este Plan.

Desde la primera década del siglo XXI, en América Latina se ha producido una proliferación significativa de legislaciones nacionales orientadas a garantizar los derechos culturales. Esta expansión ha estado intrínsecamente ligada a la defensa de los derechos de pueblos indígenas y minorías. Este es el caso de la Ley Nacional de Cultura de Paraguay (2006), la Ley Orgánica de Cultura de Ecuador (2016) o la Ley General de Cultura y Derechos Culturales de México (2017). Colombia, por su parte, que cuenta con una Ley General de Cultura desde 1997, ha elaborado recientemente un Plan Nacional de Cultura 2024-2038 que, bajo el subtítulo de «Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio

y la paz», da cuenta de la complejidad que plantean las políticas de derechos culturales y la íntima relación que mantienen con los grandes desafíos contemporáneos.

El carácter transversal de la cultura

A la defensa de la diversidad cultural y de una definición amplia de la cultura, se ha ido sumando una perspectiva que subraya la importancia del carácter transversal de la cultura. Informes, declaraciones y documentos de diversos organismos han apostado por destacar las sinergias positivas y el impacto del estrecho vínculo entre la cultura y otros aspectos de la calidad de vida de las personas. La relación entre cultura y educación se ha revelado especialmente estratégica. En 2021, la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre el derecho a la educación, Koumba Boly Barry, publicó un informe (A/HRC/47/32) en el que defiende la educación como un derecho cultural en sí mismo: el derecho de acceder a los recursos culturales necesarios para construir libremente la identidad, establecer relaciones mutuamente enriquecedoras, afrontar los desafíos del presente y desarrollar prácticas que permitan apropiarse de dichos recursos culturales y contribuir activamente a ellos. Por su parte, el nuevo Marco para la Educación Artística y Cultural, establecido en 2024 por la Unesco, también apuesta por el aprendizaje cultural a lo largo de toda la vida y por la integración de cultura y artes en los sistemas educativos formales.

En 2006, la ONU se dotó de un instrumento jurídico para la protección de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en el ámbito de sus derechos culturales resalta determinados elementos que deben tenerse en cuenta en el diseño de políticas culturales, como la accesibilidad universal (art. 9) o la garantía de su participación en la vida cultural (art. 30). Por su parte, el Informe Mundial sobre el Edadismo, publicado por la Organización Mundial de la Salud en 2018, señala que, si bien es en la cultura donde se crean y refuerzan las bases del edadismo, también es posible intervenir desde las prácticas culturales para transformar este esquema de exclusión. La Organización Mundial de la Salud también subraya ese carácter transversal cuando insiste en la relevancia de la relación entre cultura y salud. De esa importancia parten investigaciones sobre los beneficios de la cultura para el bienestar personal y social como «What is the evidence on the role of the arts in improving health and well-being? A scoping review» [¿Qué pruebas existen sobre el papel de las artes en la mejora de la salud y el bienestar?], desarrollada en 2019, y que recoge los resultados de más de tres mil estudios en los que se identifica un papel significativo de la cultura en la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y el abordaje y tratamiento de trastornos a lo largo de toda la vida.

«Fuente de intercambios, fuente de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la biodiversidad para los seres vivos».

Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, Unesco, 2005

Toda esta apuesta por la transversalidad culmina con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Ciertamente es que en los ODS, lamentablemente, la cultura no cuenta con un objetivo específico, pero sí que constituye, no obstante, un elemento articulador de muchos otros objetivos que tienen que ver con la libertad de expresión, la educación, la igualdad de género, la reducción de las desigualdades, la sostenibilidad y la salud.

En los últimos años, el ámbito de la Unión Europea también ha favorecido la experimentación y el fortalecimiento de la transversalidad de la cultura a través de diferentes programas de cooperación e innovación como Horizon 2020, CERV, Erasmus+ o Europa Creativa. Estas iniciativas han impulsado prácticas culturales de distintos agentes en escalas y temáticas diferentes —como la igualdad, la creación digital, la sostenibilidad ambiental, el patrimonio o la diversidad—, al tiempo que han promovido la generación de redes de colaboración internacional y el desarrollo de investigaciones clave para el avance de los derechos culturales, como aquellas centradas en la participación, el asociacionismo o la inclusión.

La acción local

La agenda internacional relativa a la garantía de los derechos culturales no ha puesto su atención únicamente en establecer directrices, recomendaciones y obligaciones para los Estados. La escala local también ha sido clave en la promoción de estos derechos. En 2004, el Foro Universal de las Culturas aprobó la Agenda 21 de la Cultura, el primer instrumento internacional que reconoce el compromiso de las ciudades y los Gobiernos locales, y que nació con la intención de operar como marco de referencia para el diseño de políticas culturales en el ámbito local. En él, junto con las apelaciones a la defensa de la diversidad cultural, al acceso y a la participación, se hace hincapié en el vínculo entre las cuestiones culturales y las cuestiones ecológicas, y destaca el papel que la cultura desempeña en la sostenibilidad. No solo se atiende al derecho a vivir en un entorno cultural y ecológico saludable, sino que el propio derecho al medioambiente se entiende como garantía previa

para que puedan desplegarse los derechos culturales. A partir de estos principios, la relevancia que entrañan los derechos culturales para la elaboración de políticas públicas se consolidó y concretó en 2015 en la redacción del documento «Cultura 21: Acciones», de la organización de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). Este documento brinda instrumentos concretos para implementar todos estos principios en la práctica.

También la influencia de otras prácticas diversas —desde el ámbito de los movimientos sociales hasta el diseño de políticas públicas innovadoras— ha sido clave en la configuración de un marco de referencia sobre los derechos culturales. En las décadas de 1960 y 1970, la experiencia francesa de la animación sociocultural demostró que las prácticas culturales cotidianas podían convertirse en herramienta para el fortalecimiento de la democracia cultural, al activar la participación ciudadana, reconocer las expresiones culturales locales y promover una cultura viva desde la comunidad. Entre las décadas de 1960 y 1980, toda una serie de movimientos contraculturales pusieron en tela de juicio las jerarquías inherentes a la noción de democratización cultural. En España, la rica experiencia de los ateneos, los centros culturales o las casas de la cultura ha servido como un referente crucial para pensar la descentralización cultural. Además, las demandas transnacionales articuladas en torno a la exigencia de descolonización de la cultura han hecho evidente la necesidad de romper los limitados marcos dentro de los cuales se han concebido las prácticas culturales, así como las exclusiones a las que han dado lugar muchas políticas culturales.

A este rico contexto de experimentación sobre los derechos culturales, debemos sumar los ejemplos que provienen del espectro de políticas desarrolladas en diversos países de América Latina en torno a la Cultura Viva. Iniciativas de política pública a diferentes escalas, que han implementado países como Brasil, Colombia o Chile, se han convertido en una referencia internacional a la hora de conceptualizar los derechos culturales desde un enfoque centrado en la participación y la autonomía de las comunidades y los proyectos culturales: el marco estatal de los derechos culturales.

«La diversidad cultural es el principal patrimonio de la humanidad [...] contribución colectiva de todos los pueblos, a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones».

Agenda 21 de la Cultura, 2004

El marco estatal de los derechos culturales

Por lo que respecta al ordenamiento estatal, la Constitución española conforma un marco normativo sólido que obliga a los poderes públicos a promover la libertad creativa, el acceso y la participación cultural. La Constitución reconoce la necesidad de garantizar la libertad de expresión y creación, el derecho a «expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción» (art. 20.1). También atribuye al conjunto de instituciones, órganos y Administraciones que ejercen funciones públicas en los distintos niveles de la Administración la responsabilidad de garantizar el acceso y la libertad de creación: «Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho» (art. 44.1).

Además, los derechos fundamentales que recoge la Constitución están adscritos explícitamente al marco internacional de los derechos humanos, incluido el derecho a participar en la vida cultural. Estos derechos, se afirma en el artículo 10.2, deben interpretarse conforme a los tratados internacionales ratificados por España. Esto refuerza el mencionado artículo 44.1 —que obliga a los poderes públicos a proteger el derecho a la cultura— y limita su discrecionalidad, exigiendo que sus decisiones se alineen con estándares como los establecidos en la Observación General 21. Hay otros puntos del texto constitucional en los que los derechos culturales se ven reforzados y ampliados. La defensa de la diversidad cultural y de la cultura como garante de la calidad de vida se recogen en el preámbulo del texto y en el artículo 1. Y también quedan consignados la defensa del patrimonio cultural (art. 46) y el fomento de la participación cultural de la juventud (art. 48) y de las personas de la denominada tercera edad (art. 50). Por su parte, la responsabilidad de los poderes públicos de eliminar cualquier obstáculo que pueda interponerse ante la participación en la vida cultural está recogido en el artículo 9.2.

En el campo legislativo, existen diversas leyes de ámbito autonómico, como la Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra (Ley Foral 1/2019, de 15 de enero), la Ley del Sistema Público de Cultura de Canarias (Ley 1/2023, de 1 de marzo) y la Ley de Cultura Inclusiva y Accesible de Galicia Ley 3/2024, de 5 de diciembre. También existen iniciativas a nivel municipal, como el Plan Estratégico de Derechos Culturales Cultura 311+ (2024-2027) de la Diputación de Barcelona o el Plan de Derechos Culturales de Barcelona, presentado por el Ayuntamiento de Barcelona en 2021.

Y la trascendencia de la cultura como elemento transversal con impacto en la calidad de vida de las personas y en otras áreas de política pública se hace especialmente visible en algunas leyes de ámbito estatal. Por un lado, la relevancia de la cultura para promover y visibilizar cuestiones de igualdad de género según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la conexión entre cultu-

ra y educación determinada en la LOMLOE (La Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de Modificación de la Ley Orgánica de Educación) o la importancia de garantizar el acceso a la cultura reconocido en el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad (RDL 1/2013) y en Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

Progresivamente, y con pequeños o grandes avances, a lo largo de las últimas décadas la cultura ha dejado de ser entendida como algo complementario a la vida y ha pasado a reconocerse como un derecho esencial, como un territorio común de construcción de sentido e identidad, como el tejido vivo que sostiene nuestra vida cotidiana y nuestras relaciones con el mundo y como la herramienta con la que construimos el futuro que queremos.

«A lo largo de las últimas décadas, la cultura ha dejado de ser entendida como algo complementario a la vida y ha pasado a reconocerse como un derecho esencial...».

PARTE I.



I.2 Principios

La perspectiva de los derechos culturales se fundamenta en una visión extensa y transformadora de la cultura que la reconoce como un derecho humano fundamental, un bien común que estructura nuestras sociedades y un pilar esencial para el bienestar de la vida social y la democracia. Este Plan de Derechos Culturales desea trasladar ese sentido a la acción, guiado por un compromiso con la cultura como territorio fértil para imaginar futuros compartidos, avivar la pluralidad y encender respuestas creativas ante los desafíos que nos atraviesan.

Los principios que aquí se afirman, y que constituyen las convicciones de partida y el marco de sentido de este Plan, garantizan una concepción plural e inclusiva de los derechos culturales, promoviendo la equidad, la descentralización y el acceso en condiciones de igualdad. Defienden también la necesidad de que la Administración pública se muestre receptiva y sensible a las necesidades específicas de los derechos culturales, y se comporte de forma amoldable y facilitadora, capaz de articular políticas que, desde una mirada transversal sobre la cultura, estimulen su diálogo con otros ámbitos como la educación, el desarrollo sostenible y el bienestar social. Afirman igualmente la prioridad de fortalecer el tejido cultural y de promover la autonomía de los agentes culturales, garantizando su capacidad de autogestión y su participación activa en la vida cultural y en las políticas que la configuran.

La cultura es un bien público esencial y un bien colectivo

La cultura desempeña un papel fundamental en la construcción de sociedades más democráticas, integradoras, pacíficas, justas, libres e igualitarias y constituye un bien esencial e irrenunciable para el desarrollo individual y social. La cultura es, además, un bien colectivo: son las personas y las comunidades quienes se erigen en portadoras, transmisoras, receptoras y creadoras de la cultura y del conjunto de sus manifestaciones. Como tal, su ejercicio no puede restringirse ni quedar sujeto a las lógicas del mercado, debe ser garantizado como derecho para todas las personas.

La cultura es una práctica social

La cultura es un patrimonio vivo que se construye colectivamente, un conjunto de prácticas y expresiones que configuran la identidad y la vida social de las personas y las comunidades. Por medio de ellas damos significado a la experiencia, como una forma de construcción colectiva de sentido y de relación con el entorno. La creación cultural, por tanto, no se circunscribe únicamente a una actividad profesional, sino que se trata de una práctica social donde todas las personas y todas las comunidades ejercen su libertad creativa.

«... un compromiso con la cultura como territorio fértil para imaginar futuros compartidos, avivar la pluralidad y encender respuestas creativas ante los desafíos que nos atraviesan».**La cultura es fuerza transformadora y horizonte de futuro**

La cultura es una fuerza transformadora que mejora la calidad de vida, refuerza el bienestar emocional y social, y fortalece la cohesión y la salud democrática. A través de la creatividad, la memoria, la educación o la expresión, impulsa el pensamiento crítico, la participación activa y la construcción de subjetividades libres. Al mismo tiempo, la cultura abre un espacio colectivo para imaginar futuros posibles. No solo refleja lo que somos, sino que nos permite ensayar nuevas formas de ser y estar en el mundo y proponer respuestas para abordar los retos sociales, ecológicos y democráticos del presente.

Los derechos culturales son derechos humanos

Los derechos culturales son derechos humanos y, como tales, deben ser garantizados. Abarcan la libertad de participar en la vida cultural, de crear, acceder y compartir expresiones culturales, de preservar la identidad propia y de contribuir a la diversidad cultural. Son fundamentales para el desarrollo individual y colectivo, y su garantía implica reconocer a todas las personas como sujetos activos en la producción de significados, memorias y saberes. Protegerlos es una condición indispensable para una sociedad justa, plural y democrática.

Los derechos culturales exigen equidad y derechos sociales garantizados

El ejercicio pleno de los derechos culturales está condicionado por vectores de desigualdad social como la renta, el territorio, el género, la etnia, la orientación sexual, la edad o la discapacidad, que, además, se solapan y refuerzan. A su vez, estos derechos mantienen una relación simbiótica con el resto de los derechos sociales —como el derecho a una vivienda y un salario dignos, a la salud, o a un medioambiente sostenible— sin cuya garantía la participación cultural se restringe. Por tanto, avanzar hacia una auténtica democracia cultural exige incorporar un enfoque de equidad e interseccionalidad y un compromiso firme con la justicia social en su conjunto.

La cultura es plural

La cultura es una materia por definición plural, diversa y cambiante que se manifiesta a través de una rica diversidad de lenguas, formas de vida, identidades, creencias, saberes, memorias y modos de creación que coexisten, dialogan, se transforman y, a veces, entran en conflicto. El reconocimiento de esa pluralidad intrínseca de la cultura implica acciones de ampliación de la representación y de visibilización de identidades y prácticas previamente excluidas. También requiere de unas políticas culturales capaces de acoger y reflejar la complejidad y multiplicidad de la sociedad.

La cultura es transversal y eje de conexiones

Los lenguajes creativos y las herramientas simbólicas hacen de la cultura una manera singular de interpretar la realidad e intervenir en ella, que encierra una enorme capacidad para conectar distintos ámbitos de la vida y facilitar intervenciones más integrales. Igualmente, las políticas culturales están necesariamente entrelazadas con otras áreas de acción, por lo que resulta imprescindible construir alianzas que permitan profundizar en los impactos positivos que tiene la cultura en ámbitos como la salud, el medio ambiente, la educación, la ciencia, las políticas sociales, de igualdad, las de juventud o aquellas orientadas a las personas mayores.

«El futuro es un acto cultural. Lo construimos con nuestros modos de habitar el presente, nuestros imaginarios, nuestras prácticas y las relaciones que establecemos con nuestro entorno...».

La cultura es red y proximidad

La cultura se despliega como una red de relaciones y vínculos entre prácticas, territorios y formas de vida. Por tanto, la organización territorial de las políticas culturales debe orientarse a fortalecer las redes locales y a multiplicar los centros de actividad cultural reconociendo,

conectando e impulsando el desarrollo de las prácticas, escenas y núcleos culturales más allá de los núcleos convencionales de concentración de los recursos.

La cultura requiere de una gobernanza compartida

La independencia del tejido cultural es condición imprescindible para el ejercicio pleno de los derechos culturales. Garantizarla requiere proteger la autonomía de personas, comunidades, agentes y organizaciones culturales frente a injerencias de cualquier tipo, pero también implica ceder poder y recursos, promoviendo la autoorganización y la capacidad de definir prácticas, gestionar proyectos y decidir colectivamente. Para ello, es necesario establecer marcos de apoyo transparentes, equitativos y estables, que fortalezcan las capacidades del tejido cultural en su sentido más amplio, sin imponer condiciones que limiten su autonomía, y favoreciendo su desarrollo libre, plural y en condiciones de sostenibilidad.

Las instituciones públicas como facilitadoras de los derechos culturales

La cultura nace y se transforma en el seno de la sociedad, a través de las comunidades, los colectivos y las personas que la hacen posible. El valor de las instituciones públicas de la cultura es el de desempeñar un papel de facilitadoras e impulsoras de esa vitalidad cultural. Su misión debe ser generar las condiciones más favorables para que la diversidad de prácticas, manifestaciones y experiencias culturales que ya existen puedan activarse, fortalecerse y proliferar.

PARTE I.



I.3 Diagnóstico

El diagnóstico sobre la situación contemporánea de los derechos culturales es, junto con los principios del Plan, la base que alienta y sobre la que se estructuran las intervenciones que se proponen en este documento. Este diagnóstico traslada, en gran medida, el análisis de situación desarrollado por los grupos de trabajo que han estado implicados en la elaboración del Plan. Aquí se identifican las principales tensiones, carencias y obstáculos que afectan hoy al ejercicio efectivo de los derechos culturales en España. Pero este diagnóstico no supone un mero retrato descriptivo del contexto, sino que articula un marco crítico desde el que considerar los límites de las políticas culturales e iluminar los retos a los que este Plan desea hacer frente.

Lo primero que conviene señalar es la notable ausencia de estudios específicos sobre los derechos culturales en el contexto estatal. Esta carencia se manifiesta tanto en el plano cualitativo —con escasos análisis sobre la percepción social de la cultura o la valoración ciudadana de las políticas culturales— como en el plano cuantitativo, donde resulta difícil encontrar datos sistemáticos sobre cómo inciden los distintos condicionantes de la desigualdad en el acceso, la participación o la representación cultural. A pesar de esta falta de información estructurada, durante el proceso participativo de elaboración del Plan han emergido una serie de elementos comunes que permiten delinear un primer marco diagnóstico. Estas cuestiones han sido identificadas de forma reiterada por los grupos de trabajo y a través de las contribuciones recibidas en los cuestionarios y la plataforma digital que ofrecen una base sólida para orientar las intervenciones futuras.

«Este diagnóstico articula un marco crítico desde el que considerar los límites de las políticas culturales [...] constituye una llamada a actuar...».

El análisis parte de una constatación fundamental: aunque en distintos espacios de la política cultural han empezado a aflorar enfoques más abiertos y participativos, que reconocen la cultura como una dimensión viva, social y diversa, estas transformaciones conviven todavía con marcos y lógicas heredadas que dificultan asumir plenamente la cultura como un derecho fundamental y un bien común de toda la sociedad. El sistema cultural actual arrastra aún una serie de déficits estructurales —en sus imaginarios, en sus prácticas y en sus políticas— que han contribuido a reproducir desigualdades y a mantener formas de exclusión que vulneran el acceso, la participación y la representación en la vida cultural. Junto a ello, persiste en muchos ámbitos una concepción reduccionista de la cultura que opaca tanto su dimensión cotidiana como su diversidad, su potencial transformador y su condición de derecho humano. Este diagnóstico constituye, por tanto, una llamada a actuar y el fundamento de los objetivos estratégicos marcados.

Imaginarios en torno a la cultura

Aunque durante la pandemia del COVID-19 la valoración sobre el papel que desempeña la cultura en la vida social mejoró notablemente, en términos generales, los asuntos de la cultura no forman parte de las prioridades de interés de la población. En el imaginario colectivo persiste la idea de que estos asuntos competen únicamente a quienes se dedican profesionalmente a ellos, a quienes desarrollan prácticas creativas o trabajan en el sector cultural. Este cierto alejamiento tiene que ver con errores de concepción que, o bien, por una cierta idealización de lo cultural, han terminado dibujando la cultura como un territorio exclusivo de personas expertas, o bien la han dejado reducida a la consideración de mero bien de consumo. Planteamientos como estos nos impiden entender las múltiples formas en las que la cultura atraviesa nuestras vidas, y sus impactos en nuestros hábitos, en nuestra identidad y en nuestro bienestar.

Por otra parte, en las últimas décadas determinados discursos oficiales han tendido a valorar la cultura en función de su posible atractivo turístico y a centrar su interés en las tareas de producción-distribución. Esto ha producido un aflojamiento de su vínculo con las comunidades, con las necesidades de participación de la población y, por tanto, ha ampliado ese distanciamiento ya arrastrado. Cuando entre la ciudadanía se instala la percepción de que las políticas culturales solo benefician a un sector muy específico, crece el porcentaje de personas que interpretan que el gasto público en cultura no es una inversión que genere beneficios para el conjunto de la sociedad, sino un gasto prescindible. Y la falta de difusión y una adecuada comunicación que haga visible el valor de la cultura y sus verdaderas aportaciones a nuestra calidad de vida no hace sino aumentar esa distancia.

Desigualdades

La relación entre cultura y desigualdad es compleja y está marcada por diversas tensiones, dado que las formas de desigualdad estructural que afectan al pleno ejercicio de los derechos culturales son de signo diverso y, con frecuencia, se solapan.

Una parte significativa de los recursos culturales se concentra en manos de sectores de la población que ya cuentan, de partida, con facilidades para acceder a ellos. Y, adicionalmente, las estrategias públicas destinadas a atajar la desigualdad han prestado poca atención a la dimensión cultural. Las diferencias en el nivel de renta condicionan de forma importante la posibilidad de disfrute de los derechos culturales y, por tanto, debemos prestar atención a la manifestación de esta problemática en el contexto nacional. En 2024, según el índice AROPE, la población

española en riesgo de pobreza o exclusión alcanzó los 12,5 millones de personas, el 25,8 por ciento de la población. Ese riesgo de pobreza ascendía hasta el 54,1 por ciento para la población extranjera no comunitaria. La tasa de pobreza, que alcanza al 19,5 por ciento del conjunto del país, está desigualmente distribuida entre mujeres (20,4 por ciento) y hombres (18,9 por ciento). La población infantil sigue presentando niveles muy elevados (hasta el 29,2 por ciento), la de las personas jubiladas llega al 13,9 por ciento y la de las personas con discapacidad es del 21 por ciento (datos, en este caso, de 2023). Y a esta estadística aún hay que añadir la situación de colectivos como el de las personas sin hogar (según el INE, en 2022 había 28.552 personas que utilizaron centros asistenciales de alojamiento) o la población privada de libertad (la media de población reclusa en 2023, en datos del Ministerio de Interior, fue de 46.892 personas).

«Una parte significativa de los recursos culturales se concentra en manos de sectores de la población que ya disponen, de partida, con facilidades mucho mayores para acceder a ellos».

Un elemento claro de desigualdad es también el desequilibrio territorial. Existen disparidades territoriales significativas en el acceso a bienes y servicios culturales: entre regiones, entre barrios, entre zonas urbanas y rurales, o entre centros urbanos y áreas periféricas. Y en ocasiones las políticas culturales, al pasar por alto en el diseño de sus acciones esta desigualdad territorial, han tenido más bien el efecto de incrementarla.

La desigualdad de género atraviesa también de manera estructural el ámbito cultural. La discriminación que sufren las mujeres por el hecho de serlo, que se combina y agrava cuando interactúa con otros vectores de desigualdad, se refleja en realidades como la brecha de género, el techo de cristal, la desigualdad en los baremos de acceso a oportunidades y el reparto del trabajo de cuidados o las violencias machistas. Estas situaciones provocan que el acceso de las mujeres a la creación artística, a la participación en iniciativas culturales o al empleo cultural no se realice en igualdad de condiciones.

Esta exclusión también opera a través de imaginarios, discursos y prácticas que reproducen exclusiones históricas y patrones de discriminación hacia amplios sectores de la población. A menudo, las expresiones culturales y representaciones que no responden a los cánones dominantes siguen estando infrarrepresentadas o aparecen mediadas por estereotipos dentro de los espacios de la denominada «cultura legitimada». Este tipo de sesgos no solo empobrece la mirada sobre la pluralidad cultural

existente, sino que contribuye a reproducir imaginarios excluyentes. A ello se suma que un porcentaje significativo de la población no se siente representado en las narrativas históricas u oficiales que han definido tradicionalmente lo que se entiende por «cultura española», al no verse reflejada ni reconocida en esos relatos.

Las desigualdades culturales se extienden también a la cuestión lingüística. Pese a que España se define por una composición histórica multilingüe, en la práctica la diversidad lingüística recibe un tratamiento muy desigual. A las políticas de protección de la diversidad lingüística aún les falta recorrido para que la convivencia de lenguas distintas en una misma comunidad política se desarrolle en condiciones de plena igualdad. La garantía de la diversidad lingüística requiere defender las lenguas como un patrimonio colectivo.

A estas exclusiones se suman las basadas en la edad. En el diseño y aplicación de las políticas culturales, lo habitual es que la edad adulta se tome como el modelo sobre el que se piensa la participación cultural, y otros grupos etarios, como los de las infancias, la juventud o la vejez, se ven relegados a un segundo plano. Entre las consecuencias de esta situación se encuentra el hecho de que la población adulta domine generalmente las estadísticas y acabe siendo la principal destinataria de la oferta cultural, mientras que las políticas intergeneracionales son escasas y las referencias a otros grupos etarios suelen ser anecdóticas.

Los datos de la última Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2020 (INE) señalan que en España viven 4,3 millones de personas que tienen alguna discapacidad. 67.800 de ellas asisten a eventos culturales o deportivos. Pero la estadística más relevante es que 275.200 de estas personas querrían asistir, pero no pueden a causa de su discapacidad. Los problemas de accesibilidad se suman a los de renta y territorio y, aunque estos se manifiestan de manera particular en cada institución o dispositivo cultural, comparten una serie de carencias estructurales y transversales. Carencias como la escasez de materiales accesibles, la falta de apoyos técnicos y humanos, la insuficiente formación de los equipos profesionales, la ausencia de recursos de accesibilidad cognitiva, los déficits en el diseño arquitectónico de los espacios y su accesibilidad física, la carencia de herramientas para la accesibilidad sensorial, la falta de tecnologías asistivas y de investigación específica en estos ámbitos.

Precariedad del sector

El proceso de elaboración del Estatuto del Artista puso el foco sobre las condiciones de precariedad estructural del trabajo cultural. Dicha precariedad redunda en una fragilidad e inseguridad continuas que, a pesar de las medidas impulsadas, sigue siendo uno de los rasgos estructurales del sector, donde muchos profesionales no logran acceder a unas condiciones de vida dignas ni a una estabilidad mínima. Esta realidad responde, en parte, a la ausencia de marcos adaptados a las especificidades del trabajo cultural, así como a la falta de reconocimiento social del valor que este aporta. A esto se suma el hecho de que las políticas públicas en torno a la cultura han adolecido en muchos casos de una visión a corto plazo que ha generado una situación de dependencia del sector cultural y cierta inestabilidad a consecuencia de los propios cambios políticos. Otra cuestión recurrente tiene que ver con las dificultades de acceso a la financiación pública, condicionadas por procesos administrativos poco adaptados a la realidad del sector y por requisitos que limitan su alcance real. Por último, para el ecosistema vinculado específicamente al ámbito de los derechos culturales existe otro obstáculo adicional en lo relativo a su sostenibilidad y su capacidad de funcionamiento provocado por su distancia con respecto de las Administraciones públicas, a las que no suelen percibir como sensibles a las exigencias de los derechos culturales. A pesar de estas dificultades, existen numerosas iniciativas o prácticas valiosas puestas en marcha desde el sector cultural. Por tanto, estas prácticas requieren de un marco sólido y estructurado que garantice su sostenibilidad, generalice su impacto y sistematice sus aportaciones.

«... las políticas públicas en torno a la cultura han adolecido en muchos casos de una visión a corto plazo que ha generado una situación de dependencia del sector cultural...».

Inercias de las políticas públicas

En los últimos años, las ideas de participación, pluralidad y democracia, así como la visión de la cultura como práctica social, han empezado a ganar una incipiente centralidad en algunos ámbitos de la acción de las políticas públicas en cultura. No obstante, en muchos otros persisten aún inercias que restringen el reconocimiento pleno de la cultura como bien común y derecho fundamental.

En ocasiones, la cultura se ha visto instrumentalizada como un recurso estratégico en políticas urbanas o económicas, ligada a la competitividad de las ciudades en el mercado global, la revalorización del suelo, la especulación urbanística o las políticas de fomento del turismo. En otras, las políticas culturales han centrado prioritariamente su atención en el desarrollo del sector, sin que ello haya redundado especialmente ni en la mejora de las condiciones laborales ni en su diversificación. Así, aspectos como la conexión de la cultura con otras políticas orientadas al bienestar, el mejoramiento de la salud, las políticas sociales o la calidad de vida han quedado, por lo general, en un segundo plano.

Dos grandes olvidos habría que señalar en estos límites históricos arrastrados de las políticas culturales. El primero, la desatención a todo impacto que estuviera más allá de las estrategias de crecimiento económico, ignorando su capacidad para incidir significativamente en tantos otros ámbitos de la vida. En segundo lugar, la falta de atención a la pluralidad real del sector, lo que ha derivado en un desaprovechamiento de las potencialidades que ya existen. También en la evaluación del impacto de dichas políticas quedan aún huecos, pues, tradicionalmente, los grandes objetivos de la acción cultural —producción, creación de oferta, sectorización del ecosistema cultural o crecimiento económico vinculado al turismo— han condicionado profundamente la manera en que se las mide y valora. Así, se han priorizado los indicadores vinculados a su consideración como recursos económicos. Por tanto, se arrastran importantes carencias en la evaluación del impacto de dichas políticas en términos de derechos. Hoy es clave incorporar aspectos esenciales como la participación activa de las personas en la vida cultural y otros indicadores que nos permitan evaluar su impacto también en términos de derechos culturales.

Esta necesidad de mejora afecta también a la transversalidad de las políticas culturales, es decir, a su relación con otras políticas. Poder valorar adecuadamente las sinergias entre la política, las prácticas culturales y la mejora de la calidad de vida de la población requiere del desarrollo de indicadores que faciliten la planificación y la evaluación. A los estudios ya existentes que han contribuido a orientar, revisar y mejorar las políticas culturales, hoy hay que añadir también nuevas esferas de atención. Por ejemplo, las vinculadas a la desigualdad en la participación cultural. Hay grupos de población que están infrarrepresentados en

los datos referidos a las políticas culturales. La infancia y las personas mayores tienden a diluirse en categorías amplias —por ejemplo, «mayores de 65 años»— que no reflejan la diversidad real de estas etapas vitales. Este tipo de aproximaciones no responden adecuadamente a los cambios sociales y demográficos, como el aumento de la esperanza de vida activa, ni permiten analizar de manera real las necesidades de los segmentos etarios, ni diseñar políticas culturales más ajustadas a sus realidades y necesidades. Y esta misma invisibilidad afecta también a otros sectores de la población. La dificultad, por ejemplo, para recoger datos específicos sobre personas migradas, lugar de procedencia o identificación étnico-racial que puedan ser utilizados con fines analíticos y comparativos, dificulta afinar las políticas públicas e incorporar enfoques más inclusivos.

Los límites y carencias que afectan hoy al ejercicio efectivo de los derechos culturales y que aquí se han señalado no son obstáculos insalvables. Identificarlos con claridad nos permite seguir avanzando en el diseño de políticas culturales justas y eficaces, que favorezcan que la cultura despliegue su potencial articulador de comunidades diversas y donde el bienestar de las personas y la salud de su entorno ocupe el centro de la agenda social y política. En nuestro camino hacia ese horizonte no partimos de cero: en las últimas décadas se han desarrollado múltiples enfoques, herramientas y experiencias que han contribuido tanto a visibilizar estos retos como a ensayar respuestas desde distintos niveles institucionales y sociales. Este Plan se sitúa en esa trayectoria, reconociendo los avances previos y aspirando a fortalecerlos, ampliar su alcance y consolidar una mirada más inclusiva, participativa y comprometida con los derechos culturales como eje central de las políticas públicas.

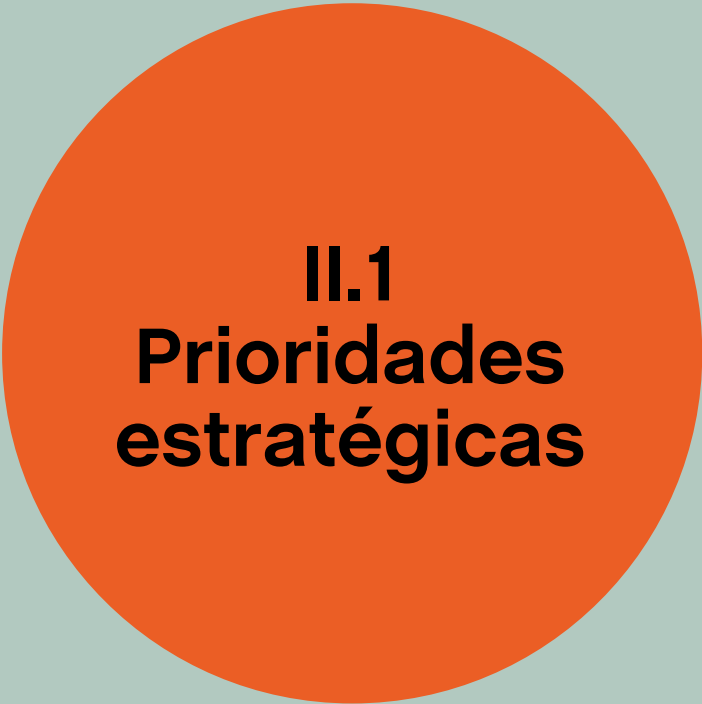
«Unas políticas culturales que favorezcan que la cultura despliegue su potencial articulador de comunidades diversas y donde el bienestar de las personas y la salud de su entorno ocupe el centro de la agenda social y política».

PLAN DE DERECHOS CULTURALES

A large, solid orange circle is centered on the page, occupying the lower two-thirds of the image. It serves as a background for the text 'PARTE II.'

PARTE II.

PARTE II.

A large orange circle is centered on the page, containing the text for the second section.

II.1 Prioridades estratégicas

El horizonte de futuro hacia el que mira este Plan dibuja una sociedad más habitable y libre de miedo, más conectada y plural, más justa y capaz de articular respuestas colectiva y creativamente. Una sociedad que pone la cultura al servicio del bien común, capaz de afrontar retos compartidos como la emergencia climática, los desafíos democráticos o la justicia social desde la participación y la imaginación colectiva. Para avanzar hacia ese horizonte, este Plan establece cinco prioridades estratégicas que constituyen dimensiones entrelazadas que deben ser fortalecidas de manera armonizada.

Estas prioridades señalan, por un lado, los tres grandes fines que este Plan se propone alcanzar: transformaciones estructurales en la manera en que la cultura se vive, se disfruta, se practica y se organiza colectivamente. Por otro, combinan ese deseo con acciones de carácter cimentador: erigiendo los pilares imprescindibles para hacer posibles estas transformaciones. El Plan articula, así, una doble escala de intervención: medidas concretas de aplicación inmediata y objetivos de fondo con vocación estructural y de largo recorrido.

**Garantizar la
democracia cultural**

Este Plan se concibe como una herramienta para fortalecer la democracia cultural, asegurando que todas las personas, sin excepción, puedan acceder, participar y contribuir activamente a la vida cultural en condiciones de igualdad. Sin democracia cultural, la cultura deja de ser un derecho pleno para todas las personas y se ve restringida a un privilegio de unas pocas. Fortalecer la democracia cultural implica superar desigualdades estructurales y pasar de un enfoque centrado en el acceso a uno que promueva una participación real, situada, sostenida y transformadora. Este compromiso exige consolidar una política cultural con perspectiva de derechos, que reconozca la diversidad de expresiones, garantice la equidad territorial y proteja a los creadores y profesionales del sector, asegurando condiciones dignas y sostenibles para su desarrollo. Asimismo, supone una apuesta por la descentralización y la democratización de la toma de decisiones en cultura, impulsando modelos participativos donde la sociedad civil, los agentes culturales y las comunidades sean protagonistas en el diseño e implementación de sus políticas. La democracia cultural es también condición para que la cultura pueda desplegar todo su potencial como respuesta colectiva a los grandes retos contemporáneos. Solo desde este compromiso con la democracia cultural podremos fomentar un ecosistema cultural inclusivo, equitativo, autónomo y libre que nos brinde toda su potencia para enfrentar los retos del presente.

Ámbitos de acción

- 1.1. Eliminación de barreras para la participación cultural
- 1.2. Participación ciudadana y vertebración del tejido cultural
- 1.3. Gobernanza cultural
- 1.4. La educación y la mediación cultural como garantía de los derechos culturales

Abordar los retos contemporáneos desde la cultura

La cultura es reflejo de la sociedad y fuerza transformadora capaz de incidir en su desarrollo, cohesión y bienestar. Es un pilar esencial para el progreso colectivo, pues fortalece la capacidad de las personas y las comunidades para imaginar, crear, responder a los desafíos del presente y modelar su propio futuro. Potenciar el impacto social de la cultura significa reconocer la centralidad del papel que desempeña en la calidad de vida de toda la población. Por eso este Plan asume que los derechos culturales no son un fin en sí mismos, sino una herramienta para contribuir activamente a la justicia climática, la igualdad, la pluralidad o la paz. Una de las grandes prioridades de este Plan es impulsar las prácticas culturales como espacios de reconocimiento mutuo y encuentro intergeneracional, semilleros de herramientas para la resolución de conflictos que nos permiten imaginar cómo responder a las crisis de diverso signo —sociales, ambientales, tecnológicas, de representación— y abren caminos hacia la articulación de sociedades más justas, equitativas y saludables. Entre estos retos contemporáneos se encuentran el avance hacia la igualdad de género, el reconocimiento efectivo de una realidad pluricultural, la vinculación de la cultura con la educación, la ciencia, el desarrollo sostenible y el cuidado del territorio, así como la consolidación de una democracia digital inclusiva. La cultura debe afirmarse como un vector de bienestar, salud y calidad de vida, capaz de ensanchar nuestros horizontes de posibilidad, revisar imaginarios colectivos, desafiar estructuras de desigualdad y articular narraciones colectivas que permitan construir futuros más inclusivos y sostenibles. Este enfoque exige una política cultural ambiciosa, transversal y corresponsable, capaz de implicar a todos los agentes públicos, privados y comunitarios.

Ámbitos de acción

- 2.1. Igualdad de género
- 2.2. Pluralidad y diversidad
- 2.3. Plurilingüismo
- 2.4. Cultura, territorio y reto demográfico
- 2.5. Sostenibilidad y Agenda 2030
- 2.6. Salud, innovación y bienestar
- 2.7. Memoria democrática
- 2.8. Entorno digital

Promover la sostenibilidad e independencia del ecosistema cultural

Promover la sostenibilidad, la autonomía y la independencia del ecosistema cultural es una condición indispensable para hacer realidad los derechos culturales de forma efectiva y duradera. Para que el acceso, participación y creación sean posibles, es necesario que las personas, colectivos y comunidades que sostienen la vida cultural cuenten con condiciones dignas para trabajar, expresarse y sostener sus proyectos en el tiempo. Una cultura viva, transformadora y comprometida con los grandes retos del presente necesita estructuras sólidas, independientes y capaces de sostenerse a largo plazo. Este Plan reconoce que el sector cultural ha estado marcado por la precariedad, la inestabilidad y el escaso reconocimiento de ciertas profesiones y ámbitos fundamentales para la salud de ese ecosistema, como el de la mediación o la cultura comunitaria y las prácticas independientes. Un ecosistema cultural robusto necesita ver protegida la libertad de creación frente a cualquier forma de censura o dependencia, ver reconocida toda la pluralidad de formas organizativas y la garantía de que el desarrollo profesional no se vea amenazado por la incertidumbre o la desprotección. Fomentar esta autonomía no significa abandonar, sino acompañar sin tutelar: establecer condiciones, recursos y estructuras que fortalezcan el tejido cultural desde su propia lógica. Un ecosistema sostenible y autónomo es imprescindible para que la cultura pueda ejercer su papel como motor democrático, espacio de imaginación colectiva y vector de transformación social.

Ámbitos de acción

- 3.1. Condiciones de sostenibilidad del trabajo cultural
- 3.2. Independencia del tejido y libertad de creación
- 3.3. Recursos y formación para el fortalecimiento del sector cultural

Consolidar los derechos culturales como marco de acción pública

Consolidar los derechos culturales como marco de acción pública es necesario porque permite transformar la cultura en un derecho efectivo para todas las personas, otorgándole la debida centralidad en las políticas públicas como dimensión clave para garantizar el desarrollo de una vida digna. Significa reconocer y reivindicar la cultura como parte indivisible de los derechos humanos. Por todo ello, implica dotarse de herramientas jurídicas, institucionales y simbólicas que aseguren avances sostenidos y permitan identificar y reparar vulneraciones. Supone también reforzar su reconocimiento en el marco legal y crear órganos específicos de garantía. Pero, sobre todo, exige fomentar la apropiación social: hacer visibles los derechos culturales, fomentar su debate público y facilitar que sean conocidos, comprendidos y reconocidos como propios. Porque solo si la sociedad los hace suyos, estos derechos se convertirán en una palanca real de transformación. Una sociedad que ha consolidado los derechos culturales como marco de acción pública es una sociedad que se reconoce en la diversidad y garantiza que todas las personas puedan participar, crear, expresar su identidad y transformar su vida cultural.

Ámbitos de acción

4.1. Reforzar el enfoque de derechos culturales en las políticas públicas

Articular una Administración pública comprometida con los derechos culturales

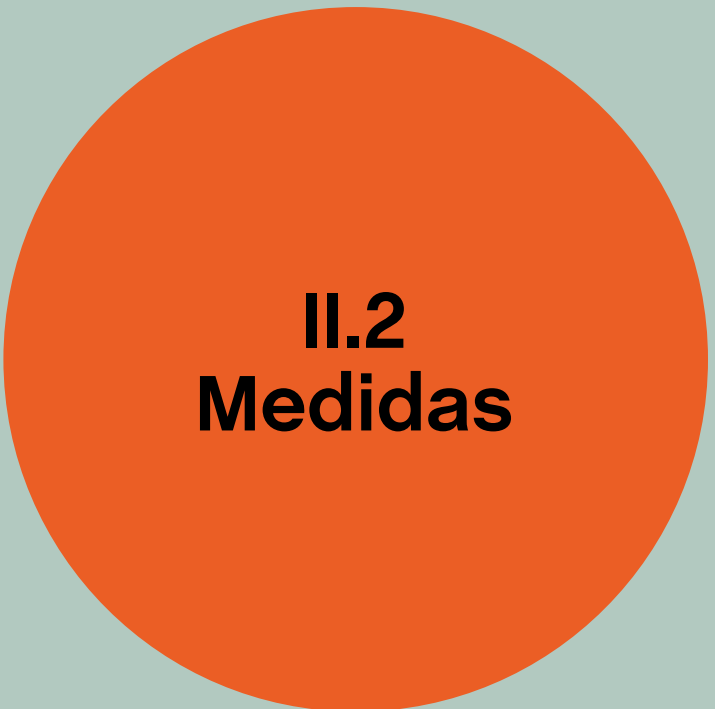
Articular una Administración comprometida con los derechos culturales es una de las claves de este Plan. Es imprescindible que la propia Administración se revise, se adapte y se involucre activamente en esa transformación. La protección y garantía de los derechos culturales requiere de la articulación de estructuras estables, marcos normativos adecuados, procedimientos accesibles y de la disponibilidad de un personal formado y sensibilizado. Requieren, en definitiva, de una cultura institucional capaz de actuar con flexibilidad, apertura, capacidad de escucha y mirada transversal, dispuesta a cooperar con otros sectores y niveles de gobierno, y a dotarse de herramientas para evaluar e implementar mejoras de forma continuada. Esta transformación institucional no es solo técnica: es política y ética. Supone asumir que la acción pública en cultura debe orientarse al bien común, a la equidad y al respeto a la diversidad, integrando de forma transversal los valores que sustentan los derechos culturales.

Ámbitos de acción

5.1. Organización institucional y capacidades públicas con enfoque de derechos culturales

A partir de estas grandes prioridades, el Plan define una serie de objetivos operativos que permiten su traducción en términos tangibles y que están destinados a impulsar una transformación real en la relación entre la sociedad, las instituciones y el ecosistema cultural. Cada uno de los ámbitos de acción delimitados se estructura en torno a estos objetivos operativos, que concretan y orientan la misión general de este Plan en función de las características y necesidades específicas de cada ámbito, asegurando la coherencia global y facilitando su seguimiento y evaluación. Porque solo así este Plan podrá convertirse en una herramienta viva, útil y compartida, capaz de acompañar las prácticas culturales existentes, activar otras nuevas, y contribuir colectivamente a una sociedad más justa, plural y resiliente.

PARTE II.

A large orange circle is positioned in the lower right quadrant of the page. It contains the text 'II.2 Medidas' in black.

II.2 Medidas

Las ciento cuarenta y seis medidas que se desarrollan a continuación constituyen los mecanismos para articular un sistema público eficaz y coherente, capaz de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales. Estas medidas configuran un conjunto de acciones interconectadas, de naturaleza esencialmente transversal, que atraviesan todos los ámbitos del Plan: desde el acceso equitativo a la vida cultural hasta la transformación organizativa del propio Ministerio, pasando por la contribución de la cultura a retos como el desafío demográfico, la emergencia climática o la transición digital. Estas medidas no solo materializan las prioridades estratégicas del Plan, sino que están diseñadas para ser apropiadas y adaptadas por el conjunto del ecosistema cultural, generando impacto más allá de la acción directa del Ministerio.

Esta transversalidad responde a una visión integrada de la cultura como eje estructural del desarrollo democrático, social y sostenible. Una cultura entendida no como un ámbito sectorial, sino como una dimensión clave para afrontar los grandes retos contemporáneos: desde la lucha contra la desigualdad y el cambio climático hasta la revitalización democrática. La interconexión entre participación, acceso, creación, diversidades, territorios —físicos y digitales—, sostenibilidad y bienestar individual y colectivo es inherente a las dinámicas culturales, pues la cultura es un eje que atraviesa múltiples dimensiones de la vida en sociedad y, por tanto, debe serlo a las políticas que buscan garantizar su ejercicio. Este enfoque exige que las medidas aquí propuestas no se conciban como actuaciones aisladas, sino como parte de un ecosistema de transformación compartida.

La estructura que aquí se presenta, por tanto, responde a la necesidad de organizar las medidas bajo una lógica que permita su fácil localización sin perder el mapa de conjunto que les permite desplegar todo su potencial transformador. Este conjunto de medidas busca ser también una hoja de ruta replicable, útil para otras Administraciones, instituciones culturales, organizaciones de base o agentes independientes que quieran contribuir al avance de los derechos culturales desde sus propios contextos.

1

Garantizar la democracia cultural

Eliminar barreras de acceso, corregir desigualdades estructurales, fomentar la participación activa y reconocer la diversidad de prácticas culturales son acciones fundamentales para garantizar un ecosistema cultural con buena salud democrática. La democracia cultural implica mucho más que facilitar el acceso a una oferta ya existente: significa reconocer a todas las personas como sujetos activos en la creación, circulación y valoración de la cultura.

Las medidas que aquí se recogen impulsan una transformación estructural del campo cultural: apuestan por una redistribución efectiva de recursos, el fortalecimiento del tejido cultural de base, el impulso a nuevos modelos de gobernanza compartida y el reconocimiento de la educación y de la mediación cultural como herramientas clave para tejer vínculos entre instituciones y ciudadanía.

1.1 Eliminación de barreras para la participación cultural

Garantizar el acceso equitativo a la cultura —a sus recursos, espacios, posibilidades de creación y mecanismos de apoyo público— es uno de los pilares esenciales de los derechos culturales y una condición imprescindible para el desarrollo de una vida plena, digna y en condiciones de bienestar, tanto en términos individuales como colectivos. Sin embargo, condicionantes sociales como el nivel de renta, el lugar de residencia o de origen, la situación administrativa, la diversidad funcional, la desigualdad de género o el origen étnico-racial siguen poniendo límites al acceso equitativo a la vida cultural.

Este ámbito de acción plantea un conjunto de medidas orientadas a reducir las desigualdades que limitan el ejercicio de los derechos culturales, actuando sobre sus múltiples dimensiones: económica, territorial, funcional, institucional y simbólica. A través de reformas estructurales, acciones coordinadas con otros ministerios y programas piloto, se abor-

dan tanto las barreras más visibles como aquellas que operan de forma más sutil, pero igualmente restrictiva. El objetivo común que vertebra a todas estas acciones es garantizar que ninguna persona quede fuera de la vida cultural por motivos que vulneren la dignidad, los derechos ni la posibilidad de imaginarse a sí misma en igualdad de condiciones.

Objetivos operativos	Medidas
1.1.1. Impulsar el conocimiento sobre desigualdades para transformar las políticas culturales	1. Estudio sobre desigualdades en la participación cultural
	2. Asesoramiento especializado con enfoque de desigualdad
1.1.2. Garantizar condiciones equitativas de acceso a los recursos, programas e instituciones del Ministerio de Cultura	3. Descuentos en equipamientos culturales para colectivos vulnerables
	4. Inclusión y no discriminación en instituciones culturales
	5. Criterios de equidad en las convocatorias públicas
	6. Fomento de la carrera profesional de las personas con discapacidad
1.1.3. Alcanzar la accesibilidad universal en las políticas, programas y espacios culturales estatales	7. Estrategia integral para la accesibilidad cultural
	8. Refuerzo e impulso del Plan de Fomento de la Lectura
	9. Refuerzo del Bono Cultural Joven
1.1.4. Actuar sobre obstáculos específicos y condiciones estructurales que limitan la participación cultural de determinados colectivos	10. Condiciones de cuidado para el disfrute de los derechos culturales
	11. Análisis de las oportunidades de la reducción de la jornada laboral en el desarrollo de la vida cultural de las personas
	12. Programa de intervención cultural en el ámbito penitenciario
	13. Declaración de los derechos culturales de la infancia

1.1.1 Objetivo operativo

Impulsar el conocimiento sobre desigualdades para transformar las políticas culturales

1. Estudio sobre desigualdades en la participación cultural

Con el deseo de avanzar hacia una gestión de la cultura plenamente equitativa y accesible, se pondrá en marcha una investigación a escala estatal que analice el modo en que condicionantes como el nivel de renta, el lugar de residencia o de origen, la identidad cultural, étnico-racial o situaciones de exclusión social condicionan el acceso y la participación cultural. El objetivo de este estudio es construir un diagnóstico que permita identificar y visibilizar las brechas de desigualdad que afectan al ejercicio efectivo de los derechos culturales y generar herramientas útiles para orientar las políticas públicas hacia la participación cultural en condiciones de equidad. Para su elaboración, se impulsará la colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y otros departamentos competentes en la materia, consolidando así un enfoque transversal de los derechos culturales.

2. Asesoramiento especializado con enfoque de desigualdad

Se constituirá un grupo de trabajo especializado en asegurar la integración de un enfoque de igualdad y justicia social en las políticas culturales. Este grupo abordará las desigualdades desde una perspectiva igualitarista que incorpore criterios de clase, exclusión social y desigualdad territorial. Entre sus funciones estará el asesoramiento para la elaboración de manuales de buenas prácticas, herramientas de coordinación, sensibilización y formación.

1.1.2 Objetivo operativo

Garantizar condiciones equitativas de acceso a los recursos, programas e instituciones del Ministerio de Cultura

3. Descuentos en equipamientos culturales para colectivos vulnerables

Se impulsará la gratuidad y los descuentos en el acceso a equipamientos culturales del Ministerio de Cultura y sus organismos públicos para colectivos en situación de vulnerabilidad, incluyendo familias monomarentales, monoparentales y numerosas, personas sin hogar, personas en itinerarios de inclusión, personas con discapacidad superior al 25 por ciento (y sus acompañantes), así como personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. Asimismo, se promoverán acuerdos con operadores de transporte y organismos competentes para la creación de abonos o descuentos que faciliten el acceso a eventos culturales.

4. Inclusión y no discriminación en instituciones culturales

Para abordar la persistencia de determinadas barreras estructurales y discriminaciones —explícitas o implícitas— que se mantienen presentes en las instituciones culturales estatales, se pondrán en marcha acciones orientadas a la implementación de protocolos específicos para identificar barreras, prevenir la exclusión y establecer mecanismos de actuación que promuevan entornos accesibles y libres de discriminación. Entre ellas:

- Plan de Inclusión en las Artes Escénicas y la Música, impulsado por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), con el objetivo de garantizar una participación diversa y accesible en sus programas, convocatorias y espacios. Asimismo, se continuará con la celebración anual de las Jornadas de Inclusión.
- Protocolo contra la discriminación, implantado en los museos estatales, que tendrá como objetivo prevenir, identificar y actuar ante situaciones de discriminación, garantizando un entorno inclusivo y un acceso equitativo para todas las personas usuarias y profesionales.

5. Criterios de equidad en las convocatorias públicas

Con el objetivo de corregir desigualdades estructurales en el acceso a los recursos públicos y reforzar el papel redistributivo de la acción cultural, se avanzará en la incorporación de criterios de justicia social y diversidad en las convocatorias de ayudas, premios, becas y distinciones del Ministerio de Cultura. Para ello, se constituirá un grupo de trabajo con personal del Ministerio encargado de elaborar propuestas concretas y, en su caso, realizar el seguimiento de su implementación. Entre otras medidas, se valorará la posibilidad de:

- Dirigir acciones específicas a colectivos que sufran mayores vulneraciones con respecto a sus derechos culturales, ya sea por razones socioeconómicas, geográficas o de diversidad en sus capacidades o identidad.
- También se analizará la viabilidad de aplicar puntuaciones correctoras en convocatorias de becas y ayudas a artistas y profesionales de la cultura.

6. Fomento de la carrera profesional de las personas con discapacidad

Se impulsarán medidas que garanticen el ejercicio pleno de la trayectoria profesional de las personas con discapacidad en el ámbito cultural, tanto en puestos de dirección y gestión como en ámbitos de creación, representación y funciones técnicas. Con este objetivo:

- Se promoverá el acceso de las personas con discapacidad a la educación artística y las formaciones profesionales relativas al trabajo técnico y de gestión cultural, garantizando que el contexto de dichas formaciones implemente criterios de accesibilidad universal.
- Se apoyará a profesionales autónomos y a colectivos de creación artística integrados por personas con discapacidad, con el fin de fortalecer sus procesos de producción y creación.
- Se impulsarán ayudas a la movilidad que permitan abordar los sobrecostos derivados de la participación de profesionales y artistas con discapacidad en los circuitos de exhibición, favoreciendo su presencia efectiva en la vida cultural.
- El INAEM consolidará el fondo existente para los proyectos artísticos de personas con discapacidad y continuará con las líneas específicas de apoyo a la movilidad de personas con discapacidad.

1.1.3 Objetivo operativo

Alcanzar la accesibilidad universal en las políticas, programas y espacios culturales estatales

7. Estrategia integral para la accesibilidad cultural

La Estrategia Integral de Accesibilidad Cultural se plantea como una hoja de ruta transversal para garantizar la accesibilidad en equipamientos culturales y su incorporación integral en las políticas públicas. Con este propósito, plantea un enfoque multisectorial que aborda la accesibilidad en todas sus dimensiones —física, sensorial, cognitiva, informativa, formativa y tecnológica— y atiende desde lo arquitectónico hasta lo simbólico. Esta estrategia se dotará de mecanismos para promover la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas culturales y establecerá cuatro líneas principales de acción:

- Garantizar la accesibilidad en los espacios culturales dependientes del Ministerio de Cultura: se consolidará la oferta de actividades accesibles en estos espacios; se garantizará la accesibilidad de las webs, la diversificación de canales de compra y formas de acceso preferente; y se fomentará la generalización de la oferta de sesiones y ambientes sensorialmente relajados.
- Fomentar la investigación en tecnologías asistivas, así como la socialización de conocimientos vinculados a ellas.

- Incorporar líneas de cooperación entre instituciones culturales y entidades de la sociedad civil para el desarrollo de fondos editoriales accesibles, según los principios del Tratado de Marrakech sobre Derechos de Autor y Derechos Humanos y para el desarrollo de un banco de signos para prácticas culturales.
- Elaboración de un Libro Blanco de diseño universal con indicaciones adaptadas a los diferentes equipamientos para garantizar la accesibilidad universal de los equipamientos culturales. Para su formulación se contará con entidades de la sociedad civil y representación de diferentes unidades, direcciones generales y organismos autónomos del Ministerio de Cultura.

1.1.4 Objetivo operativo

Actuar sobre obstáculos específicos y condiciones estructurales que limitan la participación cultural de determinados colectivos

8. Refuerzo e impulso del Plan de Fomento de la Lectura

Los diferentes desafíos establecidos en el Plan de Fomento de la Lectura requieren de una evaluación y actualización del mismo, incorporando un eje específico de vinculación con la educación. Para abordar las potencialidades de la lectura, desde su capacidad de innovación y conocimiento y continuar ampliando la narrativa sobre qué es leer en una apuesta más diversa, es fundamental mejorar la articulación con el ámbito educativo desde una perspectiva de Derechos Culturales. Esta revisión incluirá la adaptación de estrategias para fortalecer la relación entre lectura y aprendizaje, promoviendo acciones coordinadas con el sistema educativo y otros agentes culturales para garantizar un acceso equitativo a la lectura en todos los niveles.

9. Refuerzo del Bono Cultural Joven

El bono cultural tiene un potencial inclusivo importante, pero su acceso y uso ha manifestado algunas señales de falta de equidad, especialmente entre personas jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en zonas rurales o con escasa oferta cultural, o pertenecientes a colectivos que enfrentan mayores obstáculos para participar en la vida cultural. Se impulsarán acciones para garantizar que el Bono Cultural Joven llegue de manera efectiva a la juventud con menores ingresos, en situación de vulnerabilidad o que residan en territorios donde su uso es más limitado. Para ello:

- Se impulsará la incorporación del bono a los itinerarios de inclusión ya existentes, facilitando su acceso.
- Se fortalecerá la colaboración con entidades sociales con el fin de mejorar la difusión, el acompañamiento y la tramitación entre los jóvenes que más lo necesitan.

- Se incentivará la adhesión de entidades culturales en todo el territorio, especialmente en zonas rurales o con menor oferta cultural.
- El enfoque del bono se ampliará más allá del acceso a bienes y servicios culturales, promoviendo una participación activa en la cultura.

10. Condiciones de cuidado para el disfrute de los derechos culturales

En muchas ocasiones, las responsabilidades y tareas de cuidado, asumidas de forma desigual en la sociedad y mayoritariamente por mujeres, constituyen una barrera estructural para el ejercicio pleno de los derechos culturales. Esta carga limita la participación en la vida cultural y perpetúa formas de exclusión que es imperativo abordar. Este Plan asume el objetivo de revertir esta situación, integrando los cuidados como una dimensión central de las políticas culturales que debe ser reconocida y para la que se debe garantizar condiciones para su ejercicio en todas las etapas de la vida.

- Se implantarán medidas específicas orientadas a garantizar la posibilidad de conciliar las tareas de cuidado durante las diferentes fases de la creación, investigación o producción, así como en los diferentes espacios de participación cultural.
- Se elaborará una Guía sobre Derechos Culturales y Cuidado dirigida tanto a instituciones culturales como a Administraciones públicas.

11. Análisis de las oportunidades de la reducción de la jornada laboral en el desarrollo de la vida cultural de las personas

El derecho a la participación cultural no depende únicamente de la existencia de oferta cultural y la ausencia de barreras de acceso, sino también del tiempo real y disponible para ejercer ese derecho. En nuestra sociedad, la actual organización del tiempo, en especial el tiempo de trabajo, es un elemento que condiciona de manera notable las posibilidades efectivas de acceso y participación en la vida cultural, y opera como un importante vector de desigualdad. Por ello, repensar y redistribuir los tiempos sociales constituye una herramienta clave para avanzar hacia una cultura más equitativa y accesible para todos. La jornada laboral máxima legal se presenta, por tanto, como una oportunidad estratégica que contribuye a garantizar de modo efectivo los derechos culturales desde una perspectiva de justicia social. Integrar la dimensión cultural en el debate sobre el equilibrio entre el tiempo de trabajo y el tiempo de vida permite reconocer el disfrute de la cultura como necesidad social básica y derecho ciudadano, junto al descanso, la salud o los cuidados.

Con este propósito, el Ministerio de Cultura:

- Impulsará la elaboración de un informe que analice con detalle las oportunidades de la reducción de la jornada laboral en el desarrollo de la vida cultural de las personas.
- En colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, se desarrollará una línea de acción específica para fomentar en la negociación colectiva catálogos de buenas prácticas con medidas relacionadas con el ejercicio efectivo de los derechos culturales como parte integral de la organización del tiempo de trabajo y de las estrategias de flexibilización laboral.

12. Programa de intervención cultural en el ámbito penitenciario

Desde el reconocimiento de que la cultura es una herramienta fundamental para imaginar el futuro, trascender determinados límites y reconstruir vínculos con el entorno, su garantía, protección y accesibilidad en condiciones de limitación de libertad adquiere una relevancia especialmente significativa. Este programa tiene como objetivo abrir espacios de investigación y avance para la consideración de la cultura como un elemento de tratamiento dentro del sistema penitenciario español. Se articulará a través de programas específicos dentro de las prisiones y medidas alternativas de contenido cultural en instituciones dependientes del Ministerio de Cultura. Teniendo en cuenta las condiciones específicas y las desigualdades estructurales de las mujeres dentro del sistema penitenciario, se hará hincapié en el desarrollo de programas que fomenten su participación.

13. Declaración de los Derechos Culturales de la Infancia

Para paliar la invisibilidad de las prácticas y necesidades culturales de las infancias se promoverá, junto al Ministerio de Infancia y Juventud y a través del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CEPIA), un proceso de participación infantil orientado a promover la Declaración de Derechos Culturales en la Infancia. Este proceso, que considerará las necesidades culturales de las infancias en todos sus tramos, contará con la participación activa de niños, niñas y adolescentes, así como de agentes culturales, educativos y sociales. Su finalidad será visibilizar la dimensión cultural como parte fundamental de los derechos de la infancia, y promover políticas públicas que garanticen su acceso a la vida cultural, la expresión artística y la diversidad de experiencias culturales desde edades tempranas.

1.2 Participación ciudadana y vertebración del tejido cultural

La participación cultural no puede entenderse únicamente como acceso pasivo a la oferta existente, sino como la posibilidad real de las personas, colectivos y comunidades de ser protagonistas activos en la vida cultural: de crear, de decidir, de cuidar y de transformar. Para ello, es necesario fortalecer las condiciones materiales y simbólicas que sostienen esta participación, ampliando los espacios disponibles, reconociendo la diversidad de prácticas y fomentando redes vivas de colaboración, creación y gestión compartida.

Este ámbito de acción impulsa medidas dirigidas a facilitar la participación ciudadana en la cultura desde una lógica de proximidad y arraigo territorial, reforzando el papel de las infraestructuras culturales de base, apoyando al tejido cultural independiente y promoviendo formas innovadoras y colaborativas de gestión cultural, archivo, memoria y producción de conocimiento.

Objetivos operativos	Medidas
1.2.1. Impulsar proyectos culturales que fortalezcan la participación ciudadana y el tejido cultural desde un enfoque de derechos	14. Ayudas para proyectos culturales con especial impacto social
	15. Estudio sobre la aplicación del balance social y comunitario
1.2.2. Reconocer, fortalecer y articular las iniciativas culturales de base y la organización ciudadana	16. Red de Puntos de Cultura
	17. Cesión de espacios para iniciativas culturales ciudadanas
	18. Impulso a la colaboración público-comunitaria
1.2.3. Incorporar mecanismos de participación ciudadana en las instituciones culturales públicas	19. Archivos ciudadanos
	20. Impulso de la Red de Laboratorios Ciudadanos en Bibliotecas
1.2.4. Fomentar redes de colaboración entre agentes culturales y cultura comunitaria	21. Fortalecimiento de las redes de agentes de cultura comunitaria
	22. Cultura y Ciudadanía
	23. IberCultura Viva

1.2.1 Objetivo operativo

Impulsar proyectos culturales que fortalezcan la participación ciudadana y el tejido cultural desde un enfoque de derechos

14. Ayudas para proyectos culturales con especial impacto social

Con el objetivo de impulsar iniciativas culturales que, desde una perspectiva transformadora, trabajen con la cultura como herramienta para promover la igualdad, la inclusión y la mejora de la calidad de vida, se pondrá en marcha una línea de ayudas para proyectos culturales con especial impacto social. Estas ayudas estarán destinadas a financiar proyectos que promuevan la participación cultural de todas las personas, con especial atención a los grupos o colectivos que enfrentan mayores barreras de acceso; refuercen los impactos positivos de la cultura en otros ámbitos — como la salud, el medioambiente o la educación—; y fortalezcan la acción ciudadana y la articulación del tejido cultural. Se valorarán especialmente aquellos proyectos que trabajen desde metodologías participativas y la mediación cultural, que involucren activamente a comunidades diversas y que integren la cultura como palanca de innovación social.

15. Estudio sobre la aplicación del balance social y comunitario

El balance social y comunitario es una herramienta que permite evaluar el impacto de una organización, proyecto o política más allá de los aspectos económicos, centrándose en su contribución al bien común, la cohesión social y el fortalecimiento de la comunidad, así como para medir su retorno social. En el ámbito cultural, este tipo de instrumentos resulta especialmente útil para reconocer y valorar las aportaciones sociales, comunitarias y democráticas de iniciativas que escapan a los indicadores tradicionales. Con el objetivo de impulsar su conocimiento y aplicación, se recopilarán y analizarán experiencias de uso del balance social y comunitario desde un enfoque de derechos culturales con el fin de explorarlos como base para nuevas estrategias de acción pública.

1.2.2 Objetivo operativo

Reconocer, fortalecer y articular las iniciativas culturales de base y la organización ciudadana

16. Red de Puntos de Cultura

Se impulsará una Red de Puntos de Cultura como estrategia para acompañar iniciativas comunitarias y proyectos de proximidad vinculados a la creación, la mediación, la investigación y la innovación cultural. Con especial atención a la diversidad de contextos y prácticas locales, la red de Puntos de Cultura contribuirá a ampliar el acceso a los medios de producción, circulación y disfrute de bienes y servicios culturales. Podrán desarrollarse desde proyectos, iniciativas e infraestructuras ya existentes o a partir del impulso de organizaciones, colectivos y comunidades. Se fomentará su articulación mediante formas diversas de colaboración, en función de afinidades temáticas, tipos de práctica cultural, públicos participantes o vínculos territoriales. La Red contará con un registro abierto, actualizado cada seis meses, y se impulsarán diferentes estrategias para su sostenimiento y dinamización.

17. Cesión de espacios para iniciativas culturales ciudadanas

Con el objetivo de facilitar el desarrollo de proyectos culturales impulsados por la ciudadanía, se plantea una estrategia progresiva y adecuada a las condiciones institucionales para poner al servicio de estos proyectos algunas infraestructuras existentes. Se parte aquí del reconocimiento de la necesidad de aprovechar los espacios infrautilizados o en desuso presentes en muchas zonas del territorio, que brindan la oportunidad de generar nuevas oportunidades para la participación cultural. En este marco, se pondrán en marcha dos líneas de acción complementarias, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales:

- Se elaborará un inventario estatal de espacios en desuso o infrautilizados, acompañado de la definición de protocolos para su cesión y uso que garanticen un acceso transparente y equitativo.
- Se habilitará una línea específica dentro del programa de modernización de bibliotecas destinada a adecuar sus instalaciones a nuevos usos culturales para favorecer la diversificación de actividades, incluyendo clubes de lectura, talleres, mediación cultural y programación comunitaria, reforzando la función social de las bibliotecas como centros dinamizadores del territorio.

18. Impulso a la colaboración público-comunitaria

La colaboración público-comunitaria es una forma de relación entre instituciones públicas y comunidades organizadas que reconoce el valor de las iniciativas ciudadanas en el acceso y ejercicio de los derechos culturales. Estas fórmulas amplían las maneras de ejercer el derecho a participar en la vida cultural y fortalecen el tejido cultural de base. Con el propósito de visibilizar, fortalecer, facilitar el reconocimiento institucional de este tipo de iniciativas y sistematizar saberes derivados de sus prácticas, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Se realizará un mapeo de iniciativas que reconocen el valor cultural de prácticas comunitarias, para visibilizar su contribución a los derechos culturales y orientar nuevas políticas de apoyo y fortalecimiento.
- Se celebrarán encuentros entre profesionales de la mediación, de la gestión, juristas, comunidades locales y personal del ámbito público, orientados a compartir experiencias e identificar prácticas público-comunitarias existentes.

1.2.3 Objetivo operativo

Incorporar mecanismos de participación ciudadana en las instituciones culturales públicas

19. Archivos ciudadanos

Para reconocer la pluralidad de maneras de crear cultura, el Plan busca visibilizar y preservar la riqueza de las prácticas culturales que han florecido fuera de los centros tradicionales de producción y legitimación cultural. Por tanto, se impulsará una nueva línea de trabajo, centrada en los derechos culturales y la participación ciudadana, en el marco de acción del Archivo Histórico de los Movimientos Sociales. Para cumplir con este objetivo se desarrollarán diferentes acciones:

- Crear un archivo vivo y un catálogo digital de prácticas culturales descentralizadas, históricas o actuales, con conexión institucional o no.
- Fomentar líneas de investigación para generar este archivo, junto al impulso a acciones de formación dirigidas a agentes de los derechos culturales para el desarrollo de sus propios archivos ciudadanos, bien de forma autónoma o bien en cooperación con el Ministerio de Cultura.

20. Impulso de la Red de Laboratorios Ciudadanos en Bibliotecas

Los Laboratorios Ciudadanos en la Red de Bibliotecas refuerzan la participación cultural al vincular procesos de innovación colectiva con una institución cultural de proximidad como la biblioteca. Estos laboratorios son espacios para el intercambio y desarrollo de saberes útiles, donde los colectivos locales colaboran en la búsqueda de soluciones a retos concretos. Al mismo tiempo, consolidan el papel de las bibliotecas como equipamientos estratégicos con una fuerte dimensión social, más allá del préstamo de libros, y como espacios privilegiados de encuentro comunitario. Para reforzar esta dimensión, se promoverán:

- Procesos de intercambio de los resultados y metodologías de los distintos Laboratorios a través de una Red de Laboratorios y del Grupo de Trabajo sobre Laboratorios Bibliotecarios.
- Nuevas líneas de formación para su desarrollo, así como las herramientas de autodiagnóstico que permitan analizar las condiciones de cada biblioteca para poner en marcha estos proyectos.

1.2.4 Objetivo operativo

Fomentar redes de colaboración entre agentes culturales y cultura comunitaria

21. Fortalecimiento de las redes de agentes de cultura comunitaria

Se pondrá en marcha un conjunto de acciones dirigidas a consolidar el trabajo de los agentes de cultura comunitaria, fortalecer su articulación en el territorio y ampliar su capacidad de incidencia, a través del desarrollo de investigaciones que permitan identificar su ámbito de acción e impacto y analizar sus necesidades, la promoción de procesos de formación y acompañamiento, la creación de agendas compartidas que favorezcan su trabajo en red y la difusión de buenas prácticas que visibilicen su contribución al ecosistema cultural.

22. Cultura y Ciudadanía

En el marco del programa Cultura y Ciudadanía, cuyo objetivo es promover la participación ciudadana en cultura en colaboración con agentes públicos y privados, se propone una edición para el impulso de iniciativas y de experiencias propuestas en el Plan de Derechos Culturales. El encuentro actuará también como enlace entre profesionales de diferentes ámbitos, agentes culturales y ciudadanía.

23. IberCultura Viva

El programa de cooperación iberoamericana IberCultura Viva se ha consolidado como una de las principales iniciativas internacionales de apoyo a las políticas culturales de base comunitaria, orientada al reconocimiento de los colectivos y comunidades como protagonistas del derecho a participar en la vida cultural y a la articulación de redes de cooperación en el ámbito iberoamericano. El Ministerio de Cultura reforzará su participación en el programa IberCultura Viva, con el objetivo de contribuir activamente a la construcción de las políticas culturales de base comunitaria desde una perspectiva de derechos. Esta colaboración permitirá compartir aprendizajes, metodologías y herramientas con otros países de la región, apoyar iniciativas que reconocen el papel de las comunidades como protagonistas de la vida cultural, y consolidar un espacio de intercambio, cooperación y articulación de redes que visibilicen y fortalezcan las prácticas culturales comunitarias en toda Iberoamérica.

1.3 Gobernanza cultural

Una democracia cultural efectiva requiere ampliar tanto los espacios como las formas y los canales por los que se toman las decisiones públicas en materia de cultura. Esto implica solo mejorar la representatividad, la transparencia y la rendición de cuentas, así como reconocer como interlocutora a toda la sociedad, y al tejido y las entidades culturales, e incorporar sus voces, saberes y prácticas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas culturales.

Este ámbito de acción pone en marcha diferentes mecanismos que, desde distintos niveles y formatos, ensayan nuevas formas de gobernanza cultural. Desde la institucionalización de dispositivos participativos estables hasta la promoción de fórmulas colaborativas de gestión y el impulso de proyectos piloto, estas medidas comparten una misma vocación: redistribuir el poder cultural, favorecer la corresponsabilidad y generar aprendizajes compartidos que permitan orientar la acción pública hacia modelos más democráticos, inclusivos y eficaces.

Objetivos operativos	Medidas
1.3.1. Desarrollar estructuras y mecanismos de gobernanza democrática en el Ministerio de Cultura y sus instituciones	24. Gobernanza participativa del Plan de Derechos Culturales
	25. Proyectos piloto para la participación ciudadana en instituciones y políticas culturales
1.3.2. Impulsar modelos de gobernanza cultural colaborativa con participación de agentes sociales	26. Fomento de modelos de cogestión en equipamientos culturales

1.3.1 Objetivo operativo

Desarrollar estructuras y mecanismos de gobernanza democrática en el Ministerio de Cultura y sus instituciones

24. Gobernanza participativa del Plan de Derechos Culturales

El seguimiento y la evaluación del Plan de Derechos Culturales debe ser, igual que su elaboración y diseño, un proceso democrático, vivo y dialogado. Por ello, se articulará un sistema de gobernanza participativa que garantice el seguimiento y la evaluación del Plan desde una lógica de corresponsabilidad entre ciudadanía, tejido cultural e instituciones públicas. Este sistema se desplegará a través de cuatro instancias complementarias:

- Una comisión de participación, integrada por entidades del tejido cultural, que acompañará la implementación del Plan, garantizando su evaluación continua y su capacidad de adaptación a nuevas necesidades o desafíos emergentes.
- Un foro anual de derechos culturales, que se celebrará en el marco de los encuentros del programa Cultura y Ciudadanía.
- Un dispositivo deliberativo ciudadano, configurado mediante sorteo y con criterios de diversidad representativa.
- Plataformas digitales abiertas a la aportación de ideas y propuestas.

25. Proyectos piloto para la participación ciudadana en instituciones y políticas culturales

Con el objetivo de ensayar nuevas formas de democracia cultural, se pondrán en marcha proyectos piloto que permitan incorporar la participación ciudadana en las distintas fases del diseño, implementación y evaluación de políticas e instituciones culturales. Estos proyectos se desplegarán atendiendo a criterios de inclusividad y adaptabilidad, ajustándose a los contextos específicos de diferentes programas de unidades, direcciones generales u organismos autónomos del Ministerio de Cultura.

1.3.2 Objetivo operativo

Impulsar modelos de gobernanza cultural colaborativa con participación de agentes sociales

26. Fomento de modelos de cogestión en equipamientos culturales

La cogestión ciudadana de los equipamientos públicos es una vía eficaz para fortalecer la participación cultural, permitiendo que estos espacios respondan mejor a las necesidades de la población y se abran al desarrollo de iniciativas impulsadas desde la comunidad. Con el objetivo de ampliar y consolidar las experiencias existentes de colaboración entre instituciones y ciudadanía, se apoyarán proyectos que promuevan modelos de cogestión o autogestión de iniciativas culturales, se realizará un mapeo de experiencias ya en marcha y se difundirá su conocimiento, y se impulsarán espacios de encuentro e intercambio en torno a estas prácticas.

1.4 La educación y la mediación cultural como garantía de los derechos culturales

La dimensión cultural del derecho a la educación es inseparable del derecho a participar en la vida cultural y a desarrollar la propia identidad en condiciones de libertad, respeto y reconocimiento mutuo. Reforzar el vínculo entre cultura y educación es tanto una oportunidad pedagógica como una condición para garantizar los derechos culturales y construir una ciudadanía activa, crítica y capaz de imaginar futuros compartidos. Del mismo modo, la mediación cultural desempeña un papel clave en la democratización de la cultura, promoviendo la participación, la equidad y la conexión entre instituciones, territorios y comunidades. Sin embargo, la falta de mecanismos específicos para su desarrollo ha limitado su alcance y efectividad, especialmente en contextos con menor acceso a recursos y estructuras culturales.

Este Plan recoge un conjunto de medidas orientadas a consolidar una política pública que integre de forma coherente e inclusiva la dimensión cultural en el ámbito educativo y a fortalecer la mediación como ámbito profesional, herramienta de transformación social y garante del acceso efectivo a la cultura. Una apuesta por una visión integral que promueva la diversidad, los derechos lingüísticos, la innovación pedagógica, la participación activa y la estabilidad del ecosistema cultural.

Objetivos operativos	Medidas
1.4.1. Impulsar la cooperación y coordinación multinivel para integrar la dimensión cultural en el ámbito educativo	27. Impulso de redes y armonización normativa en el ámbito internacional
	28. Coordinación interadministrativa para una agenda compartida en cultura y educación
	29. Coordinación cultural en centros educativos
	30. Integración de la educación artística en los Consejos Escolares
1.4.2. Reforzar la educación artística y cultural en la formación del profesorado	31. Formación integral del profesorado en educación artística y cultural
	32. Formación continua del profesorado en arte y cultura
1.4.3. Promover una enseñanza artística vinculada a los derechos culturales	33. Incorporación del enfoque de derechos en las enseñanzas artísticas
1.4.4. Consolidar programas culturales en la intersección entre arte y educación	34. Ayudas para proyectos de arte en la escuela
	35. Programas de arte y educación
	36. Proyectos de arte y educación en museos de referencia
1.4.5. Fomentar la innovación educativa desde el vínculo entre cultura, arte y escuela	37. Investigación e innovación educativa en cultura y artes
	38. Reformular los programas de innovación STEM incluyendo las artes para su transición a STEAM
1.4.6. Avanzar en el reconocimiento institucional y profesional de la mediación cultural	39. Guía de la mediación cultural
	40. Reconocimiento y profesionalización del perfil de mediación cultural
1.4.7. Fortalecer el tejido organizativo de la mediación cultural	41. Red estatal de mediación cultural
	42. Encuentro internacional de mediación cultural
1.4.8. Promover la formación en mediación cultural	43. Programas formativos especializados
1.4.9. Fortalecer la mediación cultural como herramienta para la participación	44. Ayudas a proyectos de mediación cultural

1.4.1 Objetivo operativo

Impulsar la cooperación y coordinación multi-nivel para integrar la dimensión cultural en el ámbito educativo

27. Impulso de redes y armonización normativa en el ámbito internacional

En un mundo globalizado y diverso, es preciso reconocer la importancia del vínculo entre educación y cultura para la promoción de sociedades más justas y equitativas. Atendiendo a dicho fin:

- Se promoverá la vinculación de los Ministerios de Cultura y Educación con redes internacionales de personas expertas en educación artística y cultural, tales como ACEnet (Arts Education Network) o EDUCULT, para facilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en la materia.
- Se fomentará la armonización normativa y de planes sectoriales en materia de cultura con el Marco de la Unesco para la Educación Cultural y Artística, garantizando la coherencia de las políticas nacionales con los compromisos y estándares internacionales en el ámbito de la educación cultural y los derechos culturales.

28. Coordinación interadministrativa para una agenda compartida en cultura y educación

Para avanzar en una integración de la dimensión cultural en el ámbito educativo, resulta fundamental fortalecer los mecanismos de coordinación entre las Administraciones. Con el objetivo de generar propuestas consensuadas, sostenidas y con impacto en el medio y largo plazo, se impulsarán sesiones de trabajo conjuntas entre los Ministerios de Cultura y de Educación, Formación Profesional y Deportes en el marco de los mecanismos de cooperación entre Administraciones competentes.

29. Coordinación cultural en centros educativos

El fortalecimiento del vínculo entre cultura y educación requiere de una función de articulación que facilite la colaboración entre agentes culturales y educativos tanto dentro de los centros escolares como en su entorno territorial. Para avanzar en el desarrollo progresivo de esta función, se fomentará la colaboración entre los Ministerios de Cultura y de Educación, Formación Profesional y Deportes a través de un proceso en varias fases:

- Una primera fase, destinada a un estudio que identifique las actuaciones de las Administraciones educativas y de los municipios respecto a la coordinación cultural vinculada a los centros educativos.

- Una segunda fase orientada a fomentar la cooperación con municipios y comunidades educativas para fortalecer la dinamización cultural en el territorio.
- En la tercera fase, un grupo de trabajo interadministrativo definirá de manera progresiva funciones y perfiles de la coordinación cultural con los centros, considerando la diversidad organizativa de estos, la normativa vigente y la participación de las Administraciones educativas y locales, garantizando su viabilidad dentro del sistema educativo.

30. Integración de la educación artística en los Consejos Escolares

La integración de la educación artística en los espacios de participación educativa representa una vía concreta para fortalecer el vínculo entre cultura y educación. Para avanzar en las mismas, se desarrollará un programa piloto con distintos municipios para integrar la educación artística en los Consejos Escolares. Este programa se articulará a partir del papel que desempeñan los ayuntamientos en dichos órganos y su responsabilidad en materia cultural. A través de un proceso previamente definido por las Administraciones implicadas, se definirán los criterios de evaluación y alcance del programa. Su articulación se llevará a cabo con la participación de la comunidad educativa en su conjunto, consolidando así la relación entre escuela, territorio y prácticas culturales.

1.4.2 Objetivo operativo

Reforzar la educación artística y cultural en la formación del profesorado

31. Formación integral del profesorado en educación artística y cultural

Con el objetivo de garantizar una formación integral del profesorado en el ámbito de la educación artística y cultural, se implementarán una serie de medidas que aborden todas las etapas de su desarrollo profesional:

- Se impulsará la revisión de los planes de estudio del grado de Magisterio y del Máster en Formación del Profesorado en coordinación con los Ministerios de Ciencia, Innovación y Universidades; de Educación, Formación Profesional y Deportes; y de Cultura. Dicha revisión estará enmarcada en el respeto a la autonomía universitaria y en el marco normativo vigente, en particular la Orden CIN que regula los contenidos mínimos de estas enseñanzas al tratarse de profesiones reguladas. El objetivo será garantizar la incorporación de competencias en educación artística y cultural, permitiendo al profesorado integrar en sus prácticas pedagógicas disciplinas como las artes visuales, plásticas, escénicas y la música, así como herramientas para trabajar desde la sensibilidad artística y la diversidad cultural.

- Se promoverá, en diálogo con los departamentos ministeriales citados, el acceso del estudiantado y de los profesionales de disciplinas artísticas al Máster en Formación del Profesorado, asegurando que su formación pedagógica responda a las especificidades de las enseñanzas artísticas superiores y grados vinculados al arte.

32. Formación continua del profesorado en arte y cultura

Continuar la formación como actividad permanente fomenta la capacidad de actualizar enfoques, integrar los últimos desarrollos pedagógicos y responder, con creatividad y sensibilidad, a los retos educativos y sociales del presente. Con este objetivo, se pondrá en marcha un plan de formación continua destinado al profesorado en arte y cultura. Este plan combinará contenidos teóricos, didácticos y prácticos-creativos con módulos diseñados junto a instituciones especializadas. Además, se fomentará la vinculación con equipamientos culturales para conectar la formación docente con los recursos del entorno. Los programas se elaborarán junto al Ministerio de Educación, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), que los pondrá a disposición de las comunidades autónomas para su implementación, en acuerdo con los órganos de participación autonómica.

1.4.3 Objetivo operativo

Promover una enseñanza artística vinculada a los derechos culturales

33. Incorporación del enfoque de derechos en las enseñanzas artísticas

Con el objetivo de garantizar plenamente los derechos culturales en las enseñanzas artísticas:

- Se favorecerá la colaboración entre los Ministerios de Cultura y de Educación, Formación Profesional y Deportes, a través del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, para acompañar el desarrollo e implantación de la Ley 1/2024, reguladora de las enseñanzas artísticas superiores, que establece la organización y equivalencias de aquellas. En concreto, se pondrá el foco en la promoción del acceso equitativo a estas enseñanzas, la inclusión de la diversidad cultural y el reconocimiento de las artes como parte fundamental del sistema educativo, tanto en los marcos normativos en elaboración como en los ya desarrollados, teniendo en cuenta las competencias autonómicas y la diversidad territorial.
- Partiendo de la normativa vigente, se intensificarán los contenidos sobre diversidad, discapacidad y accesibilidad universal en las futuras reformas de los temarios de acceso a la función pública docente de enseñanzas artísticas, a fin de

transversalizar dichas materias para la generación de entornos de aprendizaje accesibles y diversos.

- Se creará un grupo de trabajo interministerial para fortalecer y mejorar la orientación académica y profesional en los centros de enseñanzas artísticas y definir el impulso desde distintos niveles formativos como las enseñanzas artísticas, Formación Profesional, Formación Profesional Dual, o universidades.

1.4.4 Objetivo operativo

Consolidar programas culturales en la intersección entre arte y educación

34. Ayudas para proyectos de arte en la escuela

Para favorecer el derecho a la participación cultural desde edades tempranas, se pondrá en marcha una línea de ayudas para el desarrollo de proyectos de arte en la escuela mediante transferencias a las comunidades autónomas. Entre los objetivos de esta línea se encuentra la descentralización de los proyectos artístico-educativos en todo el territorio y el fomento de la experimentación en lenguajes artísticos, con el fin de mejorar la adquisición de competencias en torno a ellos y construir los cimientos apropiados para favorecer la participación cultural efectiva. Para asegurar estos objetivos, las ayudas se distribuirán atendiendo a un conjunto de criterios, entre los que se priorizará la adaptación a las necesidades del centro, el uso de metodologías participativas o el carácter innovador del proyecto. Asimismo, se prestará atención a las características del contexto local, como la población del municipio o que se trate de centros ubicados en zonas especialmente vulnerables o de difícil desempeño.

35. Programas de arte y educación

Para fomentar las sinergias entre cultura y educación, desde un enfoque que asegure la participación cultural y su descentralización territorial, se impulsarán un conjunto de programas estructurados en torno a disciplinas artísticas o ámbitos de intervención específicos. Entre estos programas estarán:

- Programa Cine-Escuela, impulsado por el Ministerio de Cultura y el ICAA. Esta iniciativa acerca al alumnado al cine a través de proyecciones, materiales didácticos y actividades que promueven la alfabetización audiovisual y el conocimiento del lenguaje cinematográfico.
- Programa Dibujantes de Historias en institutos, promovido por la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura y que permite acercar a creadores y creadoras que trabajan en el ámbito de la ilustración, por ejemplo, de cómics, a las escuelas de arte.

- Programas de investigación e innovación en educación patrimonial promovidos por el Instituto del Patrimonio Cultural de España y que buscan desarrollar nuevas maneras de conectar a la sociedad con el patrimonio cultural.

36. Proyectos de arte y educación en museos de referencia

Fortalecer la dimensión educativa de los museos, desde los principios de accesibilidad, calidad, inclusión y sostenibilidad, permite consolidar su función como espacios culturales vivos, donde el aprendizaje se produce en diálogo creativo con la memoria, la experimentación y la innovación. Para reforzar su rol educativo:

- Se impulsará un marco normativo para regular la educación y la mediación cultural en museos, garantizando prácticas inclusivas, accesibles y de alta calidad. Este marco alineará los programas educativos con los principios del Consejo Internacional de Museos (ICOM), fomentando una interpretación crítica y diversa del patrimonio.
- Para hacer de los museos espacios de aprendizaje activo e instituciones accesibles, se fortalecerá el vínculo entre escuelas y museos a través de programas interdisciplinarios estables, con equipos especializados en mediación cultural y metodologías innovadoras.
- De acuerdo con esta línea, se potenciarán proyectos de arte y educación en museos de referencia, como el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Museo del Prado o los Museos Estatales.
- Se promoverá la actualización de los materiales didácticos de los museos, asegurando su adecuación a la legislación vigente y su integración con los enfoques educativos actuales.
- Se impulsará la existencia de acuerdos de colaboración para la organización de jornadas de ICOM-Educación y los Departamentos de Educación y Acción Cultural (DEAC) de los museos españoles. Se tratarán cuestiones como derechos culturales, sostenibilidad y diversidad, alineándose con los debates impulsados en la Mesa de Sostenibilidad y la Mesa de Educación de IberoMuseos.

1.4.5 Objetivo operativo

Fomentar la innovación educativa desde el vínculo entre cultura, arte y escuela

37. Investigación e innovación educativa en cultura y artes

En los últimos años, se ha avanzado significativamente en la investigación de los impactos de la cultura en ámbitos como la salud o la cohesión social. Esta medida pretende extender estas investigaciones a un ámbito clave como es el impacto que la participación en actividades artísticas y culturales puede tener en las competencias, habilidades y en el bienestar del alumnado. Dichas investigaciones permitirán mejorar el diseño y la innovación de actividades culturales en contextos educativos. Para ello, se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

- Se impulsarán investigaciones, en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para analizar el impacto de la participación artística en competencias clave como la creatividad, la empatía, la resolución de problemas y el pensamiento crítico.
- Se explorará la relación entre prácticas artísticas, bienestar emocional y equidad educativa, así como el impacto de la inteligencia artificial en la educación, estableciendo criterios de evaluación y diseñando recursos didácticos para la alfabetización digital.
- Se evaluarán los programas universitarios vinculados a cultura y artes, analizando a través de la investigación su impacto en la educación y su contribución al desarrollo integral del estudiantado y a la transformación de los procesos de aprendizaje.

38. Reformular los programas de innovación STEM incluyendo las artes para su transición a STEAM

La resolución de problemas, la innovación y el desarrollo tecnológico no solo requieren conocimientos técnicos, sino también habilidades comunicativas, expresivas y creativas. Se impulsará, en cooperación con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, la transición desde los programas de innovación STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) hacia el modelo STEAM (ciencia, tecnología, arte, ingeniería y matemáticas), integrando disciplinas artísticas como el diseño, la música, las artes visuales o la literatura. Esta transición permitirá al alumnado abordar desafíos desde una perspectiva más amplia e interdisciplinaria, acorde con un mundo en constante transformación.

1.4.6 Objetivo operativo

Avanzar en el reconocimiento institucional y profesional de la mediación cultural

39. Guía sobre mediación cultural

La mediación cultural es un canal privilegiado para garantizar el acceso y ejercicio de los derechos culturales y una práctica en expansión ya presente en muchas instituciones y programas; sin embargo, sigue siendo poco reconocida y comprendida, tanto por parte de la sociedad en general como por parte de las propias estructuras culturales. Para avanzar en su consolidación, se elaborará una guía de la mediación cultural, un documento estratégico que sirva como referencia para el desarrollo, regulación y promoción de la mediación cultural. Esta guía definirá el marco conceptual de la mediación cultural, delimitará sus ámbitos de actuación, identificará los derechos que garantiza y establecerá los perfiles profesionales implicados. La guía se construirá con la participación de profesionales y agentes del sector, y su publicación y difusión permitirá contar con una definición consensuada de la mediación cultural, que pueda ser incorporada en futuros marcos estratégicos y normativos.

40. Reconocimiento y profesionalización del perfil de mediación cultural

Con el objetivo de consolidar el papel de la mediación cultural como una herramienta clave para el acceso y ejercicio efectivo de los derechos culturales, se impulsará un proceso integral de reconocimiento y profesionalización de este perfil. Un grupo de trabajo especializado abordará su definición, clarificará sus funciones y competencias, y propondrá su incorporación en las clasificaciones laborales, estadísticas y códigos de actividad económica. Asimismo, este grupo también se encargará de estudiar cómo incluir el perfil de mediación cultural en las ofertas de empleo público y de analizar cómo mejorar las condiciones laborales de quienes ejercen esa función en el marco de la Administración pública.

1.4.7 Objetivo operativo

Fortalecer el tejido organizativo de la mediación cultural

41. Red estatal de mediación cultural

La mediación cultural desempeña un papel fundamental en el acceso y ejercicio de los derechos culturales, al tender puentes entre instituciones, comunidades y ciudadanía. Con el objetivo de fortalecer esta función estratégica, se impulsará la consolidación de una red estatal de mediación cultural, construida a partir del reconocimiento y refuerzo de las estructuras asociativas, los espacios y los profesionales que ya desarrollan esta labor en distintos territorios. Esta red favorecerá la articulación del trabajo de mediadoras y colectivos a escala estatal, generando espacios estables de encuentro, formación, colaboración e intercambio. Además, permitirá avanzar en la definición del perfil profesional y en el reconocimiento institucional de la mediación cultural como ámbito profesional específico.

42. Encuentro internacional de mediación cultural

Con el objetivo de intercambiar experiencias, metodologías y buenas prácticas vinculadas a los derechos culturales y al arte ciudadano-participativos, se organizará un encuentro internacional que reúna a agentes de mediación cultural de Europa y Latinoamérica. A través de mesas redondas, talleres y espacios de colaboración, este encuentro facilitará el reconocimiento mutuo de prácticas desarrolladas en distintos territorios. Esta cita internacional permitirá tejer redes de colaboración entre profesionales comprometidos con la participación cultural desde una perspectiva social y transformadora. Además de reforzar los lazos entre mediadoras culturales europeas y latinoamericanas, el encuentro servirá para sensibilizar y formar a profesionales locales, y generará un repositorio abierto de metodologías que impulse nuevos proyectos colaborativos a escala internacional.

1.4.8 Objetivo operativo

Promover la formación en mediación cultural

43. Programas formativos especializados

La consolidación de la mediación cultural como un eje clave para la garantía de los derechos culturales requiere extender y reconocer sus itinerarios formativos, así como consolidar su presencia en la Administración pública a través de varios recorridos. Para ello:

- Se impulsará la implantación de una mención específica en mediación cultural dentro de los itinerarios reglados relacionados con las artes y las humanidades.
- Se estudiará ampliar la oferta de becas FormARTE para incluir el perfil de mediación cultural o se facilitará formación práctica y especializada en museos, bibliotecas y otros equipamientos culturales, reforzando así la incorporación de profesionales capacitados en espacios públicos culturales.
- Se integrarán dentro de los Planes de Formación del Ministerio y de sus organismos autónomos cursos de formación específicos sobre mediación cultural, dirigidos tanto a personal técnico como a responsables de políticas culturales.

1.4.9 Objetivo operativo

Fortalecer la mediación cultural como herramienta para la participación

44. Ayudas a proyectos de mediación cultural

Se incorporará el apoyo a proyectos de mediación cultural en el marco de las Ayudas para Proyectos de Impacto Social. Estas ayudas permitirán apoyar propuestas de mediación que promuevan procesos participativos, fomenten la equidad territorial, activen alianzas entre instituciones culturales, educativas y sociales, e impulsen el reconocimiento del papel transformador de la mediación en el acceso a la cultura y el ejer-

cicio de los derechos culturales. También se valorarán especialmente aquellas iniciativas que contribuyan a revertir el desequilibrio territorial en la oferta cultural, que trabajen con comunidades tradicionalmente excluidas de las políticas culturales, o que promuevan nuevas formas de gestión democrática y comunitaria de los recursos culturales.

2

Abordar los retos contemporáneos desde la cultura

Una de las convicciones más sólidas de este plan es la de que el futuro es un acto cultural. No es un lugar que nos aguarde, ya definido de forma ajena a nuestra voluntad, allá adelante; es el modo en que habitamos el presente, construimos nuestros vínculos, compartimos sentidos y generamos formas de vida el que moldea el horizonte hacia el que avanzamos. Imaginar lo que está por venir, definir lo que consideramos posible o deseable, es una práctica simbólica y colectiva, una práctica cultural.

Desde esta convicción, las medidas de este bloque desean activar el papel central de la cultura para responder a los desafíos más urgentes de nuestro tiempo, como la herramienta que nos permite avanzar hacia el futuro amable, justo, creativo, en paz e igualdad, que deseamos. Para ello, este bloque reúne seis líneas de actuación que ponen en el centro el potencial de la cultura como herramienta transversal: la igualdad de género, el reconocimiento de la diversidad cultural y el plurilingüismo, el territorio, el desarrollo sostenible, la salud y el bienestar, la memoria democrática y la soberanía digital.

2.1 Igualdad de género

La igualdad de género es una exigencia ética y jurídica, y también una condición imprescindible para garantizar el acceso equitativo a la cultura y para construir un ecosistema cultural justo, plural y democrático. A pesar de los avances logrados en las últimas décadas, las desigualdades en términos de género aún persisten en los diversos ámbitos de la cultura: en la representación, en el reconocimiento, en las condiciones laborales y en el acceso a los recursos. Estas desigualdades se agravan cuando se cruzan con otros ejes de exclusión como la clase social, el nivel de renta, la diversidad funcional, el origen, el lugar de residencia o la identidad étnica.

Desde este diagnóstico, este ámbito de acción recoge y amplía los compromisos del Plan de Igualdad en la Cultura 2024-2026, integrando medidas estructurales para incorporar la perspectiva de género de forma transversal, mejorar el conocimiento sobre las desigualdades existentes, reconocer la diversidad de trayectorias y aportaciones de las mujeres en la cultura, combatir las violencias machistas, y garantizar entornos laborales y creativos seguros y equitativos.

Objetivos operativos	Medidas
2.1.1 Garantizar la igualdad de oportunidades	45. Reducir la brecha y la precariedad económica de las trabajadoras de la cultura
	46. Implementar la perspectiva de género de forma transversal en el ámbito cultural
2.1.2. Visibilizar y reconocer a las creadoras y artistas en toda su diversidad	47. Reconocimiento de creadoras y artistas, pasadas y presentes
	48. Visibilización de mujeres creadoras migrantes, racializadas y rurales
2.1.3. Promover la formación y el conocimiento con perspectiva de género interseccional	49. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional
	50. Mejorar el conocimiento sobre la situación de las profesionales e instituciones en el ámbito cultural
	51. Consolidar y ampliar la recopilación de datos desagregados por sexo, incorporando la perspectiva interseccional
2.1.4. Prevenir y abordar las violencias machistas en el sector cultura	52. Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito cultural
	53. Mejorar la sensibilización y formación en violencias machistas

2.1.1 Objetivo operativo

Garantizar la igualdad de oportunidades

45. Reducir la brecha y la precariedad económica de las trabajadoras de la cultura

Garantizar la sostenibilidad económica de las mujeres que crean, gestionan y trabajan en el ámbito cultural es una condición imprescindible para avanzar hacia un ecosistema más justo, diverso y equitativo. La persistencia de la brecha salarial, la precariedad laboral y los obstáculos estructurales para acceder a recursos y financiación limitan su participación plena y afectan directamente al ejercicio de sus derechos culturales. Para abordar esta situación, se implementarán diversas medidas que integren la perspectiva de género interseccional en los procesos de financiación y contratación.

- En el ámbito de las subvenciones de concurrencia competitiva, se establecerán criterios de valoración y requisitos que promuevan la igualdad, además de incorporar medidas que faciliten la conciliación de las personas beneficiarias.
- En los procedimientos de contratación pública se aplicará la perspectiva de género interseccional, asegurando que las políticas culturales reflejen un compromiso real con la inclusión y la equidad en todas sus dimensiones.
- Se ofrecerá asesoría específica para creadoras y productoras sobre derechos laborales, comerciales y las ayudas disponibles, brindándoles herramientas para fortalecer su desarrollo profesional.

46. Implementar la perspectiva de género de forma transversal en el ámbito cultural

La desigualdad de género sigue marcando de forma estructural el acceso a los derechos culturales y se refleja en la persistencia de marcos normativos, simbólicos y administrativos que no integran la perspectiva de género. Con el objetivo de transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas, se incorporará la perspectiva de género interseccional en el funcionamiento del Ministerio de Cultura y sus organismos. Para ello:

- Se integrará el enfoque de género como criterio de valoración en los concursos de dirección artística, fomentando una representación más equitativa en estos espacios.
- Se promoverá una revisión progresiva del lenguaje utilizado en la normativa y en la comunicación institucional del Ministerio, asegurando que refleje una visión diversa e igualitaria.
- Se modificará la denominación del Centro de Información al Ciudadano, que pasará a llamarse Centro de Información a la Ciudadanía, con el objetivo de adoptar un enfoque más inclusivo en su comunicación e identidad institucional.

2.1.2 Objetivo operativo

Fortalecer la mediación cultural como herramienta para la participación

47. Reconocimiento de creadoras y artistas, pasadas y presentes

Históricamente, los discursos, las instituciones y los espacios hegemónicos del arte y la cultura han estado dominados por una mirada que ha invisibilizado las aportaciones de las mujeres como creadoras, gestoras o productoras. Visualizarlas significa reconocer su valor, restituir su lugar en la historia cultural y ampliar el imaginario colectivo para que sea realmente plural y representativo. Para avanzar hacia la equidad cultural:

- Se incorporará la perspectiva de género interseccional en la programación de las instituciones del Ministerio de Cultura y se impulsará la visibilidad de creadoras y artistas a través de campañas de comunicación y acciones específicas.
- Se fortalecerá la presencia de escritoras en el Plan de Fomento de la Lectura 2025-2028.
- Se recuperará el repertorio musical de mujeres, alcanzando el 40 por ciento de la programación del INAEM.
- Se creará una guía educativa para difundir su obra en secundaria y formación artística.
- Se actualizará la web del Espacio de Igualdad, se colaborará con la Red de Museos por la Igualdad y se promoverá la adquisición de obras de arte realizadas por mujeres.

48. Visibilización de mujeres creadoras migrantes, racializadas y rurales

La invisibilidad de las mujeres creadoras se agrava cuando confluyen otros ejes de desigualdad como el origen étnico, la condición migratoria, la orientación sexual, la renta o el territorio de residencia. Promover su presencia en los espacios de creación, exhibición y transmisión cultural contribuye tanto a reparar una deuda histórica como a enriquecer el conjunto del ecosistema cultural, ampliando la pluralidad de relatos, lenguajes y formas de hacer. Con este objetivo:

- Se desarrollarán iniciativas específicas que fomenten la participación de mujeres creadoras y artistas migrantes y racializadas en espacios de creación, exhibición y difusión.
- Asimismo, se promoverán acciones orientadas a reconocer y destacar el papel de las mujeres rurales en la preservación y transmisión del patrimonio cultural, especialmente el inmaterial.

2.1.3 Objetivo operativo

Promover la formación y el conocimiento con perspectiva de género interseccional

49. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional

Para garantizar la transversalización efectiva de la perspectiva de género en todas las áreas del Ministerio de Cultura, se desplegará una estrategia formativa dirigida a su personal, incluyendo servicios centrales, organismos adscritos y personal directivo. Esta estrategia combinará contenidos teóricos y herramientas prácticas orientadas a la aplicación real de los principios de igualdad e interseccionalidad en el trabajo cotidiano y en el diseño de políticas públicas.

- Se crearán e impartirán cursos específicos en línea y presenciales, elaborados por especialistas en género con experiencia en formación en el ámbito institucional. Entre ellos, se incluirá una formación básica para el conjunto del personal, un curso especializado para personal directivo y otro centrado en la aplicación de la perspectiva de género en contratos y subvenciones.
- Se celebrarán jornadas anuales sobre igualdad como espacios de sensibilización, intercambio de buenas prácticas y formación continua, y se revisarán los temarios de oposiciones para incorporar esta perspectiva de forma transversal en los procesos de acceso a la función pública.

50. Mejorar el conocimiento sobre la situación de las profesionales e instituciones en el ámbito cultural

Contar con datos precisos y enfoques analíticos que visibilicen las desigualdades es clave para diseñar políticas públicas más justas, eficaces y transformadoras. Para avanzar en la equidad en el sector cultural:

- Se llevarán a cabo estudios e informes que analicen la participación y representación de las mujeres en distintos ámbitos y estructuras del ecosistema cultural.
- Se elaborará un diagnóstico sobre su presencia en los concursos públicos para cargos de dirección, así como informes sobre su participación en los distintos subsectores con enfoque interseccional.
- Se impulsará un estudio específico sobre la representación de mujeres migrantes y racializadas en el sector cultural, analizando sus áreas de actividad, condiciones laborales, representación cultural y los desafíos específicos que enfrentan, que incluirá recomendaciones para superar los obstáculos identificados.

51. Consolidar y ampliar la recopilación de datos desagregados por sexo, incorporando la perspectiva interseccional

Contar con datos desagregados e interseccionales es clave para identificar desigualdades, orientar políticas públicas y garantizar la equidad cultural. Con este objetivo:

- Se reforzará el sistema de información estadística cultural, asegurando la difusión de datos desglosados por sexo e incorporando criterios de interseccionalidad. La Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales mantendrá su periodicidad bienal y se ampliará la recopilación de información administrativa segregada por sexo.
- Se realizará un estudio comparado sobre la incorporación de la perspectiva interseccional en las estadísticas y se potenciará el uso del Instrumento de Autoevaluación de Igualdad de Género en la Cultura en todas las instituciones del Ministerio y se promoverá en otras instituciones culturales.

2.1.4 Objetivo operativo

Prevenir y abordar las violencias machistas en el sector cultura

52. Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito cultural

Garantizar entornos seguros y libres de violencia es una condición indispensable para el ejercicio de los derechos culturales en condiciones de igualdad. Con este propósito:

- Se pondrá en marcha la Unidad de Atención y Prevención de las Violencias Machistas en el sector cultural, reforzando la respuesta ante estas situaciones.
- Se implementará un Protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el Ministerio de Cultura y sus organismos adscritos, junto con un modelo adaptable a distintos ámbitos culturales.
- Se desarrollarán protocolos específicos para contextos culturales concretos, como los eventos de videojuegos, y se colaborará en la creación de una guía para prevenir el acoso en bibliotecas en el marco del programa IberBibliotecas.
- Se impulsarán medidas frente a las violencias en el ámbito digital, mediante el desarrollo de recursos como kits de auto-defensa digital feminista y campañas de sensibilización que promuevan una cultura digital libre de odio, acoso o amenazas, especialmente hacia mujeres y personas LGTBQ+.

53. Mejorar la sensibilización y formación en violencias machistas

Para combatir la normalización de conductas y dinámicas de abuso de poder y acoso, y promover entornos y culturas organizativas más seguras, igualitarias y libres de discriminación en el sector cultural:

- Se impulsarán actividades formativas dirigidas al personal del Ministerio de Cultura sobre prevención, detección y actuación frente a las violencias machistas.
- Se ofrecerán formaciones específicas dirigidas al sector audiovisual y cultural para abordar los abusos en estos ámbitos.
- Se impulsarán campañas de sensibilización que visibilicen la violencia machista en el sector cultural.

2.2 Pluralidad y diversidad

La composición étnica, cultural y racial de España es diversa y plural. Esta diversidad no se constituye como un horizonte deseable al que queramos aspirar, sino una realidad de partida que debe ser reconocida, respetada e integrada en el diseño de las políticas públicas. Pero esta realidad no se ha reflejado de manera suficiente en las políticas culturales ni en los espacios de representación institucional. La exclusión sistemática de comunidades históricamente discriminadas —como las comunidades gitanas, afrodescendientes, migrantes y de las diversas diásporas— ha producido una infrarrepresentación estructural en los relatos patrimoniales, las estadísticas culturales, las programaciones institucionales y las trayectorias profesionales dentro del sector.

Desde este ámbito de acción se desplegarán medidas orientadas a revertir estas desigualdades a través del fortalecimiento de sistemas de información, la transformación de prácticas institucionales, la revisión crítica de narrativas culturales y la promoción de políticas específicas de visibilización, participación y acceso equitativo, contribuyendo a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales desde una perspectiva plural e inclusiva.

Objetivos operativos	Medidas
2.2.1. Generar conocimiento sobre diversidad étnico-racial y desigualdades en la participación cultural	54. Estudio sobre la diversidad étnico-racial en la participación cultural
2.2.2. Reconocer la diversidad étnico-racial como dimensión estructural de las políticas culturales	55. Guía sobre diversidad étnico-racial y cultural
2.2.3. Fomentar la creación y la producción artística desde la pluralidad étnico-racial	56. Diversidad cultural en subvenciones y adquisiciones 57. Red de residencias artísticas
2.2.4. Incorporar la pluralidad étnico-racial en las programaciones y en los relatos institucionales	58. Narrativas plurales en los espacios culturales 59. Memorias colectivas plurales en los Archivos Estatales
2.2.5. Revisar, reconocer y revocar la colonialidad en el patrimonio material, inmaterial y discursivo	60. Actualización de la museografía del Museo de América y del Museo Nacional de Antropología
2.2.6. Recuperar y visibilizar la historia y las aportaciones de comunidades diversas	61. Reconocimiento e inclusión de la pluralidad cultural en los programas educativos y culturales
2.2.7. Reconocer la aportación cultural de las diásporas	62. Participación y creación desde las diásporas

2.2.1 Objetivo operativo

Generar conocimiento sobre diversidad étnico-racial y desigualdades en la participación cultural

54. Estudio sobre diversidad étnico-racial en la participación cultural

Para garantizar la buena salud de los derechos culturales, es imprescindible contar con datos que reflejen la polietnicidad real de la sociedad, visibilicen las brechas de desigualdad existentes y permitan comprender las formas estructurales de exclusión que condicionan el reconocimiento y la participación cultural:

- Se incluirá el análisis de la diversidad étnico-racial como una variable clave del estudio sobre desigualdades en la participación cultural. En coordinación con distintos ministerios, la investigación se elaborará desde una perspectiva interseccional y una visión ampliada de la cultura —abordando prácticas culturales habitualmente excluidas de las mediciones—.
- Se evaluará la posibilidad de incorporar nuevos indicadores vinculados a la diversidad cultural, étnico-racial y de origen en la encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, con el objetivo de avanzar hacia una radiografía más precisa y representativa de la pluralidad cultural existente en España.
- Se impulsará la elaboración de un informe sobre diversidad en el audiovisual junto con entidades del tejido cultural. Un informe que prestará atención a las formas de representación de la diversidad y a las posibles estrategias para promover cambios en dicha representación.

2.2.2 Objetivo operativo

Reconocer la diversidad étnico-racial como dimensión estructural de las políticas culturales

55. Guía sobre diversidad étnico-racial y cultural

Este documento recogerá un conjunto de medidas destinadas a promover la participación de personas, colectivos y comunidades históricamente discriminadas de las instituciones culturales. Propondrá una serie de recomendaciones e incentivos para asegurar la diversidad tanto de los equipos de trabajo como en la programación y los públicos. Será elaborado por personas expertas, que también podrán orientar y evaluar de forma periódica la incorporación del enfoque de diversidad étnica y racial en las acciones del Ministerio. Esta guía incluirá igualmente propuestas con el objetivo de revisar las instituciones culturales para que sean reflejo de un panorama cultural español más plural y representativo de la realidad, garantizando la igualdad de oportunidades entre la ciudadanía étnica y racialmente diversa y abordando, de manera estructural, su infrarrepresentación y exclusión del sistema cultural.

2.2.3 Objetivo operativo

Fomentar la creación y la producción artística desde la pluralidad étnico-racial

56. Diversidad cultural en subvenciones y adquisiciones

La promoción de la diversidad cultural requiere revisar y adecuar las herramientas públicas de apoyo, reconocimiento y adquisición cultural para garantizar una representación más plural e inclusiva. Para ello:

- Se fomentará la diversidad como criterio en las ayudas, premios y distinciones.
- Se creará un grupo de trabajo para elaborar una política de adquisiciones de bienes culturales que fomente las narrativas plurales.

57. Red de residencias artísticas

Para impulsar el acceso a las residencias artísticas de personas con orígenes diversos que experimentan dificultades y barreras en el acceso a dichos programas, se pondrá en marcha una red de residencias artísticas para este colectivo de artistas y se actualizará el inventario de residencias Localizart, con especial atención a criterios que reconozcan a esta población.

2.2.4 Objetivo operativo

Incorporar la pluralidad étnico-racial en las programaciones y en los relatos institucionales

58. Narrativas plurales en los espacios culturales

Las programaciones, adquisiciones de bienes culturales y producciones en los espacios culturales han tendido a reproducir relatos dominantes, con apenas acercamiento a las expresiones culturales de comunidades históricamente excluidas, dejando al margen, especialmente, las realidades y relaciones históricas del pueblo gitano, de las diásporas negras, las poblaciones latinas y del sur global y todas las poblaciones culturalmente diversas del territorio español. Con el objetivo de fomentar una representación más plural e inclusiva, reconocer y valorar diversas prácticas culturales existentes en el territorio:

- Se impulsarán iniciativas para incorporar narrativas diversas en las programaciones y se reforzarán las que ya se están desarrollando en el Museo del Prado o del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, entre otros, y se impulsará su incorporación en museos, bibliotecas y programaciones culturales.
- Se facilitará la consultoría de personas expertas para programaciones culturales diversas, con el objetivo de mejorar la inclusión de nuevas narrativas en dichas programaciones.

59. Memorias colectivas plurales en los Archivos Estatales

El relato histórico conservado en los Archivos Estatales ha dejado tradicionalmente al margen a numerosas comunidades y poblaciones que forman parte de la diversidad cultural de España. La escasa presencia —o directamente la ausencia— de relatos vinculados a colectivos históricamente excluidos, como las comunidades gitanas, negras, migrantes, colonizadas o esclavizadas, reproduce una visión parcial de la memoria nacional y vulnera el derecho a la memoria de amplios sectores de la sociedad. Esta invisibilización impide que las nuevas generaciones puedan reconocerse en los relatos compartidos, debilita la cohesión social y perpetúa dinámicas de exclusión. Con el objetivo de reparar esta omisión y construir una memoria colectiva más plural:

- Se creará e impulsará el nuevo Archivo de Movimientos Sociales.
- Se desarrollarán diferentes líneas de trabajo para incorporar los relatos de poblaciones históricamente discriminadas en los archivos nacionales.
- Se establecerán equipos de investigación que revisen críticamente los fondos existentes, se promoverán formaciones para la generación y atención de archivos ciudadanos.
- Se visibilizarán fondos documentales sobre historia colonial, esclavitud y diversidad cultural, y se garantizará la digitalización y el acceso a estos materiales.

2.2.5 Objetivo operativo

Revisar, reconocer y re-
vocar la colonialidad en
el patrimonio material,
inmaterial y discursivo

60. Actualización de la museografía del Museo de América y del Museo Nacional de Antropología

Las instituciones culturales y museográficas han reproducido tradicionalmente narrativas coloniales que invisibilizan y expropian las historias y perspectivas de las comunidades afectadas por estos procesos históricos. Esta cuestión requiere de un acercamiento simbólico y real, y de espacios de pensamiento multidisciplinares que fomenten la investigación, el intercambio de saberes y el diálogo, con especial atención a la participación de aquellas comunidades afectadas por las políticas coloniales. Con el objetivo de impulsar la descolonización del patrimonio material, inmaterial y discursivo:

- Se revisarán desde una perspectiva crítica y participativa las narrativas coloniales de colecciones, exposiciones y relatos institucionales.
- Se implementarán protocolos de catalogación del patrimonio para mejorar el conocimiento de su origen y contextualización.

2.2.6 Objetivo operativo

Recuperar y visibilizar la historia y las aportaciones de comunidades diversas

61. Reconocimiento e inclusión de la pluralidad cultural en los programas educativos y culturales

El fortalecimiento de una mirada plural, crítica y situada para el diseño de acciones culturales requiere de estrategias de reconocimiento y reparación simbólica de las trayectorias históricas, aportaciones culturales y memorias colectivas del pueblo gitano, de las comunidades afrodescendientes y de las diásporas históricas presentes en España. Para ello:

- Se promoverá la inclusión de contenidos sobre sus historias, culturas y contribuciones en los currículos educativos.
- Se continuará impulsando el desarrollo de programas educativos y culturales dirigidos a comunidades étnica y culturalmente diversas, especialmente en instituciones que ya han iniciado este camino y que están desarrollando prácticas y aprendizajes significativos, como los del Museo Nacional de Antropología, el Museo de América, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía o el Museo del Prado.
- Se incorporará esta perspectiva a programas de nueva creación, como Cine y Escuela o el Archivo Histórico de los Movimientos Sociales.

2.2.7 Objetivo operativo

Reconocer la aportación cultural de las diásporas

62. Participación y creación desde las diásporas

Este programa busca fomentar la visibilización, circulación y reconocimiento de las expresiones culturales y artísticas de las personas y comunidades de origen migrante, las personas beneficiarias y solicitantes de protección internacional y temporal y de las diásporas históricas presentes en España. Para abordar estos objetivos:

- Se fomentará la visibilización y participación de las expresiones culturales y artísticas de las personas y comunidades de origen migrante y de las diásporas históricas presentes en España.
- Se facilitará su acceso a festivales y encuentros interculturales en el territorio, contribuyendo a su movilidad y participación activa.
- Se impulsarán ciclos de cine, música y arte con sujetos creadores emergentes o consagrados de sus comunidades de referencia, generando espacios de intercambio y reconocimiento mutuo.

2.3 Plurilingüismo

La diversidad lingüística forma parte del patrimonio cultural de España y debe ser reconocida y promovida como un elemento esencial de los derechos culturales. Pese a la histórica pluralidad lingüística del territorio, persisten desigualdades estructurales en el reconocimiento, uso y promoción de las lenguas diferentes al castellano. Las lenguas históricas, minorizadas y no oficiales, así como las lenguas de las comunidades migrantes o del pueblo gitano, enfrentan procesos de invisibilización y exclusión en el espacio cultural institucional. Desde una perspectiva de derechos, el presente plan propone avanzar hacia una nueva cultura de los derechos lingüísticos que supere el paradigma monolingüe, reconociendo la diversidad lingüística como valor democrático, garantía de cohesión social y condición indispensable para una política cultural realmente inclusiva. Las medidas aquí recogidas buscan contribuir al reconocimiento institucional, la transmisión intergeneracional, la promoción en los ámbitos de creación y producción cultural y la sensibilización de la sociedad en torno a este pluralismo lingüístico.

Objetivos operativos	Medidas
2.3.1. Reforzar el marco institucional en torno a la diversidad lingüística	63. Consejo de las Lenguas Oficiales
2.3.2. Avanzar en el reconocimiento de los derechos lingüísticos y la protección de las lenguas minorizadas	64. Cumplimiento de la Carta Europea para las Lenguas Regionales o Minoritarias
	65. Promoción de la actividad cultural en lenguas estatutarias y oficiales diferentes del castellano
	66. Reconocimiento del romaní y del caló
2.3.3. Garantizar el acceso equitativo a la creación y circulación cultural en todas las lenguas	67. Fomento del uso de las lenguas oficiales y estatutarias diferentes del castellano
2.3.4. Fomentar una cultura compartida de valoración y cuidado del patrimonio lingüístico	68. Difusión y formación sobre el patrimonio lingüístico
	69. Guía sobre la diversidad lingüística
	70. Sensibilización sobre la diversidad lingüística

2.3.1 Objetivo operativo

Reforzar el marco institucional en torno a la diversidad lingüística

63. Consejo de las Lenguas Oficiales

El desarrollo de una política estatal que apueste por la pluralidad lingüística y fomente el progreso de las lenguas oficiales requiere de un nuevo modelo de gobernanza relativo a su diversidad. El Consejo de las Lenguas Oficiales debe convertirse en uno de los pilares de este modelo y ser el organismo que promueva los valores del plurilingüismo y que pueda evaluar los posibles impactos en la legislación, así como observar el respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía. Para garantizar estos objetivos se reforzará el papel del Consejo de las Lenguas Oficiales, junto con el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para garantizar los derechos lingüísticos de las personas frente a la Administración. En este nuevo modelo, se reconoce el protagonismo de las comunidades autónomas en su nueva composición, en la que se incluirá a aquellas con lenguas oficiales, así como a representantes institucionales de autoridades lingüísticas o normalizadoras de la lengua, de conformidad con la normativa estatal o autonómica, favoreciendo una visión amplia y representativa.

2.3.2 Objetivo operativo

Avanzar en el reconocimiento de los derechos lingüísticos y la protección de las lenguas minorizadas

64. Cumplimiento de la Carta Europea para las Lenguas Regionales o Minoritarias

Desde ese mismo marco, se velará por el cumplimiento de la Carta Europea para las Lenguas Regionales o Minoritarias que España ratificó como tratado de derecho internacional. Para ello:

- Se dará continuidad e impulso a los informes periódicos de la Oficina de las Lenguas con las aportaciones que realizan las comunidades autónomas, ministerios y organismos públicos competentes en la materia, para la evaluación sobre la política lingüística y la situación de las lenguas en España.
- Se reforzará la medición del cumplimiento en el ámbito cultural de la Carta Europea, a través del establecimiento de indicadores específicos definidos en colaboración conjunta del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

65. Promoción de la actividad cultural en lenguas estatutarias y oficiales diferentes del castellano

Se apoyará a las entidades que trabajen en la preservación, promoción y difusión de las lenguas oficiales y estatutarias. Asimismo, el Ministerio de Cultura mantendrá su papel de garante respaldando y protegiendo a las entidades que las promueven frente a intentos de censura o exclusión.

66. Reconocimiento del romaní y del caló

Para avanzar en la promoción de la diversidad lingüística, es necesario visibilizar y reconocer las hibridaciones lingüísticas que conforman la pluralidad de las lenguas del país. Para ello se ha de promover el reconocimiento del romaní y del caló, garantizar su protección, preservación y su transmisión intergeneracional. Para tal fin, el Ministerio de Cultura:

- Impulsará la inclusión del romaní y del caló en el protocolo de adhesión de España a la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, como reconocimiento del valor cultural y lingüístico del pueblo gitano.
- Fomentará acciones que impulsen el conocimiento, la enseñanza y la presencia pública del romaní y del caló como parte del patrimonio cultural común.
- Apoyará a entidades que trabajen en la preservación, promoción y difusión de la cultura del pueblo gitano.
- El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática incorporará información sobre la situación del romaní y el caló en el próximo informe periódico de seguimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

2.3.3 Objetivo operativo

Garantizar el acceso equitativo a la creación y circulación cultural en todas las lenguas

67. Fomento del uso de las lenguas oficiales y estatutarias diferentes del castellano

Se incorporarán criterios de discriminación positiva en las ayudas del Ministerio de Cultura con el objetivo de reforzar el respaldo a la creación en lenguas oficiales y estatutarias distintas del castellano. Para ello se continuará y reforzará el apoyo que ya se realiza como:

- La Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, a través de las ayudas para la creación literaria y el cómic, las destinadas a la traducción entre lenguas del Estado y a lenguas extranjeras, la edición de libros y revistas culturales, así como en las iniciativas de fomento de la lectura y la animación lectora en todo el territorio, incluyendo el concurso «María Moliner», los programas en el mundo rural y las actividades vinculadas a conmemoraciones y acontecimientos históricos y culturales en todas las lenguas oficiales y reconocidas del Estado.
- El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, a través de las ayudas a producción cinematográfica y las ayudas a guiones. Asimismo se continuará con el fondo previsto para la promoción de la cinematografía en lenguas oficiales.

- El Centro Coordinador de Industrias Culturales, a través de las ayudas para la promoción del sector del videojuego, del pódcast y otras formas de creación digital.
- El realizado por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música incorpora en las ayudas al Teatro y al Circo con incrementos adicionales por traducción o sobretitulación en las lenguas oficiales del Estado.
- Asimismo se reforzarán las acciones realizadas por el Museo Tentacular en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Archivo de la Corona de Aragón o el Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí», garantizando una mayor diversidad lingüística en la producción cultural.

2.3.4 Objetivo operativo

Fomentar una cultura compartida de valoración y cuidado del patrimonio lingüístico

68. Difusión y formación sobre el patrimonio lingüístico

Con el objetivo de reconocer el patrimonio lingüístico como una parte esencial del patrimonio cultural común, se impulsarán diversas estrategias para su protección, difusión y valorización:

- A partir del trabajo desarrollado por la Subdirección General de Archivos Estatales y la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, se organizarán exposiciones, campañas de comunicación, congresos e investigaciones que visibilicen y preserven la riqueza y pluralidad lingüística existente.
- Se pondrá en marcha un programa de formación sobre diversidad lingüística dirigido al personal del Ministerio de Cultura, con el fin de reforzar su conocimiento y capacidades para integrar esta dimensión en el diseño, implementación y evaluación de políticas culturales.
- Se fomentará la creación de espacios de encuentro, diálogo y reflexión en torno a la diversidad lingüística y su relevancia para la creación cultural. Para ello, se reforzarán iniciativas ya existentes como los encuentros Afinidades Electivas o los Encuentros de Verines, impulsados por la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, y se promoverán nuevas citas en diferentes territorios que permitan descentralizar los debates y dar cabida a múltiples voces, lenguas y expresiones.

69. Guía sobre la diversidad lingüística

El reconocimiento de la pluralidad lingüística como parte fundamental del patrimonio cultural y de los derechos culturales requiere de herramientas que permitan su comprensión y valoración por parte de toda la sociedad. La escasez de materiales accesibles y actualizados que expliquen el valor democrático de la diversidad lingüística, así como el marco normativo nacional e internacional que la protege, dificulta su integración efectiva en los espacios educativos, cívicos y culturales, especialmente en aquellos territorios en los que solo el castellano tiene reconocimiento oficial. Con el objetivo de promover el conocimiento y la valoración de esta pluralidad lingüística, se elaborará y difundirá una guía sobre la diversidad lingüística, dirigida tanto a públicos educativos como agentes culturales y al conjunto de la población. Su elaboración contará con la participación de personas expertas y podrá ser coordinada por el Consejo de las Lenguas. Como una puesta en valor de la riqueza lingüística, esta guía fomentará su reconocimiento como parte fundamental del patrimonio cultural inmaterial y de los derechos culturales.

70. Sensibilización sobre la diversidad lingüística

Para reconocer el carácter plurilingüe de España y la necesidad de garantizar dicha diversidad en términos de democracia cultural, se pondrán en marcha diferentes mecanismos de sensibilización e información:

- Se habilitará un espacio específico en la web del Ministerio de Cultura dedicado a las distintas lenguas históricas, oficiales y no oficiales, habladas en España. Este incluirá información sobre las distintas lenguas, acciones institucionales de promoción, materiales divulgativos y publicaciones relevantes.
- Se incorporará la difusión sobre la pluralidad lingüística en las diferentes estrategias de sensibilización por redes sociales que lanzará el Ministerio de Cultura.

2.4 Cultura, territorio y reto demográfico

En el contexto actual de crisis ecológica, desequilibrios territoriales y transformación de los sistemas de conocimiento, resulta imprescindible abrazar el papel de la cultura como motor de cohesión territorial, innovación social y desarrollo sostenible. Sin embargo, históricamente, las zonas rurales, periurbanas y en riesgo de despoblación se han visto marginadas del alcance de muchas de las políticas culturales públicas, con la consecuencia de que tanto los recursos culturales a disposición de sus habitantes como el reconocimiento de sus propios saberes, memorias y prácticas han sufrido limitaciones. Este bloque de medidas se suma a las iniciativas que en la reciente década han empezado a surgir para asumir la necesidad de revertir esa desigualdad territorial y de fortalecer el papel de la cultura como un pilar del desarrollo justo y sostenible de los territorios. Para ello, este Plan promueve una estrategia articulada que apuesta por la descentralización efectiva y la consolidación de las redes locales, combinando análisis e instrumentos de planificación, desarrollo normativo, líneas de financiación específicas, proyectos descentralizados, acciones de mediación y nuevas formas de gobernanza cultural a escala local.

Objetivos operativos	Medidas
2.4.1. Analizar las brechas territoriales en cultura e incorporar sus resultados en la planificación cultural	71. Observatorio de Equidad Territorial
	72. Estudio sobre la brecha territorial en la vida cultural
	73. Integración de los derechos culturales en los instrumentos de planificación, gestión y gobernanza del territorio
	74. Territorios Preferentes de Acción Cultural
2.4.2. Garantizar el acceso a la cultura y fortalecer el tejido cultural en zonas rurales y en contextos de desequilibrio territorial	75. Ayudas para el tejido sociocultural en territorios rurales
	76. Plataforma cine en municipios
	77. Garantía de acceso a la cultura en zonas de reto demográfico
	78. Red Cultural Rural
2.4.3. Facilitar herramientas para la promoción de los derechos culturales en el ámbito local	79. Guía de promoción de los derechos culturales en municipios

2.4.1 Objetivo operativo

Analizar las brechas territoriales en cultura e incorporar sus resultados en la planificación cultural

71. Observatorio de Equidad Territorial

El Observatorio de la Equidad Territorial y el Reto Demográfico, impulsado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, será una plataforma de referencia para el análisis y seguimiento de la vulnerabilidad de cada territorio. Se concibe como una evolución que amplíe el alcance y fortalezca a la actual plataforma SIDAMUN (Sistema Integrado de Datos Municipales), que proporciona indicadores y datos sobre diversas temáticas a nivel municipal, facilitando el acceso a información detallada sobre el estado de situación del territorio. En el marco de esta evolución, la colaboración estrecha entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico permitirá incorporar indicadores específicos sobre la accesibilidad y oferta cultural en distintos territorios, con especial atención a las áreas rurales y en riesgo de despoblación; proporcionar datos sobre infraestructuras culturales existentes, permitiendo un análisis comparativo que facilite la toma de decisiones, y recopilar y poner a disposición datos detallados sobre el consumo cultural, identificando patrones y carencias para orientar futuras políticas públicas.

72. Estudio sobre la brecha territorial en la vida cultural

Históricamente, las zonas periurbanas y rurales se han visto perjudicadas por una brecha de desigualdad que ha atravesado a las políticas públicas culturales y que ha limitado el acceso y la participación en la vida cultural de las personas en función del territorio que habitan. Con el objetivo de visibilizar y comprender las desigualdades que responden a esta brecha territorial, se incorporará esta dimensión al estudio sobre desigualdades en la participación cultural. La investigación combinará análisis cuantitativos y cualitativos, comparando inversiones, programación, acceso a ayudas y modelos de gestión cultural entre grandes ciudades y áreas menos favorecidas. Este estudio permitirá generar conciencia en torno a la situación, establecer criterios para una redistribución más equitativa de los recursos públicos, fortalecer el diálogo entre Administraciones de distinto ámbito territorial y reforzar la garantía del ejercicio de los derechos culturales.

73. Integración de los derechos culturales en los instrumentos de planificación, gestión y gobernanza del territorio

Incorporar los derechos culturales en las políticas de ordenación del territorio y, en especial, en la de reto demográfico y lucha contra la despoblación, implica reconocer el papel de la cultura como un pilar fundamental del desarrollo territorial, al mismo nivel que la equidad territorial, la sostenibilidad ambiental o la cohesión social. Esto significa

integrar principios y medidas que garanticen el acceso, la participación y la diversidad cultural en la planificación territorial y contribuir a que el territorio se diseñe de manera que asegure el ejercicio efectivo de los derechos culturales de todas las personas. Para ello se incorporará un eje específico de cultura en la Estrategia de Equidad Territorial y Reto Demográfico que pondrá en marcha el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico junto con el Plan de Acción Estatal «País de los treinta minutos».

74. Territorios Preferentes de Acción Cultural

A partir del estudio sobre la brecha territorial, se definirán unos territorios preferentes de acción cultural para poder orientar acciones posteriores. En base al análisis de la distribución de equipamientos, agentes, infraestructuras y oferta cultural:

- Se establecerá un mapa de gradación de dotaciones que permita identificar carencias, vacíos y territorios menos dotados.
- Se impulsarán medidas específicas para garantizar los derechos culturales mediante mecanismos de compensación y acciones de descentralización. Estas incluirán programas de movilidad, descuentos para el acceso a eventos culturales y alianzas con agentes e instituciones culturales.

2.4.2 Objetivo operativo

Garantizar el acceso a la cultura y fortalecer el tejido cultural en zonas rurales y en contextos de desequilibrio territorial

75. Ayudas para el tejido sociocultural en territorios rurales

Uno de los elementos fundamentales de la estrategia de descentralización y cohesión territorial a través de los derechos culturales tiene que ver con el apoyo al tejido socio-cultural de los territorios rurales. Con este fin se impulsarán dos líneas de ayudas para el desarrollo, impulso y dinamización de proyectos culturales que se desarrollan en estos territorios:

- La primera tiene que ver con el desarrollo de proyectos para el fomento de la actividad cultural en zonas rurales mediante transferencias a las comunidades autónomas y en colaboración con ellas.
- La segunda se refiere al desarrollo de proyectos de cooperación cultural en zonas rurales. Estas ayudas estarán orientadas a la promoción de proyectos colaborativos y de trabajo en red a nivel estatal de entidades culturales y profesionales que operan en territorios rurales. También darán impulso a la innovación cultural en zonas rurales en diálogo directo con las comunidades, sus contextos y los retos específicos que han de abordar.

76. Plataforma Cine en Municipios

Se pondrá en marcha un proyecto piloto de plataforma de cine orientado a facilitar el acceso colectivo a proyecciones cinematográficas en municipios pequeños, zonas rurales y territorios despoblados que carecen de salas de cine cercanas. A través de esta plataforma se ofrecerá un catálogo de películas para su programación local, promoviendo la difusión cultural, el derecho al acceso al cine y el fortalecimiento del tejido comunitario. La iniciativa tiene como finalidad contribuir a la descentralización cultural, el reequilibrio territorial y el arraigo de la población rural mediante experiencias culturales compartidas.

77. Garantía de acceso a la cultura en zonas de reto demográfico

Con el fin de estimular la descentralización de la programación cultural pública se establecerán un conjunto de facilidades de acceso a actividades culturales y se reforzará la programación de eventos y actividades en las definidas como zonas de reto demográfico, con especial atención a aquellas que actúan como cabeceras de comarca y polos de atracción cultural. Para ello, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

- Impulsará la financiación de proyectos culturales a través de las convocatorias de ayudas dirigidas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y empresas, promoviendo proyectos innovadores que contribuyan a la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.
- A través de la Red de Centros de Innovación Territorial (Red CIT), fomentará la creación de ecosistemas culturales locales, impulsando la producción artística en las propias comunidades y generando empleo en el sector.
- Potenciará iniciativas innovadoras como La Recicladora Cultural, que reutiliza y redistribuye elementos museográficos y exposiciones para fortalecer la oferta cultural en municipios en transición justa, o Dinamizar-ARTj, que conecta la demanda cultural local con la oferta de jóvenes artistas de diversas disciplinas.

78. Red Cultural Rural

Corregir la desigualdad territorial en el acceso y ejercicio de los derechos culturales, hacer de la cultura una herramienta de cohesión territorial y poner en valor la pluralidad de saberes y prácticas culturales existentes en todos los territorios requiere prestar una atención específica a

las condiciones de los derechos culturales en la diversidad de las áreas rurales. Para ello, en estrecha colaboración con las comunidades autónomas, y las entidades locales, a través de la FEMP, se implementará una estrategia integral de cultura en entornos rurales, bajo la denominación de Red Cultural Rural. Para ello:

- Se continuará con las políticas, iniciativas y programas que favorecen la descentralización, como es el programa PLATEA dependiente del INAEM.
- Se reforzarán iniciativas itinerantes y prácticas de descentralización como el ciclo de Cine y Mujeres Rurales desarrollado en cooperación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como el Día del Cine Español del ICAA, que también cuenta con su colaboración para extenderse a zonas rurales en el Día del Cine Español Extendido.
- Se impulsarán proyectos de cultura y territorio que favorezcan la reflexión sobre el vínculo entre cultura y desarrollo territorial, como el programa Cultura y Ruralidades de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas.
- Se fortalecerán las residencias artísticas descentralizadas de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea.
- Se promoverán proyectos como El Documento en su Contexto de la Subdirección General de Archivos Estatales, o los que gravitan en torno al patrimonio de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural.
- Se continuarán impulsando subvenciones para el programa de animación a la lectura en el mundo rural, especialmente en las zonas con riesgo de despoblación, y las ayudas para la modernización y sostenibilidad de las bibliotecas públicas municipales en municipios de menos de 50.000 habitantes, de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.
- Se promoverán iniciativas de mediación cultural descentralizadas, inspiradas en experiencias de museos como el Museo de Altamira y el Museo Nacional de Arqueología Subacuática, integrando estas prácticas en programas de educación patrimonial y en las líneas de cooperación con el Observatorio de Museos.

2.4.3 Objetivo operativo

Facilitar herramientas para la promoción de los derechos culturales en el ámbito local

79. Guía de promoción de los derechos culturales en municipios

Se elaborará una guía de promoción de los derechos culturales en municipios. Esta guía proporcionará una serie de orientaciones en torno a los derechos culturales, poniendo en valor el papel de las Administraciones municipales en la implantación de estas políticas, así como la importancia de la articulación de las distintas Administraciones. Esta guía se desarrollará complementando la *Nueva guía para la evaluación de las políticas culturales locales* elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), especialmente en lo que tiene que ver con la creación de un conjunto de indicadores para la participación cultural. Asimismo, en colaboración con la FEMP se fomentará el uso de la plataforma BÁCULO 2.0 para la evaluación de políticas culturales a nivel local.

2.5 Sostenibilidad y agenda 2030

Las políticas y prácticas culturales pueden y deben convertirse en aliadas estratégicas para la transición ecológica, no solo apostando por modelos sostenibles de gestión y producción, sino también como fuente de sentido, imaginación y transformación. Los desafíos ecológicos, sociales y económicos a los que hoy debemos hacer frente han de entenderse con una dimensión cultural que los enriquezca, los conecte con las comunidades y les otorgue un horizonte simbólico compartido. Este Plan asume el reto de situar la sostenibilidad como eje vertebrador de las políticas culturales contemporáneas, desde una perspectiva integral que articula sus dimensiones ambiental, social, económica y cultural. Se trata de impulsar la necesaria transformación del ámbito cultural en términos de desarrollo sostenible, así como de poner en el centro el hecho de que la cultura es ya un agente activo y transformador en sí mismo que produce nuevas formas de hacer y de relación con el entorno. Las políticas culturales, pues, deben tanto promover la reducción del impacto ambiental de la cultura como potenciar su contribución para imaginar, inspirar y poner en práctica modos de vida más sostenibles y justos.

Objetivos operativos	Medidas
2.5.1. Integrar la cultura en los marcos y herramientas del desarrollo sostenible	80. Propuesta de contenido cultural para la Agenda Post-2030
	81. Inclusión de la cultura en los informes de progreso de la Agenda 2030
	82. Planes de sostenibilidad en los equipamientos del Ministerio de Cultura
2.5.2. Impulsar la sostenibilidad en las políticas, instituciones y equipamientos culturales	83. Extender la aplicación del Libro Verde para la gestión sostenible del patrimonio cultural
	84. Protocolo para la cesión de uso de materiales culturales
	85. Espacios culturales como refugios climáticos
2.5.3. Promover una gobernanza compartida para una cultura comprometida con la Agenda 2030	86. Refuerzo de la Conferencia Sectorial de Cultura como instrumento de cooperación
	87. Guía práctica de la Agenda 2030 a nivel local
2.5.4. Acompañar al sector cultural en su transición hacia la sostenibilidad	88. Acompañamiento y capacitación para agentes culturales
2.5.5. Fomentar la reflexión, la creación y la sensibilización en torno a la crisis climática	89. Biental Climática
	90. Impulso a las candidaturas SIPAM

2.5.1 Objetivo operativo

Integrar la cultura en los marcos y herramientas del desarrollo sostenible

80. Propuesta de contenido cultural para la Agenda Post-2030

El Ministerio de Cultura defenderá el reconocimiento específico de la cultura como un componente autónomo y esencial diferenciado del resto de los sectores de la Agenda Post-2030, con el objetivo de reforzar su presencia en las estrategias nacionales e internacionales. Se promoverá su inclusión como un objetivo propio en la futura agenda global.

Para ello, se impulsará la incorporación explícita de este reconocimiento en la declaración final de Mondiacult 2025. Asimismo, se elaborará un informe documentado que defina y respalde la posición del Ministerio sobre el papel de la cultura en la Agenda Post-2030.

81. Inclusión de la cultura en los informes de progreso de la Agenda 2030

Para reforzar el impacto y la visibilidad de la cultura en el desarrollo de acciones tendientes al cumplimiento de las metas ODS se impulsará la presencia de la cultura en los informes de progreso de los ODS, reconociendo así el papel transversal de la cultura en el logro de dichos objetivos. Asimismo, se trabajará para identificar tanto los elementos culturales que inciden de forma transversal en distintos ODS, como las acciones específicamente culturales que contribuyen a su cumplimiento.

2.5.2 Objetivo operativo

Impulsar la sostenibilidad en las políticas, instituciones y equipamientos culturales

82. Planes de sostenibilidad en los equipamientos del Ministerio de Cultura

La cultura es una palanca esencial para transformar nuestros modelos sociales, económicos y medioambientales. Asumir esta dimensión implica entender la sostenibilidad cultural desde una perspectiva integral, que articule sus dimensiones ambiental, social, económica y cultural. Para avanzar hacia ese horizonte de modelo de política y gestión cultural alineado con la Agenda 2030, se continuará con el impulso de planes de sostenibilidad en las instituciones y organismos dependientes del Ministerio para facilitar su transición sostenible. Esta iniciativa promoverá la adecuación de los planes estratégicos, cuando existan, elaborados a partir de un conjunto de parámetros comunes desde una visión compartida entre equipamientos culturales, organismos públicos, festivales y programaciones culturales, con el objetivo de mejorar su sostenibilidad integral. Se impulsará un marco de referencia a modo de hoja de ruta que pueda contemplar acciones para planes de sostenibilidad que integren todas las dimensiones del desarrollo sostenible y se contemplará que todas las obras nuevas en instalaciones culturales públicas se realicen siguiendo criterios de sostenibilidad. La iniciativa se completará con un programa de formación para el sector cultural público, orientado a aumentar las competencias en materia de políticas culturales y Agenda 2030.

83. Extender la aplicación del Libro Verde para la gestión sostenible del patrimonio cultural

Con el objetivo de hacer frente a los retos presentes y futuros respecto a la gestión sostenible del patrimonio, se avanzará en la consolidación de un modelo común de gestión del patrimonio cultural. El Libro Verde constituirá el marco de referencia para el desarrollo de los planes de gestión sostenible de las unidades, organismos y direcciones generales del Ministerio. Este modelo buscará garantizar la coherencia entre las políticas estatales y los estándares internacionales, fortalecer la cooperación entre gestor y comunidad, impulsar la implantación de instrumentos de evaluación y control basados en los indicadores definidos por el propio Libro Verde e incentivar la adopción de un enfoque proactivo en relación con el desarrollo sostenible.

84. Protocolo para la cesión de uso de materiales culturales

La actividad cultural genera una gran cantidad de materiales —escenografías, estructuras técnicas, materiales gráficos o decorativos— que, tras un uso limitado, suelen acabar almacenados o desechados. Esta dinámica supone un desaprovechamiento de recursos económicos y materiales, y opera en contra de los principios de sostenibilidad y circularidad que deben guiar las políticas culturales contemporáneas. La cesión de estos materiales culturales permite tanto facilitar recursos a las iniciativas culturales como hacer más sostenibles sus prácticas mediante la prolongación del ciclo de vida de los materiales. Para impulsar este modelo se elaborarán protocolos y sistemas de cesión de materiales para uso cultural en los organismos e instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura. Cada institución tendrá su propio protocolo adaptado a los materiales que genera y a sus condiciones de almacenamiento, así como a las necesidades legales específicas de cada caso, conforme a los criterios e indicadores establecidos por el Libro Verde para la gestión sostenible del patrimonio cultural. Asimismo, se fomentará la trazabilidad del uso de estos materiales mediante la creación de un sistema de seguimiento documental para registrar sus diferentes usos y recorridos.

85. Espacios culturales como refugios climáticos

Los refugios climáticos se han convertido en una apuesta estratégica para mejorar la calidad de vida de las poblaciones ante la crisis climática actual. Los equipamientos culturales son infraestructuras con un importante potencial para convertirse en este tipo de refugios. Desde este marco, se promoverán los proyectos orientados en esa línea de instituciones culturales como bibliotecas —que contarán con el impulso

asociado en las ayudas de modernización y sostenibilidad—, museos y otros equipamientos culturales.

2.5.3 Objetivo operativo

Promover una gobernanza compartida para una cultura comprometida con la Agenda 2030

86. Refuerzo de la Conferencia Sectorial de Cultura como instrumento de cooperación

El papel de la cultura como elemento estratégico para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 requiere marcos sólidos de gobernanza multinivel que permitan articular políticas culturales entre las distintas Administraciones públicas. Dicha Agenda constituye un marco fundamental para pensar en los impactos transversales que pueden tener las políticas y prácticas culturales, así como las posibilidades de cooperación con el resto de las Administraciones, especialmente las comunidades autónomas. En este sentido, para fomentar dicha cooperación, se impulsará la actividad del grupo de trabajo sobre sostenibilidad cultural y Agenda 2030 en el marco de la Conferencia Sectorial de Cultura. Este grupo tendrá como cometido principal el diseño de un sistema de indicadores que permita medir el impacto del Plan de Derechos Culturales en relación con los ODS, así como generar recomendaciones y orientaciones comunes que fomenten su implementación territorial.

87. Guía práctica de la Agenda 2030 a nivel local

Las entidades locales desempeñan un papel clave en la articulación entre democracia cultural, proximidad y sostenibilidad. Para fortalecer su papel en el marco de la Agenda 2030, y siempre desde el respeto a la distribución competencial y las posibilidades de cooperación, se diseñará un conjunto de herramientas que facilite la incorporación de la cultura en los planes de la Agenda 2030 local. Entre estas herramientas estarán una guía práctica sobre cómo integrar los derechos culturales en la Agenda 2030 a nivel local y unas jornadas internacionales centradas en el intercambio de experiencias de buenas prácticas en lo relativo a la incorporación de la cultura a la Agenda 2030 local. Todo ello estará, asimismo, acompañado de acciones formativas de difusión.

2.5.4 Objetivo operativo

Acompañar al sector cultural en su transición hacia la sostenibilidad

88. Acompañamiento y capacitación para agentes culturales

Se implementará un programa integral de capacitación para fomentar prácticas sostenibles y acompañar la transición ecológica del conjunto del ecosistema cultural en sus diferentes actividades, incluyendo instituciones públicas y privadas. Este programa abordará temáticas como sensibilización ambiental, gestión eficiente de recursos, regulación y normativa ambiental, innovación y responsabilidad ecosocial; energías

renovables y economía circular; y adaptación y mitigación de las consecuencias del cambio climático. Como parte de este proceso se desarrollarán procesos de identificación de buenas prácticas en sostenibilidad, tomando como modelo experiencias de redes de cultura sostenible y/o certificación ya en marcha como las impulsadas desde el ICAA junto a la Universidad de Alcalá en el ámbito del sector audiovisual.

2.5.5 Objetivo operativo

Fomentar la reflexión, la creación y la sensibilización en torno a la crisis climática

89. Bienal Climática

La Bienal Climática es un espacio itinerante de encuentro, reflexión y creación que emplea la cultura y la experimentación artística como herramienta para avanzar hacia una transición ecológica justa. Replantando el modelo tradicional de bienal de arte, este dispositivo híbrido y descentralizado conectará distintos territorios de España y europeos en torno a la cuestión de la emergencia ambiental, y reunirá artes plásticas, audiovisuales, arquitectura, cine, teatro, literatura y música con el fin de imaginar futuros sostenibles. La bienal impulsará la creación artística con criterios de sostenibilidad, fortalecerá los vínculos entre arte, ciencia y políticas públicas, y promoverá la sensibilización e información sobre modelos territoriales sostenibles y la participación ciudadana en la acción climática, involucrando a artistas, comunidades e instituciones en un esfuerzo colectivo.

90. Impulso a las candidaturas SIPAM

Desde la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, se están impulsando los Sistemas Importantes de Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM). Se trata del impulso y reconocimiento a territorios y a sus sistemas de uso de la tierra especialmente relevantes por su biodiversidad. Los SIPAM se han mostrado especialmente relevantes en sus estrategias de adaptación ante la variabilidad del cambio climático, para garantizar la seguridad y sostenibilidad de la alimentación y de los modos de vida. En cooperación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se apoyarán las candidaturas para el reconocimiento como SIPAM, haciendo especial hincapié en la relación entre cultura, territorio y desarrollo sostenible.

2.6 Salud, innovación y bienestar

La cultura está entrelazada con otros ámbitos de la vida social. Y uno de los desafíos contemporáneos para las políticas culturales tiene que ver con la posibilidad de impulsar formas de cooperación no habituales con esos otros sectores, como el sanitario o el de la investigación científica. Integrar la cultura en los espacios sociosanitarios y en las estrategias de salud pública permite mejorar la calidad de vida, promover el bienestar emocional, contribuir a la salud mental y al envejecimiento activo, y reforzar la cohesión comunitaria. Al mismo tiempo, fomentar la conexión entre saberes científicos, artísticos y tradicionales constituye un eje estratégico para construir sociedades más democráticas, sostenibles y conscientes de su complejidad. Este Plan propone medidas orientadas a reforzar estos vínculos: desde programas culturales en centros sanitarios, campañas de sensibilización y formación interdisciplinar, hasta iniciativas de ciencia ciudadana, residencias en centros de investigación o mediaciones culturales en entornos científicos. El objetivo es articular espacios de encuentro entre disciplinas, profesionales y comunidades, reconociendo el valor de una ecología del conocimiento que favorezca el cuidado, el pensamiento crítico y la innovación social.

Objetivos operativos	Medidas
2.6.1. Impulsar proyectos culturales orientados a la salud y el bienestar de la población	91. Programa de cultura y salud
2.6.2. Abordar el reto de la salud mental desde la cultura	92. Cooperación con el Comisionado de Salud Mental
2.6.3. Sensibilizar, formar y orientar sobre la relación entre cultura y salud	93. Guía para la integración de la cultura en entornos sanitarios
	94. Formación interdisciplinar en artes y salud
	95. Campañas de sensibilización sobre cultura y salud
2.6.4. Promover la colaboración entre disciplinas científicas, artísticas y culturales	96. Protocolos de colaboración interdisciplinar
	97. Laboratorios comunitarios
	98. Pilotos de ciencia ciudadana en los proyectos de arte y escuela
2.6.5. Incorporar las prácticas culturales en los entornos de investigación científica	99. Programa de transmisión cultural de saberes tradicionales
	100. Programas de extensión cultural en instituciones de investigación
2.6.6. Fomentar espacios de encuentro, reflexión y debate entre ciencia y cultura	101. Residencias de mediación cultural en instituciones científicas
	102. Jornadas sobre arte y ciencia

2.6.1 Objetivo operativo

Impulsar proyectos culturales orientados a la salud y el bienestar de la población

91. Programa de cultura y salud

El vínculo entre cultura y salud puede manifestarse en la vida de las personas y las comunidades en términos tanto positivos como negativos: por un lado, cuando se impide o limita el ejercicio pleno de los derechos culturales, se generan impactos negativos en la salud individual y comunitaria; por otro, son innumerables los estudios que han demostrado que la participación, el desarrollo y el disfrute de actividades artísticas y culturales produce beneficios terapéuticos, emocionales y relacionales. Con el objetivo de fortalecer este vínculo entre cultura, salud y bienestar, los Ministerios de Cultura y Sanidad, en cooperación con las comunidades autónomas, impulsarán un programa que promueva la colaboración entre instituciones culturales y sanitarias desde una perspectiva de derechos y con enfoque comunitario. Para ello:

- Se impulsará un programa piloto de equipos mixtos de cultura y salud en instituciones culturales estatales que, a través de la mediación cultural, desarrollarán proyectos en cuatro líneas: programación cultural en espacios sociosanitarios, desarrollo de actividades artísticas con fines terapéuticos, investigación sobre los impactos sociosanitarios de la cultura y procesos de transformación institucional mediante formación interna.
- Se impulsarán líneas de ayudas para que comunidades autónomas, centros sanitarios y culturales colaboren en proyectos que promuevan el envejecimiento activo, el bienestar emocional y la participación cultural desde una perspectiva inclusiva y accesible.

2.6.2 Objetivo operativo

Abordar el reto de la salud mental desde la cultura

92. Cooperación con el Comisionado de Salud Mental

Impulso de un espacio de trabajo, junto al Ministerio de Sanidad, a través del Comisionado de Salud Mental para la mejora de la protección, promoción y atención integral de la salud mental. A través de la cooperación interministerial, se desarrollarán programas que acerquen la cultura al ámbito sanitario mediante jornadas y acciones coordinadas, favoreciendo el reconocimiento del papel de las artes en la salud mental y el bienestar y la prescripción cultural como mecanismo de promoción de la salud mental y la recuperación psicosocial, dirigidas tanto a personas con trastornos mentales graves como a aquellas con problemas de salud mental más leves. Se pondrá especial atención en intervenciones artísticas y culturales dirigidas a fomentar la autonomía y los derechos de las personas con discapacidad psicosocial y a promover su empoderamiento e integración en la vida comunitaria.

2.6.3 Objetivo operativo

Sensibilizar, formar y orientar sobre la relación entre cultura y salud

93. Guía para la integración de la cultura en entornos sanitarios

El Ministerio de Cultura, junto con la colaboración del Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas, elaborará una guía de orientación para facilitar la incorporación de prácticas culturales en entornos sanitarios, como herramienta de humanización, así como un recurso activo en la prevención, tratamiento y recuperación de la salud. Incluirá metodologías para la implementación de arte en espacios hospitalarios, programas participativos, uso de las artes en procesos terapéuticos e intervenciones en equipamientos culturales, promoviendo su impacto en la calidad asistencial y el bienestar.

94. Formación interdisciplinar en artes y salud

Programa de formación, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas, para capacitar a profesionales de la salud, gestores culturales, artistas y otros agentes en la intersección entre artes y salud. Con un enfoque práctico e interdisciplinar, ofrecerá herramientas para integrar las artes en la atención sanitaria y el bienestar, fomentando el trabajo conjunto entre sectores. Su enfoque interdisciplinar permitirá consolidar perfiles híbridos, reforzar la mediación cultural y profesionalizar prácticas innovadoras en cultura y salud.

95. Campañas de sensibilización sobre cultura y salud

La cultura tiene un impacto probado en la salud física, emocional y social de las personas: contribuye al bienestar, fortalece los vínculos comunitarios y actúa como herramienta de prevención, cuidado y acompañamiento. Por ello, es clave fomentar su reconocimiento como parte de las estrategias públicas de salud y bienestar. Con este objetivo, se elaborarán campañas de sensibilización para visibilizar el impacto de la cultura en la salud y el bienestar. A través de materiales divulgativos y acciones en medios, se promoverá el reconocimiento de las artes como herramienta de cuidado, prevención y recuperación.

2.6.4 Objetivo operativo

Promover la colaboración entre disciplinas científicas, artísticas y culturales

96. Protocolos de colaboración interdisciplinar

Con el objetivo de articular una relación más estructural entre los campos de la acción cultural y la científica, se promoverán iniciativas que fomenten los cruces interdisciplinarios entre cultura, arte, ciencia y sociedad. Se incluirá la consideración de los conocimientos y saberes tradicionales vinculados al territorio, con el fin de fomentar la experimentación y la innovación cruzada basada en el intercambio y el diálogo entre disciplinas, y

se establecerán protocolos de colaboración con las principales entidades para el fomento de la ciencia. Estas iniciativas se realizarán en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

97. Laboratorios comunitarios

La participación social constituye una herramienta fundamental de gobernanza para el diagnóstico y la generación de propuestas ante determinadas problemáticas, desde una perspectiva que rompe la distinción y la jerarquía de saberes existente entre saberes expertos y saberes profanos. La implicación activa de las personas en la ciencia desde las prácticas culturales se revela especialmente importante a la hora de desarrollar mecanismos más inclusivos, tanto en la ciencia como en la cultura, para imaginar futuros posibles. Dentro de esta línea de acción, se continuará impulsando el laboratorio de experimentación e innovación social Rural Experimenta, en el que a través de la participación, la colaboración y la inteligencia multidisciplinar se activan y ponen en diálogo diferentes saberes y formas de conocimiento —artísticos, científicos, humanísticos, tradicionales— para generar proyectos e iniciativas capaces de dar respuesta a las diferentes problemáticas y desafíos a los que se enfrentan hoy las zonas rurales, así como para activar nuevas redes y procesos de colaboración a nivel local y estatal.

98. Pilotos de ciencia ciudadana en los proyectos de arte y escuela

Dentro de los proyectos de arte y escuela, se desarrollará un conjunto de proyectos piloto de ciencia ciudadana en colaboración con el alumnado y los equipos educativos. Los objetivos de estos proyectos estarán orientados a establecer alianzas entre ciencia ciudadana y arte para enfrentar retos específicos desde el espacio educativo.

99. Programa de transmisión cultural de saberes tradicionales

Los saberes tradicionales, comunitarios y derivados de la interacción prolongada con el entorno socioecológico constituyen un patrimonio cultural de gran valor y una fuente de conocimiento imprescindible para afrontar retos contemporáneos como la sostenibilidad, la gestión del territorio o la transición ecológica. Con el objetivo de reconocer, fortalecer y activar estos saberes se pondrá en marcha una línea de proyectos vinculados al uso de prácticas culturales como medio para sistematizar, documentar y socializar conocimientos habitualmente alejados de las instituciones científicas y académicas. Esta línea promoverá iniciativas desarrolladas en diálogo con comunidades locales y rurales, agentes culturales y centros

de investigación, favoreciendo su transmisión intergeneracional, su validación pública y su contribución a los desafíos actuales.

2.6.5 Objetivo operativo

Incorporar las prácticas culturales en los entornos de investigación científica

100. Programas de extensión cultural en instituciones de investigación

Se establecerán un conjunto de marcos de cooperación entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y centros de investigación en diferentes escalas para el desarrollo de programas de extensión cultural. El objetivo de dichos programas será el de favorecer la participación ciudadana en la investigación científica a través de prácticas artísticas.

101. Residencias de mediación cultural en instituciones científicas

La mediación cultural también adquiere un papel clave en la construcción de puentes entre la investigación científica y la sociedad, por su capacidad para facilitar el uso de lenguajes compartidos, activar procesos de interpretación colectiva y promover el acceso inclusivo al conocimiento. Desde este marco, y en cooperación con centros y laboratorios de investigación, se convocará un programa de residencias de mediación cultural e investigación artística en estas entidades. Estas residencias tendrán como objetivo fundamental la promoción e investigación sobre la relación entre investigación científica y prácticas de mediación cultural para pensar estas instituciones desde principios de accesibilidad y democracia cultural.

2.6.6 Objetivo operativo

Fomentar espacios de encuentro, reflexión y debate entre ciencia y cultura

102. Jornadas sobre arte y ciencia

Con el objetivo de explorar las convergencias existentes entre la investigación científica y las prácticas culturales y de poner en común los resultados de los proyectos ya existentes en esta línea, se celebrarán unos encuentros internacionales de análisis, experimentación y reflexión colectiva sobre los retos comunes y las posibilidades de colaboración. Estos foros reunirán a agentes de ambos ámbitos para compartir buenas prácticas nacionales e internacionales y servirán como punto de partida para la puesta en marcha de laboratorios específicos y proyectos conjuntos que fortalezcan el vínculo entre arte, ciencia y sociedad.

2.7 Memoria democrática

Las posibilidades de la cultura para tejer futuros inclusivos y democráticos están estrechamente ligadas a su capacidad para abrir diálogos con el pasado. El ejercicio de la memoria resulta fundamental para consolidar una cultura democrática plena, y una política cultural con perspectiva de derechos culturales encuentra en el refuerzo de la memoria democrática un ámbito clave de desarrollo, dada su conexión con la defensa de los derechos humanos.

Con el objetivo de fortalecer este vínculo, este bloque de medidas reúne un conjunto de acciones orientadas a convertir las políticas e instituciones culturales en canales privilegiados para reparar injusticias del pasado, sentar las bases de la no repetición y construir narrativas plurales que reconozcan el valor de quienes sufrieron represalias por su labor cultural o de quienes tuvieron que ejercerla en condiciones de clandestinidad.

Objetivos operativos	Medidas
2.7.1. Fomentar políticas culturales para la consolidación de una memoria democrática	103. Registro y restitución de bienes incautados durante la Guerra Civil y la dictadura franquista
	104. Archivo Histórico de los Movimientos Sociales
	105. Memoria democrática e interés general
	106. Reconocimiento de figuras de la cultura represaliadas por el franquismo
	107. Reconocimiento a movimientos artísticos clandestinos en la Guerra Civil y franquismo

2.7.1 Objetivo operativo

Fomentar políticas culturales para la consolidación de una memoria democrática

103. Registro y restitución de bienes incautados durante la Guerra Civil y la dictadura franquista

Para cumplir con las exigencias marcadas por la Ley de Memoria Democrática, se continuará con los trabajos vinculados al inventario de los bienes incautados durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Se continuará con el proceso de documentación, la publicación de este inventario, la digitalización y recopilación normativa, así como con el proceso de restitución de dichos bienes.

104. Archivo Histórico de los Movimientos Sociales

La puesta en marcha de este Archivo permitirá recuperar y difundir una parte esencial del patrimonio documental de España. El Archivo Histórico de los Movimientos Sociales será una puerta de acceso fundamental para analizar las transformaciones de nuestra sociedad a través de los documentos producidos por actores fundamentales en la construcción de nuestra sociedad democrática.

105. Memoria democrática e interés general

Consolidar la memoria democrática de España requiere defender un interés general contrario a la exaltación de valores antidemocráticos vinculados con la apología del franquismo. Para tal fin, y en cooperación con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y el Registro de Fundaciones de competencia estatal, se desarrollarán las actuaciones correspondientes para la extinción de aquellas fundaciones que persigan fines contrarios al interés general.

106. Reconocimiento de figuras de la cultura represaliadas por el franquismo

Se continuará con el impulso al reconocimiento de grandes figuras del arte y la cultura represaliadas por el franquismo, como María Moliner, Ramón Acín, Miguel Hernández y Federico García Lorca, entre otros, en el contexto de la línea de trabajo de Cultura con Memoria, con acciones como la celebración de actos de homenaje dedicados a este tipo de creadores y a sus obras, teniendo en cuenta la interseccionalidad como valor para contribuir a la activación del reconocimiento de colectivos vulnerables en el marco de la memoria democrática y su aportación cultural a la sociedad actual.

107. Reconocimiento a movimientos artísticos clandestinos en la Guerra Civil y franquismo

Durante el franquismo, la cultura estaba sometida a la censura, por tanto existieron movimientos culturales y contraculturales que se movían de forma clandestina componiendo espacios de libertad que no tuvieron un reconocimiento social ni un lugar en la historia. Se trabajará para la divulgación, reconocimiento y adquisición de obra de estos movimientos culturales que han quedado olvidados, ofreciéndoles así verdad, justicia y reparación.

2.8 Entorno digital

Las formas de almacenamiento, creación y difusión de información, conocimiento y cultura propiciadas por la aparición de internet y el desarrollo de la web han supuesto una oportunidad para impulsar tanto el derecho de acceso a la cultura como el de contribuir a la creación. Pero en el contexto actual, donde las tecnologías digitales y el desarrollo acelerado de los sistemas de inteligencia artificial atraviesan todas las esferas de la vida social, cultural y política, los derechos culturales encuentran en el entorno digital no solo un nuevo campo de acción, sino también un desafío urgente. Este entorno plantea retos específicos que exigen una reflexión ética y democrática sobre el uso de estas tecnologías, especialmente en lo que respecta a la equidad, la transparencia y el reconocimiento del trabajo creativo. Internet no es solamente ni principalmente una tecnología, sino que es una producción cultural: una tecnología que expresa una cierta y determinada cultura, es decir, un sistema de valores, creencias y formas de constituir mentalmente una sociedad. La expansión de la cultura digital abre enormes oportunidades para democratizar la creación, la difusión y el acceso a la cultura, y para reconfigurar las políticas públicas desde los principios de cooperación, experimentación y bienes comunes. A su vez, exige un marco institucional que promueva una participación equilibrada, garantice el pluralismo y atienda las nuevas formas de desigualdad vinculadas a la brecha digital, la concentración tecnológica o la falta de transparencia algorítmica. Los desafíos emergentes que plantean la inteligencia artificial y la automatización también invitan a un debate público sobre su impacto en los derechos culturales, especialmente en relación con el acceso al conocimiento, el control de los datos y la diversidad de voces.

Este ámbito de acción apuesta por construir un entorno digital que favorezca la autonomía tecnológica, la diversidad lingüística y cultural, y la participación ciudadana desde una base tecnológica plural que combine infraestructuras abiertas, estándares interoperables y marcos de colaboración público-comunitaria. Las medidas aquí recogidas abordan el entorno digital como un espacio prioritario para el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo modelos de gobernanza democrática, el desarrollo de herramientas digitales de interés público, apoyo a la creación en formatos abiertos, preservación de la memoria cultural en formatos digitales y fortalecimiento de capacidades tecnológicas en el sector cultural.

Objetivos operativos	Medidas
2.8.1. Garantizar infraestructuras digitales públicas al servicio de la cultura y los derechos digitales	108. Avanzar en la gobernanza digital para la cultura: infraestructuras públicas, acceso equitativo y soberanía digital
	109. Desarrollo de herramientas digitales públicas para el ámbito cultural
	110. Oficina de Democracia Digital
	111. Proceso de consulta y diálogo con el sector cultural sobre IA
2.8.2. Reforzar la circulación, el acceso y la preservación de contenidos culturales digitales	112. Difusión y preservación de contenidos digitales libres
	113. Agregador multilingüe de contenidos digitales públicos
	114. HackMeeting
2.8.3. Promover la creación cultural en el entorno digital	115. Fomento de la cultura digital y promoción de la diversidad lingüística
	116. Cultura digital

2.8.1 Objetivo operativo

Garantizar infraestructuras digitales públicas al servicio de la cultura y los derechos digitales

108. Avanzar en la gobernanza digital para la cultura: infraestructuras públicas, acceso equitativo y soberanía digital

El entorno digital constituye una infraestructura cultural esencial, un espacio central de producción, difusión y acceso a la cultura. No obstante, sigue estando condicionado por modelos centralizados, barreras económicas y la dependencia de plataformas comerciales, vectores que limitan la participación ciudadana y restringen la diversidad cultural. Para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales en el ámbito digital, se creará un grupo de trabajo que impulsará la conformación de un modelo de gobernanza digital en el ámbito de la cultura, basado en principios de equidad, transparencia y accesibilidad, a través del fomento de infraestructuras culturales abiertas, interoperables y de interés público que favorezcan la soberanía digital y el acceso equitativo.

109. Desarrollo de herramientas digitales públicas para el ámbito cultural

Con el objetivo de avanzar hacia un entorno digital más transparente, sostenible y alineado con el interés público, se impulsará la implantación de políticas que favorezcan el uso de soluciones no propietarias en los servicios digitales del Ministerio de Cultura. Estas soluciones permitirán disponer de herramientas auditables y adaptables, reduciendo la dependencia de *software* propietario y favoreciendo una mayor soberanía tecnológica. En esta línea, se encuentra, PLATFO, plataforma de contenidos audiovisuales, desarrollada por el ICAA, una iniciativa gratuita y pública para el fomento de la difusión del patrimonio audiovisual español que tiene como objetivo democratizar e impulsar el acceso a la memoria fílmica del país.

110. Oficina de Democracia Digital

La dependencia de infraestructuras digitales culturales gestionadas por grandes empresas privadas pone en riesgo principios fundamentales como la soberanía tecnológica, la transparencia y la diversidad cultural. Aunque el *software* libre ofrece una alternativa viable, su adopción requiere recursos, formación y colaboración. La Oficina de Democracia Digital será un recurso de apoyo para unidades, centros, museos y entidades culturales dependientes del Ministerio de Cultura, y colaborará también con entidades autonómicas y municipales. Su objetivo es ofrecer asesoramiento a las entidades culturales que deseen iniciar o consolidar su transición hacia una infraestructura digital cultural, más autónoma, ética y sostenible, basada en tecnologías abiertas y estándares reconocidos. Esta Oficina de Democracia Digital proporcionará asesoramiento especializado, documentación accesible y recursos formativos para facilitar la implementación de soluciones tecnológicas alineadas con los principios de transparencia, sostenibilidad y autonomía digital. Ofrecerá un catálogo de herramientas recomendadas, asistencia técnica, formación dirigida a profesionales de la cultura y la Administración, y fomentará la creación de una red colaborativa de instituciones culturales comprometidas con la digitalización democrática.

111. Proceso de consulta y diálogo con el sector cultural sobre IA

En un momento de cambio tecnológico decisivo, el Ministerio de Cultura pone en marcha un proceso de escucha activa y diálogo con el sector cultural y creativo para abordar los desafíos que plantea la irrupción de la inteligencia artificial. Articulado a través de reuniones con representantes de todos los sectores implicados, este proceso busca recoger, de forma amplia, diversa y representativa, las preocupaciones, propues-

tas y prioridades de quienes están en la primera línea de la creación: autores y autoras, artistas, intérpretes y titulares de derechos.

Existe un amplio consenso en torno a la necesidad de que la tecnología esté al servicio de la creación y de la democracia, no de su sustitución ni deterioro. Por ello, este proceso tiene como objetivo construir soluciones compartidas —regulatorias y no regulatorias— orientadas a proteger los derechos culturales y garantizar una innovación tecnológica justa. Lejos de ser únicamente un sector económico, la cultura constituye la columna vertebral de nuestra convivencia. Acompañar esta transformación desde un enfoque de derechos es, por tanto, una responsabilidad institucional clave, que debe garantizar que los beneficios se redistribuyan entre todos los agentes de la cadena de valor.

El proceso se guía por tres principios básicos para proteger a los creadores y creadoras frente a prácticas que vulneren los derechos de autor bajo el pretexto del progreso técnico:

- El derecho de autores y autoras a decidir si sus obras pueden o no ser utilizadas para entrenar modelos de IA.
- Una remuneración justa que refleje el valor generado.
- Un sistema de transparencia real y verificable que permita rastrear qué contenidos se usan, cómo y con qué finalidad.

Este diálogo es un paso clave para garantizar que el avance de la inteligencia artificial no erosione los derechos culturales, sino que los refuerce.

2.8.2 Objetivo operativo

Reforzar la circulación, el acceso y la preservación de contenidos culturales digitales

112. Difusión y preservación de contenidos digitales libres

Con el objetivo de garantizar un acceso libre, seguro y no privativo a contenidos digitales culturales, se fomentará y apoyará el desarrollo de plataformas multilingües que permitan a las personas creadoras almacenar y difundir contenidos licenciados con licencias flexibles y respetuosas con los derechos de autor. Estas plataformas, que deberán incluir requisitos en materia de seguridad, conservación y accesibilidad, podrán funcionar como bibliotecas digitales activas, ofreciendo funcionalidades similares a las de plataformas comerciales, como listas de distribución, filtros personalizados y novedades, garantizando al mismo tiempo que las personas usuarias mantengan el control sobre sus datos y sus obras. El Ministerio podrá asumir un papel de coordinación y visibilización, ofreciendo un portal institucional que actúe como nodo de referencia y acceso a las distintas plataformas sectoriales impulsadas desde la propia comunidad cultural.

113. Agregador multilingüe de contenidos digitales públicos

Para garantizar la igualdad de acceso a contenidos digitales se impulsará la reorientación de los grandes agregadores digitales del Ministerio de Cultura para recopilar los contenidos públicos y dar visibilidad a los diferentes servicios ya existentes (eBiblio, Teatroteca, CER.es, PARES, entre otros). Esta reorganización podrá pivotar en torno a agregadores como Hispana y se desarrollará de manera progresiva, escalable, evitando duplicidades y haciendo uso de la infraestructura, conocimiento y tecnologías ya desplegadas, mejorando la comunicación y difusión de los recursos ya existentes. La centralización del acceso a estos servicios garantizará el acceso a la igualdad de acceso a la información, así como el apoyo a la creación y a la difusión de conocimiento.

114. HackMeeting

Para fomentar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de algunas de las propuestas del Plan de Derechos Culturales se promoverá el desarrollo de HacksLabs. Este evento consistirá en la conformación de equipos interdisciplinarios, con un énfasis en el uso de herramientas digitales para prototipar o analizar algunas de las medidas del Plan. Los contenidos de esta fase colaborativa se difundirán en los diferentes grupos de trabajo diseñados para desarrollar medidas del Plan, así como a las diferentes instituciones u organismos que promuevan iniciativas concretas. Se fomentará la cooperación entre la Red de Puntos de Cultura y la celebración de estas jornadas, tanto en el diseño de la agenda como en la distribución de prototipos. Los datos generados formarán parte de la estrategia de gobernanza y seguimiento del Plan.

2.8.3 Objetivo operativo

Promover la creación cultural en el entorno digital

115. Fomento de la cultura digital y promoción de la diversidad lingüística

Se seguirá impulsando la creación, producción y difusión de contenidos digitales en todas las lenguas del Estado, garantizando su presencia en el entorno digital. Para ello, se promoverán ayudas y apoyos específicos dirigidos a personas creadoras de contenidos digitales, fomentando la diversidad lingüística en el ámbito cultural y fortaleciendo la accesibilidad y visibilidad de las distintas expresiones culturales en el ecosistema digital. Asimismo, se atenderá a la diversidad lingüística en las ayudas a la producción de videojuegos, promoviendo la traducción a todas las lenguas del Estado.

116. Cultura digital

Abordar los diferentes desafíos que presenta el entorno digital como ámbito estratégico para el ejercicio de los derechos culturales requiere una estrategia integral orientada a mejorar las posibilidades de acceso al patrimonio cultural colectivo a través de recursos digitales, reconocer la relevancia de la cultura digital en la actualidad y fomentar la creación cultural en entornos digitales. Para ello:

- Se continuará con el impulso a la preservación de la cultura en formato digital en todas las lenguas del Estado, reforzando iniciativas como PARES y garantizando la inclusión de los términos originales en las lenguas originales de las prácticas archivadas en los sistemas de documentación en las colecciones de los museos estatales (Domus y CER.es) y promoviendo la documentación y difusión de la diversidad cultural.
- Se promoverá el acceso al archivo de la Web Española desde los diferentes centros de conservación en las comunidades autónomas, como herramienta para preservar la memoria y fomentar el acceso abierto al conocimiento.
- Se fomentará la creación de recursos digitales que permitan documentar, difundir y salvaguardar la pluralidad cultural, asegurando su transmisión a futuras generaciones y su uso por las generaciones presentes.
- Se incentivará la cultura digital como una herramienta fundamental de la creación actual, mejorando su reconocimiento y visibilidad a través de la creación de un Premio Nacional del Videojuego.
- Se fomentará la participación cultural a través de un plan de dotación de materiales para la creación digital, especialmente en espacios culturales de carácter comunitario.
- Se actualizará el programa DigitARTE de competencias digitales desarrollado en colaboración con la UNED a fin de ampliar el público del programa.

3

Promover la sostenibilidad e independencia del ecosistema cultural

La buena salud del ecosistema cultural es condición *sine qua non* para que todas las personas puedan ejercer sus derechos culturales y para asegurar la vitalidad democrática, la cohesión social y la diversidad de nuestras sociedades. Sin embargo, este ecosistema debe hacer frente de forma recurrente a amenazas y problemáticas estructurales como la precariedad e intermitencia del trabajo cultural, la falta de marcos normativos adaptados a sus especificidades, las barreras burocráticas que limitan su desarrollo, o las injerencias que comprometen su autonomía y libertad de creación.

Frente a estos desafíos, garantizar su sostenibilidad e independencia requiere el compromiso activo de unas instituciones públicas que reconozcan el valor estratégico de la cultura y que se impliquen decididamente en construir un marco de derechos, recursos y condiciones que permitan su autónomo desarrollo en términos justos, sostenibles y pluralistas. Al mismo tiempo, este fortalecimiento institucional debe ir acompañado de la capacidad del propio ecosistema para organizarse colectivamente, articular redes de apoyo mutuo y actualizar de forma continua sus saberes, metodologías y vínculos con la sociedad. Este bloque recoge, por tanto, un conjunto de líneas estratégicas que abordan las condiciones estructurales del ecosistema cultural desde una perspectiva integral: dignificación del trabajo y mejora de sus condiciones; protección de la independencia institucional y la libertad artística; y refuerzo de sus capacidades mediante formación, cooperación y construcción de redes.

3.1 Condiciones de sostenibilidad del trabajo cultural

Las condiciones estructurales de precariedad, intermitencia laboral y falta de reconocimiento profesional generan una situación de vulnerabilidad e inseguridad que sigue constituyendo una de las problemáticas centrales que aquejan a quienes desempeñan su labor profesional en el sector cultural. La insuficiencia de marcos normativos adecuados y la ausencia de mecanismos de protección social eficaces han dificultado el ejercicio pleno de los derechos laborales, fiscales y sociales por parte de quienes trabajan en la cultura. Esta situación no es algo que atañe exclusivamente al sector, por comprometer su sostenibilidad compromete también la garantía efectiva de los derechos culturales de toda la sociedad.

Frente a esta realidad, esta línea de acción parte del compromiso de fortalecer las condiciones del trabajo cultural desde una perspectiva integral, reconociendo las especificidades de su actividad, su valor social, la diversidad de la trayectoria de sus agentes y su contribución al bien común. Desde la continuidad del trabajo con el Estatuto del Artista o la adaptación de la contratación pública a las características del sector, hasta la creación de unidades de asesoría o el fomento de la economía social y solidaria, las medidas aquí recogidas apuntan a fortalecer las bases estructurales del trabajo cultural. Asimismo, se prevé el apoyo a colectivos infrarrepresentados y el acompañamiento técnico al tejido cultural para reducir barreras administrativas y mejorar su sostenibilidad. El objetivo que vertebra todas estas medidas es construir un marco estructural que dignifique el trabajo cultural, refuerce su autonomía y consolide su papel como pilar fundamental de la vida democrática.

Objetivos operativos	Medidas
3.1.1. Adecuar los marcos normativos y contractuales a las especificidades del trabajo cultural	117. Estatuto del Artista
	118. Impulso a la adecuación de la contratación pública cultural
3.1.2. Fortalecer las estructuras de representación y organización del sector cultural	119. Ayudas destinadas a apoyar a asociaciones profesionales y sindicatos
3.1.3. Fomentar la economía social en el ámbito de la cultura	120. Apoyo a modelos culturales de economía social
	121. Ayudas para residencias artísticas de artes visuales y creación contemporánea

3.1.1 Objetivo operativo

Adecuar los marcos normativos y contractuales a las especificidades del trabajo cultural

117. Estatuto del Artista

Se continuará impulsando el desarrollo e implementación de las medidas vinculadas al Estatuto del Artista, en coordinación con los ministerios competentes y en diálogo con los sectores culturales. El objetivo es reconocer de modo efectivo los derechos laborales, fiscales y sociales de las personas trabajadoras y profesionales de la cultura, así como adecuar normativa para garantizar condiciones dignas y sostenibles en el ejercicio de las actividades artísticas y culturales. Para ello, se regulará el tratamiento fiscal de las rentas irregulares de los artistas, para hacerlo más justo y equitativo. Asimismo, se avanzará en la regulación laboral especial de los artistas o la regulación de una prestación por cese de actividad específica para los trabajadores de la cultura por cuenta propia.

118. Impulso a la adecuación de la contratación pública cultural

La contratación pública es uno de los espacios donde se manifiestan significativamente las tensiones entre los marcos normativos generales y las especificidades del ecosistema cultural. La complejidad administrativa y la rigidez de los procedimientos, entre otras cuestiones, chocan con la diversidad del sector e imponen barreras estructurales que dificultan el acceso a los recursos públicos. Por ello, se trabajará con el Ministerio de Hacienda, con el objetivo de producir un modelo de contratación pública adaptado al sector cultural:

- Se creará un grupo de trabajo interministerial y con participación de personas expertas juristas y del sector cultural, que analice las posibilidades de modificación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para adaptarla a las necesidades del ecosistema cultural.
- Se elaborará una Guía de Contratación destinada a mejorar los procesos de contratación pública en el ámbito cultural, garantizando criterios de transparencia, equidad y adecuación a las especificidades del sector. Incluirá recomendaciones para fortalecer los derechos laborales, la sostenibilidad y la diversidad en la contratación de servicios culturales.

3.1.2 Objetivo operativo

Fortalecer las estructuras de representación y organización del sector cultural

119. Ayudas destinadas a apoyar a asociaciones profesionales y sindicatos

El tejido asociativo profesional y las organizaciones sindicales constituidas en el ámbito cultural son fundamentales para el desarrollo y la difusión de la cultura, así como para la defensa y la mejora de las condiciones del sector profesional cultural. Con este objetivo, se pondrá

en marcha una línea de ayudas destinada tanto a entidades culturales sin ánimo de lucro de carácter profesional como redes de cultura comunitaria y de innovación ciudadana, con presencia estatal. Su objetivo es consolidar este tejido asociativo y sindical del sector en tanto que agente clave en la defensa de los derechos culturales, la participación en políticas públicas y la articulación de redes diversas en todo el territorio, mediante el refuerzo de su representación, articulación y capacidad de impacto en la sociedad. Asimismo, las ayudas parten del reconocimiento de la necesidad de contar con interlocutores fuertes y representativos del sector que trasladen a las instituciones el desarrollo de las políticas públicas puestas en marcha y garantizar su capacidad operativa y su estabilidad a largo plazo.

3.1.3 Objetivo operativo

Fomentar la economía social en el ámbito de la cultura

120. Apoyo a modelos culturales de economía social

En colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, se fomentarán iniciativas que promuevan modelos de economía social en el sector cultural, facilitando la creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones y otras entidades que, formando parte del ecosistema de la economía social, operan en el sector cultural. Se apoyarán proyectos culturales que generen empleo digno, impulsen la participación colectiva en la gestión, favorezcan la autogestión y contribuyan a un ecosistema cultural más justo y diverso, con modelos innovadores y participativos.

121. Ayudas para residencias artísticas de artes visuales y creación contemporánea

El Ministerio de Cultura impulsará una línea de ayudas destinadas a residencias artísticas en el marco del centro de creación Tabacalera, con el objetivo de que este espacio funcione como nodo articulador de una red de iniciativas autonómicas y locales en todo el territorio, en los ámbitos de las artes visuales y la creación contemporánea. Esta iniciativa busca favorecer la movilidad de creadores e investigadores, reducir los desequilibrios territoriales y fomentar nuevos modelos de cooperación cultural.

3.2 Independencia del tejido y libertad de creación

La libertad de creación artística está reconocida como parte integrante del derecho a participar en la vida cultural, tanto en la Constitución española como en diversos tratados internacionales de derechos humanos suscritos por España. No se trata únicamente de una manifestación más de la libertad de expresión, sino de un derecho cultural con entidad propia, tal como ha subrayado la Relatora Especial de Naciones Unidas en el ámbito de los Derechos Culturales. La creación artística entraña una especificidad como forma de conocimiento, crítica y experimentación que requiere de garantías normativas e institucionales para poder desarrollarse en condiciones de autonomía y pluralismo. La libertad en este ámbito implica, por tanto, no solo la ausencia de censura directa, sino también la protección frente a formas más sutiles de restricción, como la autocensura inducida por marcos legales ambiguos, la instrumentalización judicial o la falta de seguridad jurídica para quienes trabajan en la cultura. Garantizar que el tejido cultural pueda desarrollarse en condiciones de autonomía, independencia y pluralismo exige prevenir injerencias arbitrarias, garantizar marcos de gobernanza institucionales transparentes y proteger el espacio de decisión técnica, artística y profesional frente a presiones externas. En este marco, las instituciones públicas tienen la responsabilidad activa de generar entornos seguros y democráticos para la creación, así como de desarrollar procedimientos, criterios y protocolos que refuercen el ejercicio de los derechos culturales en condiciones de equidad y libertad.

Objetivos operativos	Medidas
3.2.1. Reforzar los marcos institucionales para proteger la libertad artística y la independencia del sector cultural	122. Código de Buenas Prácticas del Ministerio de Cultura
3.2.2. Establecer mecanismos de seguimiento y salvaguarda ante vulneraciones de la libertad de creación artística	123. Defensa de la libertad de expresión y de la creación artística 124. Reforma integral de los artículos del Código Penal que afecten al derecho de libertad de expresión y de creación artística

3.2.1 Objetivo operativo

Reforzar los marcos institucionales para proteger la libertad artística y la independencia del sector cultural

122. Código de Buenas Prácticas del Ministerio de Cultura

El ejercicio pleno de los derechos culturales —y en particular del derecho a participar en la vida cultural— se ve obstaculizado a menudo no solo por censuras explícitas, sino también por múltiples prácticas institucionales que afectan tanto al conjunto de la sociedad en general como al sector profesional de la cultura en particular. En nuestro país, hace décadas que se viene denunciando la opacidad en la gestión de algunas grandes instituciones culturales públicas y las malas prácticas cometidas con dinero público. Con el objetivo de atender a estas denuncias y fortalecer el ejercicio de los derechos culturales en el ámbito institucional, se elaborará un código de buenas prácticas que orienten a las instituciones culturales públicas en la adopción de estándares éticos, procedimientos transparentes y marcos de actuación alineados con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Este código será el resultado de un proceso participativo con el sector y se construirá a partir de códigos ya existentes y recomendaciones internacionales. El contenido del código incluirá principios de transparencia y criterios claros para la dirección de instituciones culturales, medidas para garantizar la independencia artística, procedimientos para afrontar controversias sin censura, y pautas de reconocimiento del trabajo profesional.

3.2.2 Objetivo operativo

Establecer mecanismos de seguimiento y salvaguarda ante vulneraciones de la libertad de creación artística

123. Defensa de la libertad de expresión y de la creación artística

La libertad artística, reconocida por la Constitución y el marco internacional de los Derechos Humanos como un derecho cultural, necesita garantías específicas frente a la censura, injerencias políticas y la inseguridad jurídica. Como vehículo de crítica, conocimiento y experimentación, la cultura requiere garantías que protejan a sus profesionales, promoviendo su ejercicio en condiciones de pluralismo y autonomía.

Con ese objetivo:

- El Ministerio de Cultura atenderá los casos de censura directa, cancelaciones arbitrarias que erosionen el ejercicio pleno de la creación artística.
- Se pondrá en marcha la realización de un informe sobre prevención y mediación ante vulneraciones de la libertad de creación artística, con la participación de juristas, miembros de la judicatura, personas expertas en derechos culturales y representantes del sector artístico, así como referentes internacionales en la materia.
- Se impulsará la constitución de una mesa de trabajo intersectorial sobre libertad artística para identificar posibles lagunas, tensiones o ámbitos de mejora en nuestro sistema, conformada por personas expertas del ámbito jurídico, judi-

cial, académico, cultural y de derechos humanos. Este grupo tomará como referencia las recomendaciones internacionales en materia de derechos culturales y libertad artística y los marcos normativos de otros países que tipifican específicamente la vulneración de la libertad de creación. Asimismo, analizará en profundidad las condiciones normativas, institucionales y sociales que afectan al ejercicio de este derecho, así como los obstáculos que pueden derivar en censura, autocensura o inseguridad jurídica para personas creadoras y profesionales de la cultura.

124. Reforma integral de los artículos del Código Penal que afecten al derecho de libertad de expresión y de creación artística

El Ministerio de Cultura abordará, junto al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, una reforma integral de los artículos del Código Penal que pueden afectar al derecho de libertad de expresión y a la creación artística, entre otros casos cuando se refiera a las instituciones del Estado, se trate de delitos contra los sentimientos religiosos o de escarnio público u otros supuestos, con el fin de darles una redacción homologable a los países de nuestro entorno y de atender a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en materia de difamaciones y su encaje legal.

3.3 Recursos y formación para el fortalecimiento del sector cultural

Fortalecer las capacidades, conocimientos y vínculos del ecosistema cultural es condición indispensable para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales. Actualmente, muchas iniciativas culturales enfrentan barreras administrativas, dificultades de acceso a financiación o falta de espacios y asesoramiento especializado, lo que limita su capacidad de acción y sostenibilidad, especialmente en contextos más frágiles o emergentes. Este bloque de medidas parte del reconocimiento de estas dificultades estructurales y propone un conjunto de acciones orientadas a reforzar las capacidades del sector desde una lógica de acompañamiento, formación y redistribución de recursos. Incluye la creación de una unidad especializada en orientación al tejido cultural, jornadas informativas para facilitar el acceso a ayudas públicas, una línea de formación continua para profesionales y agentes culturales, y mecanismos de cesión de espacios infrautilizados para proyectos culturales. Estas acciones promueven modelos de gestión cultural más participativos, sostenibles y comprometidos con la diversidad, al tiempo que dotan al sector de herramientas prácticas para enfrentar los desafíos contemporáneos en un contexto de cambio permanente.

Objetivos operativos	Medidas
3.3.1. Ofrecer acompañamiento y orientación al sector cultural	125. Unidad de acompañamiento y orientación al tejido cultural
	126. Jornadas de orientación sobre ayudas públicas
3.3.2. Fortalecer las capacidades y recursos del sector cultural	127. Formación para agentes culturales
	128. Cesión de espacios para proyectos culturales

3.3.1 Objetivo operativo

Ofrecer acompañamiento y orientación al sector cultural

125. Unidad de acompañamiento y orientación al tejido cultural

Con el objetivo de reducir las barreras administrativas, fortalecer la sostenibilidad del sector y facilitar el ejercicio de los derechos culturales, se pondrá en marcha una unidad especializada en acompañamiento, asesoramiento y formación dirigida al tejido cultural. Esta unidad ofrecerá apoyo personalizado en la tramitación administrativa, el acceso a la financiación pública y otros recursos necesarios para el desarrollo de proyectos culturales. El servicio incluirá también asesoría y capacitación en ámbitos clave como sostenibilidad, diversidad, accesibilidad, derechos laborales y comerciales, innovación y derechos culturales.

126. Jornadas de orientación sobre ayudas públicas

Para mejorar el acceso del tejido cultural a las ayudas públicas resulta fundamental que la información sobre estas sea accesible y no constituya una barrera para el desarrollo de los proyectos. Para tal fin, se desarrollarán sesiones informativas sobre convocatorias de ayudas públicas, explicando de manera clara los criterios, requisitos y facilitando los procedimientos de presentación y justificación.

3.3.2 Objetivo operativo

Fortalecer las capacidades y recursos del sector cultural

127. Formación para agentes culturales

Fortalecer las capacidades del ecosistema cultural también requiere brindar y consolidar una oferta formativa continua dirigida a profesionales del ámbito cultural, tanto público como privado, así como a agentes vinculados a sectores como lo social, sanitario o educativo. Con este objetivo, se desarrollará un programa de formación en derechos culturales para agentes culturales, centrado en su aplicación práctica y en el impulso de modelos de gestión inclusivos, participativos y sostenibles. Este programa se articulará como un marco general de capacitación que abarca distintos ámbitos formativos adaptados a los retos contemporáneos que enfrenta el sector. Entre ellos, se incluirá formación tanto en aspectos técnicos como los derechos de autor, la propiedad intelectual, la legislación cultural y posibles modelos de gestión, como en cuestiones más transversales relacionadas con la sostenibilidad o pluralidad lingüística en proyectos culturales, especialmente aquellos que tienen que ver con derechos sociales, educación y salud.

128. Cesión de espacios para proyectos culturales

El desarrollo de proyectos por parte del tejido cultural se encuentra muchas veces con el límite que supone la falta de espacios disponibles para la elaboración o implementación de estos proyectos. Junto a esta necesidad, se produce la existencia de espacios infrautilizados o en desuso que podrían servir para el desarrollo y consolidación de estas iniciativas. Para responder a esta situación e impulsar la creación cultural, se pondrá en marcha una línea de cooperación con comunidades autónomas y entidades locales para inventariar los espacios infrautilizados o en desuso y elaborar diferentes protocolos que faciliten su uso por parte del tejido cultural.

4

Consolidar los derechos culturales como marco de acción pública

En este bloque de acciones se establecen las bases normativas, institucionales y simbólicas que deben situar los derechos culturales en el centro de las políticas culturales públicas. A través de medidas estructurales y estratégicas, se impulsa su reconocimiento como derechos humanos fundamentales, indivisibles e interdependientes, vinculados a la participación democrática, la diversidad cultural, la justicia social y el desarrollo humano sostenible. Estas medidas están pensadas para consolidar un marco común que pueda ser asumido de forma responsable por todos los niveles de gobierno y por el conjunto de agentes culturales. Este esfuerzo no pretende agotarse en el ámbito institucional, sino activar una cultura de derechos capaz de permear toda la vida cultural del país.

4.1 Reforzar el enfoque de derechos culturales en las políticas públicas

Objetivos operativos	Medidas
4.1.1. Integrar los derechos culturales en el desarrollo normativo y la arquitectura de los derechos humanos	129. Pleno reconocimiento de los derechos culturales como derechos humanos
	130. Trabajos preparatorios para una futura Ley de Derechos Culturales
4.1.2. Consolidar mecanismos institucionales de garantía, seguimiento y protección de los derechos culturales	131. Comisión de protección de los derechos culturales
4.1.3. Impulsar la producción de marcos de referencia y conocimiento sobre los derechos culturales	132. Libro Blanco de los Derechos Culturales
	133. Programa de formación e investigación sobre derechos culturales
4.1.4. Promover la valoración y la apropiación social de los derechos culturales	134. Plataforma de repositorios de buenas prácticas en derechos culturales
	135. Sensibilización sobre los derechos culturales

4.1.1 Objetivo operativo

Integrar los derechos culturales en el desarrollo normativo y la arquitectura de los derechos humanos

129. Pleno reconocimiento de los derechos culturales como derechos humanos

El reconocimiento de los derechos culturales como parte integrante e indivisible de los derechos humanos está recogido en diversos instrumentos de marco internacional que generan obligaciones y responsabilidades vinculantes para los países firmantes. No obstante, en España, la implementación práctica de dicho reconocimiento ha sido hasta ahora solo desigual, fragmentaria e insuficiente. El pleno reconocimiento de los derechos culturales como derechos humanos es una condición indispensable para garantizar su protección efectiva, su justiciabilidad y su transversalidad en las políticas públicas. Con este objetivo, se promoverá la inclusión de los derechos culturales en los siguientes instrumentos de garantía de los derechos humanos:

- El Examen Periódico Universal (EPU) y los informes sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) —ambos coordinados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación—.
- El Plan Nacional de Derechos Humanos, coordinado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- Asimismo, se abrirá un diálogo con el Defensor del Pueblo con el objetivo de incorporar los derechos culturales en su ámbito de actuación, reconociendo su interdependencia con otros derechos humanos.

130. Trabajos preparatorios para una futura Ley de Derechos Culturales

Se abordarán los trabajos preparatorios necesarios para valorar la viabilidad y oportunidad de una futura Ley de Derechos Culturales, con el objetivo de reforzar el marco jurídico que garantice el ejercicio efectivo de estos derechos. En este sentido, se prevé la realización de estudios y diagnósticos que permitan identificar necesidades, prioridades y consensos en torno a los contenidos que podría recoger una eventual norma con rango de ley.

4.1.2 Objetivo operativo

Consolidar mecanismos institucionales de garantía, seguimiento y protección de los derechos culturales

131. Comisión de protección de los derechos culturales

Dada la necesidad de impulsar mecanismos de garantía y protección efectiva de los derechos culturales, así como de realizar el seguimiento y evaluación tanto del proceso como los resultados de este Plan, se creará una comisión encargada de la promoción y defensa de los derechos culturales. Inspirada en otros organismos de defensa de los derechos humanos, esta comisión asumirá funciones de prevención, articulación y supervisión del Plan de Derechos Culturales, con la participación de personas profesionales externas y representantes del sector cultural.

Su labor incluirá la difusión y sensibilización sobre los derechos culturales, la resolución de dudas y consultas, la recepción y sistematización de denuncias sobre su vulneración y la articulación con organismos como el Defensor del Pueblo o la Fiscalía. Además, facilitará el acceso de la ciudadanía a mecanismos internacionales de garantía de los derechos culturales y asegurará la integración de la evaluación como eje transversal del Plan.

4.1.3 Objetivo operativo

Impulsar la producción de marcos de referencia y conocimiento sobre los derechos culturales

132. Libro Blanco de los derechos culturales

A fin de impulsar un marco común de referencia que acompañe a los proyectos, iniciativas y prácticas que se impulsan desde el campo de la cultura, se elaborará un Libro Blanco de los Derechos Culturales. Concebido como una guía metodológica, este documento ofrecerá herramientas prácticas a Administraciones públicas, agentes culturales y entidades independientes para fortalecer el acceso, la participación y la diversidad en el ámbito cultural. Asimismo, establecerá criterios comunes de evaluación para medir su impacto en políticas públicas, programas de fomento, contratos y subvenciones. Dentro de ese marco, el Libro Blanco de los Derechos Culturales establecerá como aspecto clave el reconocimiento del carácter esencial y la naturaleza de bien básico de los espacios y equipamientos culturales, derivado del propio reconocimiento de la cultura como bien básico de primera necesidad y bien público mundial.

133. Programa de formación e investigación sobre derechos culturales

Con el objetivo de contar con un espacio estable de análisis, seguimiento y propuesta en torno al ejercicio efectivo de los derechos culturales, se pondrá en marcha un programa de formación e investigación sobre derechos culturales. Este programa se centrará en generar conocimiento útil para el diseño de políticas públicas culturales con enfoque de derechos, a través de la elaboración de informes y guías prácticas, la formación de agentes culturales y personal público, el acompañamiento a entidades y profesionales del sector, y la difusión de contenidos mediante publicaciones y recursos digitales accesibles.

4.1.4 Objetivo operativo

Promover la valoración y la apropiación social de los derechos culturales

134. Plataforma de repositorios de buenas prácticas en derechos culturales

Con el objetivo de reforzar el conocimiento colectivo sobre los derechos culturales, visibilizar experiencias transformadoras y dotar a la acción pública de herramientas prácticas para su garantía, se pondrá en marcha una plataforma que reúna información sobre buenas prácticas. La plataforma, concebida como una infraestructura participativa, accesible y abierta, alojará repositorios temáticos que recopilen y sistematicen experiencias nacionales e internacionales vinculadas a los derechos culturales. Estos repositorios estarán organizados por ámbitos estratégicos —como la mediación cultural, la cultura comunitaria, la accesibilidad universal, iniciativas educativas, la participación ciudadana o la pluralidad cultural— y permitirán facilitar su transferencia, adaptación y replicabilidad.

135. Sensibilización sobre los derechos culturales

Los derechos se pierden si no se ejercen y, en materia de derechos culturales, su desconocimiento general sigue siendo una de las primeras limitaciones para su ejercicio. Ni lo que estos derechos entrañan ni su entidad de derechos humanos inalienables están instalados en el imaginario ni en el hacer cotidiano de la población. Este desconocimiento dificulta su apropiación social y limita su capacidad transformadora. Para revertir esta situación se desplegarán diferentes campañas de sensibilización a través de las redes sociales del Ministerio de Cultura centradas en las diversas temáticas específicas que abordan las actuaciones descritas en este Plan.

5

Articular una Administración pública comprometida con los derechos culturales

La cultura, por su propia naturaleza viva, compleja y en constante transformación, desborda los límites administrativos tradicionales: por eso, hacer efectivos estos derechos requiere de una cultura institucional abierta, transparente y facilitadora. Esto conlleva repensar la Administración desde una lógica transversal, relacional y cooperativa, capaz de tejer vínculos con distintos ámbitos competenciales, sectores diversos y toda la ciudadanía, y de actuar con sensibilidad, flexibilidad y vocación democrática. Una adecuación que le permita dotarse de estructuras, procesos, saberes y herramientas que integren de forma transversal y operativa estos derechos en la acción institucional.

Esta línea de acción promueve transformaciones dentro de la Administración, orientadas a mejorar su organización interna y a fortalecer su capacidad de escucha, análisis y aprendizaje continuo. Para ello, se impulsa la evaluación sistemática de las políticas culturales, el desarrollo de mecanismos de producción y gestión del conocimiento, y la consolidación de una cultura administrativa basada en la evidencia, la formación permanente y el compromiso ético con los derechos culturales. El conjunto de medidas que la componen —desde estructuras interministeriales hasta perfiles especializados, programas de investigación, evaluación de impacto o formación del personal— comparten una misma lógica: hacer de la Administración un ecosistema poroso, coordinado, generador de conocimiento y propositivo, que fortalezca la implementación de políticas culturales con enfoque de derechos desde dentro de la propia estructura institucional.

5.1 Organización institucional y capacidades públicas con enfoque de derechos culturales

Objetivos operativos	Medidas
5.1.1. Integrar los derechos culturales en la estructura organizativa del Ministerio de Cultura	136. Coordinación intraministerial de la perspectiva de derechos culturales
	137. Integración de los derechos culturales en la estructura organizativa del Ministerio de Cultura
	138. Unidad de Inclusión
5.1.2. Adecuar procedimientos administrativos al enfoque de derechos culturales	139. Adecuación de los procedimientos administrativos al enfoque de derechos culturales
	140. Informe de Evaluación Ex Ante de Impacto en Derechos Culturales
5.1.3 Impulsar la generación de conocimiento, la evaluación y la investigación desde una perspectiva de derechos culturales	141. Implementación de la Ley 27/2022 en el Ministerio de Cultura con enfoque de derechos culturales
	142. Impulso a los mecanismos de investigación y gestión del conocimiento existentes
	143. Nuevas líneas de investigación
	144. Convocatorias de investigación sobre derechos culturales
	145. Recursos compartidos para la evaluación
5.1.4. Formar al personal público para la implementación de los derechos culturales	146. Formación para personal del Ministerio de Cultura y organismos independientes

5.1.1 Objetivo operativo

Integrar los derechos culturales en la estructura organizativa del Ministerio de Cultura

136. Coordinación intraministerial de la perspectiva de derechos culturales

El desarrollo de políticas con perspectiva de derechos culturales requiere de una coordinación efectiva entre las unidades del Ministerio de Cultura. Una coordinación que respete la especificidad de cada unidad u organismo, que responda a sus capacidades y que permita avanzar en la incorporación efectiva del enfoque de derechos culturales en el conjunto de las acciones del Ministerio de Cultura. Para ello:

- Se identificará en cada centro directivo y organismo autónomo un perfil de referencia encargado de coordinar, en su ámbito, la implementación de las medidas derivadas del Plan de Derechos Culturales. Este perfil actuará como figura de enlace para favorecer la coordinación interna e impulsar la aplicación transversal del enfoque de derechos culturales en las líneas de trabajo de su competencia.
- Se creará una Comisión técnica de seguimiento del Plan de Derechos Culturales, integrada por las unidades del Ministerio, que coordinará la implementación del Plan, supervisará su cumplimiento, y contribuirá a la mejora y difusión del mismo.

137. Integración de los derechos culturales en la estructura organizativa del Ministerio de Cultura

Se impulsarán medidas orientadas a una revisión progresiva de las estructuras organizativas, tipologías de puestos, perfiles profesionales y funciones dentro de las Administraciones públicas, con el objetivo de avanzar hacia modelos de organización más mediadores y facilitadores, que favorezcan la participación ciudadana y el ejercicio efectivo de los derechos culturales. Con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de la Administración pública ante los desafíos contemporáneos en materia cultural, se propondrá la incorporación de perfiles técnicos especializados dentro del catálogo de áreas funcionales, funciones y subfunciones vinculadas a la planificación de recursos humanos. Esta propuesta incluirá la incorporación explícita de competencias relacionadas con la promoción y facilitación del acceso, disfrute y participación cultural como parte del desempeño profesional en diversas unidades. Asimismo, avanzará en la inclusión de contenidos sobre derechos culturales —marco legal, conceptualización y políticas públicas asociadas— en los temarios de los cuerpos de personal de museos, archivos y bibliotecas dependientes del Ministerio de Cultura.

138. Unidad de Inclusión

En coherencia con el impulso a la transversalidad del enfoque de derechos culturales, se creará una Unidad de Inclusión, adscrita al Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura. Esta unidad tendrá como función principal dar seguimiento y coordinar las políticas de inclusión dentro del Ministerio, sirviendo además como punto de apoyo técnico en la aplicación de las medidas del Plan de Derechos Culturales. Actuará como enlace entre los diferentes centros directivos, favoreciendo la incorporación progresiva de la perspectiva de derechos culturales en los procesos internos, así como en el diseño y ejecución de las políticas públicas. La unidad acompañará la formación del personal, apoyará el desarrollo de herramientas específicas y facilitará la articulación entre los enfoques de diversidad, igualdad, accesibilidad y participación en el conjunto de la acción ministerial.

5.1.2 Objetivo operativo

Adecuar procedimientos administrativos al enfoque de derechos culturales

139. Adecuación de los procedimientos administrativos al enfoque de derechos culturales

Se pondrá en marcha un grupo de trabajo especializado orientado al análisis de normativas, procedimientos administrativos y marcos de gestión que inciden en la gestión cultural desde la perspectiva de los derechos culturales. Este grupo estará conformado por juristas, personas expertas en derechos culturales, gestores culturales, artistas y personal técnico y jurídico de la Administración, asegurando así una visión interdisciplinar y operativa. Su finalidad será detectar barreras normativas y administrativas, recopilar buenas prácticas y reunir documentación útil, incluidas interpretaciones que hayan permitido enfoques innovadores. Con ello, se busca aportar seguridad jurídica, ampliar los marcos de actuación y facilitar modelos coherentes con la normativa vigente. Este trabajo dará lugar a una biblioteca pública de buenas prácticas en la gestión cultural, que recogerá experiencias exitosas en la superación de obstáculos administrativos y que podrá orientar futuras reformas normativas, contribuyendo así a garantizar de forma efectiva el ejercicio de los derechos culturales.

140. Informe de Evaluación Ex Ante de Impacto en Derechos Culturales

Se explorará la viabilidad de diseñar e implementar un Informe de Evaluación Ex Ante de Impacto en Derechos Culturales, siguiendo el modelo de otras herramientas ya consolidadas como las memorias de impacto ambiental o de género. Este informe permitirá anticipar los efectos que políticas, normativas e intervenciones públicas puedan tener sobre el acceso, la participación y la diversidad cultural, así como garantizar su implementación alineada con el respeto de los derechos culturales. Se

prevé, en primer lugar, la elaboración de una guía metodológica y el desarrollo de proyectos piloto para ajustar su aplicación y la puesta en marcha de acciones de formación y sensibilización. Esta medida da respuesta a las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU y se enmarca en los esfuerzos para dotar a las Administraciones públicas de herramientas que permitan alinear sus políticas con un enfoque de derechos culturales de forma anticipada, sistemática y eficaz.

5.1.3 Objetivo operativo

Impulsar la generación de conocimiento, la evaluación y la investigación desde una perspectiva de derechos culturales

141. Implementación de la Ley 27/2022 en el Ministerio de Cultura con enfoque de derechos culturales

Con el objetivo de avanzar en la institucionalización de una cultura de la evaluación en las políticas públicas culturales, se constituirá un grupo de trabajo interministerial para garantizar la implementación, en el ámbito cultural, de la Ley 27/2022 de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado. El grupo impulsará el desarrollo del Plan de Evaluación departamental y la puesta en marcha de planes específicos de formación para el personal técnico y directivo. Esto permitirá mejorar los mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de las políticas culturales, así como fortalecer su legitimidad democrática, su impacto social y su sostenibilidad a medio y largo plazo.

142. Impulso a los mecanismos de investigación y gestión del conocimiento existentes

Mecanismos como la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales y la Plataforma CulturaBASE han sido y son fundamentales para conocer el estado de la cultura en el país, orientar las políticas culturales y ofrecer recursos para la investigación en cultura. En este caso se trata de reforzarlas atendiendo a las necesidades que derivan de una política con perspectiva de derechos culturales.

- Con respecto a la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, se analizarán las posibilidades de ampliar su muestra e indicadores para reforzar su utilidad en el diagnóstico de los derechos culturales. Ampliando la atención, por ejemplo, a franjas etarias menos representadas; diversificando el tamaño de los municipios considerados; e incorporando indicadores vinculados a la diversidad cultural y la accesibilidad.
- Se actualizará de forma continua la plataforma CULTURABase con una perspectiva de derechos culturales.

143. Nuevas líneas de investigación

Estas líneas de investigación buscan no solo diversificar la agenda de investigación en torno a las políticas culturales en general y a los derechos culturales en particular, sino que apuestan también por producir nuevas aproximaciones a la propia generación de conocimiento. Nacen con vocación de ampliar y diversificar los sujetos con capacidad de construir conocimiento sobre los derechos culturales y también el tipo de metodologías empleadas para ello. De este modo, se contempla abordar varias líneas y procesos de investigación centrados en cuestiones como las siguientes:

- Para mejorar la comprensión de las maneras en las que la ciudadanía se vincula con la cultura y analizar sus imaginarios sobre la misma, se pondrá en marcha la elaboración de un estudio sobre percepción social de la cultura.
- Todas las que tienen que ver con los condicionantes que determinan el acceso a los derechos culturales, como pueden ser la brecha territorial, la disponibilidad de tiempo o los propios modos de financiación, analizando la situación existente y promoviendo alternativas a la misma.
- Cuestiones de género e interseccionalidad.
- Estrategias de fomento de la participación cultural con la población joven, en cooperación con el INJUVE. Esta línea se ampliará a la colaboración con otros agentes y para analizar otras fases de la vida.
- Participación y públicos de instituciones culturales. Y se colaborará con dichas instituciones en el diseño de protocolos específicos de análisis.
- Se avanzará en la investigación de la participación cultural en las infancias y adolescencias para analizar las necesidades, intereses y preferencias culturales.

144. Convocatorias de investigación sobre derechos culturales

Se crearán convocatorias específicas para fomentar la investigación en derechos culturales, dirigidas a personal investigador, universidades, centros de estudios y organizaciones del ámbito cultural y social. Estas convocatorias promoverán la producción de conocimiento interdisciplinar y aplicado sobre la implementación, los impactos y los desafíos de estos derechos. La apertura a agentes externos a la Administración permitirá ampliar el enfoque sobre la acción pública, incorporar miradas diversas y facilitar la entrada de propuestas innovadoras que contribuyan

al diseño y evaluación de políticas culturales. Los proyectos deberán identificar brechas, obstáculos y buenas prácticas, y desarrollar herramientas que orienten la acción pública desde un enfoque de derechos. Se priorizarán investigaciones con dimensión territorial, comunitaria o interseccional, y aquellas vinculadas con políticas en curso, como el Plan de Derechos Culturales. Estas convocatorias podrán articularse con otros programas de apoyo a la investigación en el ámbito estatal, autonómico o internacional, con el objetivo de consolidar un campo de estudio sólido y útil para el diseño y evaluación de políticas culturales inclusivas y participativas.

145. Recursos compartidos para la evaluación

Se pondrán en marcha un conjunto de acciones para facilitar el acceso a recursos económicos, técnicos y formativos que permitan evaluar políticas y proyectos culturales desde un enfoque de derechos.

- Se habilitará un porcentaje adicional en las ayudas del Plan de Derechos Culturales destinado a evaluación, con posibilidad de asistencia técnica por parte de profesionales especializados, y se valorará de forma positiva, en las convocatorias de ayudas, a aquellos proyectos que integren la evaluación en su diseño y desarrollo.
- Se explorará la posibilidad de externalizar la evaluación de impacto de las convocatorias de ayudas a grupos de investigación independientes, que puedan acompañar el ciclo completo de los proyectos, desde el diseño hasta su cierre, incluyendo tanto las iniciativas como las estrategias públicas.

5.1.4 Objetivo operativo

Formar al personal público para la implementación de los derechos culturales

146. Formación para personal del Ministerio de Cultura y organismos independientes

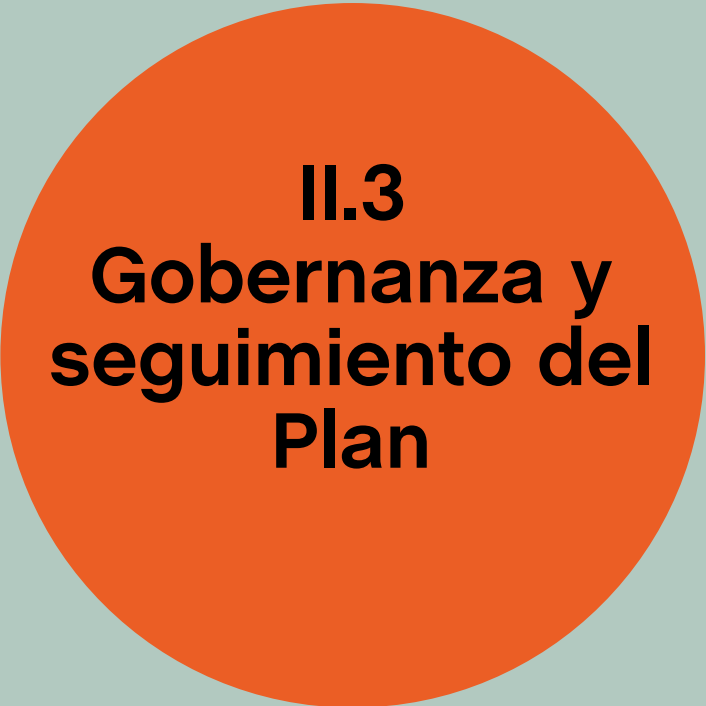
Contar con personal formado en derechos culturales es clave para avanzar hacia una Administración pública comprometida con su garantía y promoción. Para ello, se desarrollará un programa integral de formación dirigido al personal del Ministerio de Cultura y sus organismos dependientes. Este programa tiene como objetivo dotar a quienes diseñan, gestionan o ejecutan políticas culturales de herramientas y conocimientos que les permitan incorporar los derechos culturales como eje transversal de su acción pública, promoviendo políticas más inclusivas, diversas y coherentes con los principios democráticos. Para ello:

- Se impulsará una formación específica en el Plan Anual de Formación del Ministerio que abordará contenidos fundamentales sobre legislación estatal e internacional en materia

de derechos culturales, así como su aplicación práctica en contextos diversos.

- Se desarrollará formación específica sobre diversidad, inclusión y accesibilidad universal; retos contemporáneos de la cultura; evaluación de políticas culturales y metodologías para la medición de impactos; así como formación específica en perspectiva de género e interseccionalidad, con especial atención a la prevención de violencias y abusos en el ámbito cultural. Este programa tiene como objetivo dotar a quienes diseñan, gestionan o ejecutan políticas culturales de herramientas y conocimientos que les permitan incorporar los derechos culturales como eje transversal de su acción pública, promoviendo políticas más inclusivas, diversas y coherentes con los principios democráticos.

PARTE II.

A large orange circle is positioned in the lower-left quadrant of the page. Inside the circle, the text 'II.3 Gobernanza y seguimiento del Plan' is written in black, bold, sans-serif font, centered vertically and horizontally.

II.3 Gobernanza y seguimiento del Plan

Garantizar que las líneas de acción que proyecta este Plan de Derechos Culturales tienen un impacto real y perdurable y llegan a desplegar todo su potencial requiere tanto de la articulación de un modelo de gobernanza específico, dotado de una estructura clara, transversal y participativa, como de un sistema de seguimiento que asegure el monitoreo regular de su despliegue y su evaluación en momentos clave. Ambos componentes conforman un sistema integral, diseñado para promover, durante todo el proceso, la participación de las distintas esferas de la sociedad y deseando formular una política que se mantenga en diálogo permanente con sus agentes y con capacidad de adaptación ante nuevos desafíos.

Gobernanza

Unas políticas públicas comprometidas con los derechos culturales requieren un marco institucional sustentado en la colaboración entre los distintos centros directivos del Ministerio de Cultura, la Administración General del Estado y otras Administraciones públicas. Para ello, el Plan impulsa mecanismos de coordinación efectivos, tanto dentro del propio Ministerio como con el conjunto de instituciones implicadas, asegurando una perspectiva transversal en el diseño y aplicación de las políticas culturales.

Garantizar la eficacia y sostenibilidad del Plan exige, además, abrir espacios de participación al tejido cultural y a la sociedad en su conjunto. Este enfoque reconoce a la sociedad civil como agente estratégico en todas las fases del proceso: desde el diseño hasta la evaluación. La participación es condición indispensable no solo para garantizar el marco de los derechos culturales, sino también para fortalecer la democracia cultural y la condición de agentes activos de la sociedad en general y del tejido cultural.

Para hacer operativo este planteamiento, el Plan establece una estructura de gobernanza distribuida, basada en la coordinación interdepartamental, la colaboración interministerial, la conferencia sectorial en tanto que órgano de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, y mecanismos de interlocución con la sociedad civil.

Órgano promotor del Plan de Derechos Culturales

La Dirección General de Derechos Culturales es el órgano promotor del Plan de Derechos Culturales. Asume las siguientes funciones:

- Facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos agentes implicados en el Plan.
- Promover la participación e implicación del tejido cultural y otros agentes estratégicos a lo largo de todo el ciclo del Plan.
- Elaborar y difundir informes de progreso.
- Difundir el Plan y sus avances a través de los canales institucionales existentes.

Coordinación y seguimiento de la implementación del Plan de Derechos Culturales

Comisión de coordinación y seguimiento

Coordinada por la Secretaría de Estado, estará compuesta por las distintas unidades del Ministerio con el objetivo de coordinar la implementación del Plan.

Las funciones principales que tendrá la Comisión de Seguimiento, en colaboración con el órgano promotor, serán, entre otras:

- Impulsar las acciones de seguimiento y evaluación del Plan.
- Monitorear el cumplimiento de las prioridades estratégicas y objetivos del Plan.
- Servir como espacio de coordinación entre los centros directivos implicados.
- Contribuir a la difusión del Plan.

Se convocará, como mínimo, dos veces al año. La Comisión de Coordinación y Seguimiento estará asistida por una Secretaría Técnica, que se asignará a la persona que designe el órgano promotor. Esta Comisión podrá estar asesorada, a modo consultivo, por personas expertas en diversas temáticas.

Colaboración interministerial

Se promoverá la colaboración entre los centros directivos de los diferentes departamentos ministeriales implicados en la implementación del Plan, con el fin de facilitar el intercambio de información y la alineación de actuaciones en materia de derechos culturales.

Conferencia sectorial de Cultura

En el seno de la Conferencia sectorial se compartirá información actualizada sobre la ejecución y los avances del Plan, y se promoverá el intercambio entre comunidades autónomas para favorecer una mejora continua en su desarrollo.

Órganos de participación de la sociedad civil

Comisión participativa. Se creará una comisión integrada por entidades del tejido cultural y representantes del Ministerio de Cultura, con carácter rotatorio, encargada de acompañar la implementación del Plan, garantizar su evaluación continua y facilitar su adaptación a nuevas necesidades. Entre sus funciones destacará el codiseño de los encuentros anuales de seguimiento y debate del Plan.

Foro anual. En el marco de los Encuentros de Cultura y Ciudadanía, se celebrará un foro anual abierto para debatir el Plan, con la participación de personas involucradas en su elaboración y de otros agentes culturales interesados.

Plataformas digitales de participación. Herramientas en línea donde la ciudadanía y las organizaciones puedan aportar ideas, comentarios y propuestas relacionadas con el Plan.

Dispositivo deliberativo. Se impulsará un foro ciudadano cuya composición responderá a criterios de representación definidos en los espacios de evaluación del Plan. Su conformación combinará sorteo con convocatorias e invitaciones específicas. Este foro se celebrará a finales de 2027, en la evaluación intermedia, y en 2030, en la evaluación final.

Seguimiento

Seguimiento continuo: por parte de las unidades responsables de las acciones.

Informes de progreso semestrales: elaborados por el órgano promotor, incluirán una identificación del estado y grado de ejecución de cada medida, los recursos invertidos, así como las previsiones para el futuro.

Evaluación intermedia - diciembre 2027: realizada por un equipo consultor externo al Ministerio, analizará el grado de ejecución de cada medida, así como los indicadores de impacto y de resultado con la finalidad de:

- Analizar el grado de avance del Plan y el cumplimiento de sus objetivos a partir de los indicadores establecidos.
- Identificar ajustes necesarios en la implementación para optimizar su desarrollo en la fase restante.
- Proponer recomendaciones estratégicas para reforzar las acciones en curso y orientar la planificación del siguiente periodo.

Evaluación final - junio 2030: realizada por un equipo consultor externo al Ministerio, analizará el grado de ejecución de cada medida, así como los indicadores de impacto y de resultado con la finalidad de:

- Valorar el impacto global del Plan y la eficacia de las medidas implementadas.
- Identificar aprendizajes sobre los procesos de ejecución y los resultados alcanzados.
- Formular propuestas concretas para la continuidad y mejora del Plan de Derechos Culturales.

PARTE II.

A large orange circle is centered on the page, containing the text for the second part of the document.

II.4 Financiación

El conjunto del Plan de Derechos Culturales cuenta con una dotación inicial, vinculada a cada una de las prioridades estratégicas de 79.300.391 euros para el periodo 2025-2027.

Este presupuesto se encuentra distribuido según tipología de gasto, del siguiente modo:

Líneas de ayudas	66.183.500 €
Programación cultural y proyectos específicos	7.129.711 €
Trabajos de diagnóstico, estudios, formación y asesoramiento al sector	4.946.760 €
Planificación, normativa y coordinación institucional	385.520 €
Difusión y sensibilización	45.500 €
Plan de Igualdad	609.400 €

79.300.391 €

ANEXOS

PARTE III.

PARTE III.



III.1 Calendario de ejecución

El Plan de Derechos Culturales debe desplegarse en el tiempo como un proceso progresivo y sostenido. Para asegurar su implementación efectiva, sus acciones se organizan en dos ciclos: el primero, entre 2025 y 2027, y el segundo, de 2028 a 2030. Esta organización en dos fases permite combinar ambición a largo plazo y mirada realista en lo inmediato, siguiendo una estrategia progresiva que contempla un momento de evaluación intermedio que permitirá aplicar los ajustes necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos planteados.

En esta sección se presenta el cronograma detallado correspondiente al primer ciclo, que será clave para sentar las bases de las transformaciones de mayor envergadura que ambiciona este Plan. Al cierre de 2027 se realizará una evaluación intermedia que permitirá ajustar el calendario previsto para el segundo ciclo, incorporando los aprendizajes adquiridos, adaptando el recorrido a las necesidades del contexto y posibilidades del momento y garantizando con ello una planificación flexible.

Lo que aquí se presenta es, por tanto, una distribución temporal de las medidas previstas para su desarrollo a lo largo de los tres primeros años del Plan, con el objetivo de ofrecer una visión clara y transparente del avance previsto durante la primera fase de ejecución.

1. Garantizar la democracia cultural

	2025 1 sem	2025 2 sem	2026 1 sem	2026 2 sem	2027 1 sem	2027 2 sem
1.1. Eliminación de barreras para la participación cultural						
1. Estudio sobre desigualdades en la participación cultural			●	●		
2. Asesoramiento especializado con enfoque de desigualdad		●	●	●	●	●
3. Descuentos en equipamientos culturales para colectivos vulnerables			●	●	●	●
4. Plan de Inclusión en las Artes Escénicas y la Música			●	●	●	●
4. Protocolo contra la discriminación en Museos Estatales	●	●	●			
5. Criterios de equidad en las convocatorias públicas		●	●	●	●	●
7. Estrategia integral para la accesibilidad cultural			●	●	●	●
8. Refuerzo e impulso del Plan de Fomento de la Lectura			●	●	●	●
9. Refuerzo del Bono Cultural Joven			●	●	●	●
11. Análisis de las oportunidades de la reducción de jornada laboral en el desarrollo de la vida cultural de las personas					●	●
12. Programa de intervención cultural en el ámbito penitenciario		●	●	●	●	●
1.2. Participación ciudadana y vertebración del tejido cultural						
14. Ayudas para proyectos culturales con especial impacto social	●	●	●	●	●	●
15. Estudio sobre la aplicación del balance social y comunitario		●	●			
16. Red de Puntos de Cultura				●	●	●
20. Impulso de la Red de Laboratorios Ciudadanos en Bibliotecas	●	●	●	●	●	●

	2025 1 sem	2025 2 sem	2026 1 sem	2026 2 sem	2027 1 sem	2027 2 sem
1.2. Participación ciudadana y vertebración del tejido cultural						
21. Fortalecimiento de las redes de agentes de cultura comunitaria	●	●	●	●	●	●
22. Cultura y ciudadanía		●		●		●
23. IberCultura Viva	●	●	●	●	●	●
1.3. Gobernanza cultural						
24. Gobernanza participativa del Plan de Derechos Culturales		●				
26. Fomento de modelos de cogestión en equipamientos culturales		●	●	●	●	●
1.4. La educación y la mediación como garantía de los derechos culturales						
32. Formación continua del profesorado en arte y cultura				●	●	●
33. Incorporación del enfoque de derechos en las enseñanzas artísticas	●	●	●	●	●	●
34. Ayudas para proyectos de arte en la escuela	●	●	●	●	●	●
35. Cine-Escuela			●	●	●	●
36. Proyectos de arte y educación en museos de referencia	●	●	●	●	●	●
39. Guía sobre mediación cultural				●	●	
40. Reconocimiento y profesionalización del perfil de mediación cultural			●	●		
41. Red estatal de mediación cultural		●	●	●	●	●
42. Encuentro internacional de mediación cultural			●		●	
43. Planes de Formación del Ministerio y de sus organismos autónomos		●		●		●
44. Ayudas a proyectos de mediación cultural	●	●	●	●	●	●

2. Abordar los retos contemporáneos desde la cultura

	2025 1 sem	2025 2 sem	2026 1 sem	2026 2 sem	2027 1 sem	2027 2 sem
2.1. Igualdad de género						
45. Criterios de género en las subvenciones de competencia competitiva	●	●	●	●	●	●
46. Implementar la perspectiva de género de forma transversal en el ámbito cultural	●	●	●	●	●	●
47. Reconocimiento de creadoras y artistas, pasadas y presentes	●	●	●	●	●	●
48. Visibilización de mujeres creadoras migrantes, racializadas y rurales	●	●	●	●	●	●
49. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional	●	●	●	●	●	●
50. Mejorar el conocimiento sobre la situación de las profesionales e instituciones en el ámbito cultural	●	●	●	●	●	●
51. Consolidar y ampliar la recopilación de datos desagregados por sexo, incorporando la perspectiva interseccional	●	●	●	●	●	●
52. Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito cultural	●	●	●	●	●	●
2.2. Pluralidad y diversidad						
54. Estudio sobre diversidad étnico-racial en la participación cultural			●	●		
55. Guía sobre diversidad étnico-racial y cultural			●	●		
56. Diversidad cultural en subvenciones y adquisiciones		●	●	●	●	●
58. Memorias colectivas plurales en los Archivos Estatales	●		●		●	
60. Actualización de la museografía del Museo de América y del Museo Nacional de Antropología	●	●	●	●	●	●
61. Reconocimiento e inclusión de la pluralidad cultural en los programas educativos y culturales	●	●	●	●	●	●

	2025 1 sem	2025 2 sem	2026 1 sem	2026 2 sem	2027 1 sem	2027 2 sem
2.3. Plurilingüismo						
63. Consejo de las Lenguas Oficiales		●	●	●	●	●
64. Cumplimiento de la Carta Europea para las Lenguas Regionales o Minoritarias			●	●	●	●
65. Promoción de la actividad cultural en lenguas estatutarias y oficiales diferentes del castellano	●	●	●	●	●	●
66. Reconocimiento del romaní y del caló: inclusión en el protocolo de adhesión de España a la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias			●	●	●	●
66. Reconocimiento del romaní y del caló: apoyo a entidades	●	●	●	●	●	●
67. Fomento del uso de las lenguas oficiales y estatutarias diferentes del castellano	●	●	●	●	●	●
68. Difusión y formación sobre el patrimonio lingüístico. Espacios de encuentro, diálogo y reflexión: Afinidades Electivas o los Encuentros de Verines	●	●	●	●	●	●
70. Sensibilización sobre la diversidad lingüística	●	●	●	●	●	●

	2025 1 sem	2025 2 sem	2026 1 sem	2026 2 sem	2027 1 sem	2027 2 sem
2.4. Cultura, territorio y reto demográfico						
71. Observatorio de Equidad Territorial						
72. Estudio sobre la brecha territorial en la vida cultural						
73. Integración de los derechos culturales en los instrumentos de planificación, gestión y gobernanza del territorio						
75. Ayudas para el tejido sociocultural en territorios rurales						
76. Plataforma de cine en municipios						
77. Garantía de acceso a la cultura en zonas de reto demográfico						
78. Red Cultural Rural: Ciclo de Cine y Mujeres Rurales						
78. Red Cultural Rural: Día del Cine Español expandido						
78. Red Cultural Rural: programa Cultura y Ruralidades						
78. Red Cultural Rural: residencias artísticas descentralizadas						
78. Red Cultura Rural: ayudas para la animación a la lectura en el mundo rural						
78. Red Cultura Rural: ayudas para la modernización y sostenibilidad de bibliotecas en municipios de menos de 50.000 habitantes						
79. Guía de promoción de los derechos culturales en municipios						

	2025 1 sem	2025 2 sem	2026 1 sem	2026 2 sem	2027 1 sem	2027 2 sem
2.5. Sostenibilidad y Agenda 2030						
80. Propuesta de contenido cultural para la Agenda Post-2030	●	●				
81. Inclusión de la cultura en los informes de progreso de la Agenda 2030		●	●			
82. Planes de sostenibilidad en los equipamientos del Ministerio de Cultura			●	●	●	●
83. Extender la aplicación del Libro Verde para la gestión sostenible del patrimonio cultural	●	●	●	●	●	●
87. Guía práctica de la Agenda 2030 a nivel local				●	●	
88. Acompañamiento y capacitación para agentes culturales		●	●	●	●	●
89. Bienal Climática	●	●	●	●	●	●
2.6. Salud, innovación y bienestar						
92. Cooperación con el Comisionado de Salud Mental		●	●	●	●	●
93. Guía para la integración de la cultura en entornos sanitarios			●	●		
95. Campañas de sensibilización sobre cultura y salud	●	●	●	●	●	●
2.7. Memoria democrática						
103. Registro y restitución de bienes incautados durante la Guerra Civil y la dictadura franquista	●	●	●	●	●	●
104. Archivo Histórico de los Movimientos Sociales	●	●	●	●	●	●
105. Memoria democrática e interés general	●	●	●	●	●	●
106. Reconocimiento de figuras de la cultura represaliadas por el franquismo	●	●	●	●	●	●
107. Reconocimiento a movimientos artísticos clandestinos en la Guerra Civil y Franquismo	●	●	●	●	●	●

	2025 1 sem	2025 2 sem	2026 1 sem	2026 2 sem	2027 1 sem	2027 2 sem
2.8. Entorno digital						
108. Avanzar en la gobernanza digital para la cultura						
109. Desarrollo de herramientas digitales públicas para el ámbito cultural						
111. Proceso de consulta y diálogo con el sector cultural sobre IA						
116. Premio Nacional del Videojuego						

3. Promover la sostenibilidad e independencia del ecosistema cultural

	2025 1 sem	2025 2 sem	2026 1 sem	2026 2 sem	2027 1 sem	2027 2 sem
3.1. Condiciones de sostenibilidad del trabajo cultural						
117. Estatuto del Artista	●	●	●	●	●	●
118. Impulso a la adecuación de la contratación pública cultural			●	●		
119. Ayudas destinadas a apoyar a asociaciones profesionales y sindicatos	●	●	●	●	●	●
120. Apoyo a modelos culturales de economía social			●		●	
121. Ayudas para residencias artísticas de artes visuales y creación contemporánea	●	●	●	●	●	●
3.2. Independencia del tejido y libertad de creación						
122. Código de buenas prácticas para la libertad artística			●	●	●	
123. Defensa de la libertad de expresión y de la creación artística	●	●	●	●	●	●
124. Reforma integral de los artículos del Código Penal que afecten al derecho de libertad de expresión y de creación artística			●	●	●	●
3.3. Recursos y formación para el fortalecimiento del sector cultural						
125. Unidad de acompañamiento y orientación al tejido cultural			●	●	●	●
126. Jornadas de orientación sobre ayudas públicas	●	●	●	●	●	●
127. Formación para agentes culturales			●		●	

4. Consolidar los derechos culturales como marco de acción pública

	2025 1 sem	2025 2 sem	2026 1 sem	2026 2 sem	2027 1 sem	2027 2 sem
4.1. Reforzar el enfoque de derechos culturales en las políticas públicas						
129. Pleno reconocimiento de los derechos culturales como derechos humanos	●	●	●	●	●	●
132. Libro Blanco de los Derechos Culturales			●	●		
133. Programa de formación e investigación sobre derechos culturales			●	●	●	●
135. Sensibilización sobre los derechos culturales	●	●	●	●	●	●

5. Articular una Administración pública comprometida con los derechos culturales

Acciones	2025 1 sem	2025 2 sem	2026 1 sem	2026 2 sem	2027 1 sem	2027 2 sem
5.1. Organización institucional y capacidades públicas con enfoque de derechos culturales						
136. Coordinación intraministerial de la perspectiva de derechos culturales	●	●	●	●	●	●
137. Integración de los derechos culturales en la estructura organizativa del Ministerio de Cultura			●	●		
138. Unidad de Inclusión	●	●	●	●	●	●
139. Adecuación de los procedimientos administrativos al enfoque de derechos culturales			●		●	
142. Impulso a los mecanismos de investigación y gestión del conocimiento existentes	●	●	●	●	●	●
143. Nuevas líneas de investigación			●	●	●	
144. Convocatorias de investigación sobre derechos culturales	●	●	●	●	●	●
145. Recursos compartidos para la evaluación			●	●	●	●
146. Formación para personal del Ministerio de Cultura y organismos independientes			●	●	●	●

PARTE III.



III.2 Indicadores

El Plan asume la evaluación no como un mero ejercicio técnico, sino como un proceso participativo y centrado en los derechos humanos. Evaluar desde esta perspectiva implica observar en qué medida se garantiza, promueve y protege el derecho de todas las personas a acceder, participar y contribuir activamente a la vida cultural, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad

Desde este enfoque, garantizar el impacto real del Plan de Derechos Culturales y avanzar hacia su mejora continua requiere de un sistema de evaluación integral que permita analizar el resultado de la acción, así como la formulación, el diseño, la implementación y desarrollo a lo largo del tiempo.

La evaluación se desarrollará a través de dos enfoques complementarios: evaluación de cumplimiento y evaluación de impacto. La evaluación de cumplimiento tendrá como finalidad analizar el grado de avance en la implementación de las actuaciones y actividades previstas, a través de un seguimiento continuo basado en indicadores de ejecución y su inclusión en los informes de progreso de carácter semestral.

La evaluación de resultado e impacto, por su parte, buscará medir los cambios efectivamente producidos en el ejercicio de los derechos culturales y en la vida cultural de las personas y comunidades, en especial de aquellas en situación de vulnerabilidad. Esta evaluación se llevará a cabo a través las evaluaciones intermedias y finales, y para su realización se elaborarán indicadores específicos de impacto, atendiendo a su naturaleza —cualitativa o cuantitativa—, su complejidad —simple o compuesta—, su alcance y jerarquía —operativo o estratégico—, y su función —de contexto, de insumos o recursos, de proceso, de producto, de resultado o de impacto—, así como a criterios de valoración. Para la definición de estos indicadores, el Plan podrá nutrirse de marcos de instrumentos internacionales como los indicadores de Unesco sobre cultura y desarrollo sostenible, las guías de evaluación del PNUD y CEPAL, o el Marco de Evaluación del ODS 11.4 relativo al patrimonio cultural. Asimismo, se priorizará el uso de metodologías participativas —como grupos focales, entrevistas, encuestas y herramientas colaborativas—, que permitan evaluar el modo en que se han implementado las medidas, los cambios generados en el ejercicio efectivo de los derechos culturales, el impacto real en la vida de las personas y comunidades, y la incorporación de enfoques interseccionales.

A continuación se recoge la estructura del Plan en su conjunto, junto con los indicadores de cumplimiento correspondientes a las medidas previstas para el desarrollo del Plan en su primer ciclo de ejecución, comprendido entre los años 2025 y 2027.

1. Garantizar la democracia cultural

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
1.1. Eliminación de barreras para la participación cultural		
1.1.1. Impulsar el conocimiento sobre desigualdades para transformar las políticas culturales	1. Estudio sobre desigualdades en la participación cultural	• Estudio sobre desigualdades en la participación cultural realizado.
	2. Asesoramiento especializado con enfoque de desigualdad	• Grupo de trabajo constituido. • Nº de sesiones de trabajo. • Nº de propuestas o aportaciones.
	3. Descuentos en equipamientos culturales para colectivos vulnerables	• Nº de colectivos afectados. • Nº de medidas de gratuidad implementadas. • Incremento de público participante.
1.1.2. Garantizar condiciones equitativas de acceso a los recursos, programas e instituciones del Ministerio de Cultura	4. Inclusión y no discriminación en instituciones culturales	• Plan de Inclusión en las Artes Escénicas y la Música implementado. • Protocolo contra la discriminación en Museos Estatales implantado.
	5. Criterios de equidad en las convocatorias públicas	• Grupo de trabajo constituido. • Nº de convocatorias públicas que incorporan criterios de equidad. • Nº de propuestas financiadas que responden a esos criterios.
1.1.3. Alcanzar la accesibilidad universal en las políticas, programas y espacios culturales estatales	7. Estrategia integral para la accesibilidad cultural	• Nº de actividades accesibles consolidadas en espacios culturales del Ministerio. • Accesibilidad garantizada en las webs de espacios culturales. • Nº de canales de compra y acceso preferente diversificados. • Libro blanco de diseño universal elaborado.

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
1.1.4. Actuar sobre obstáculos específicos y condiciones estructurales que limitan la participación cultural de determinados colectivos	8. Refuerzo e impulso del Plan de Fomento de la Lectura	- Nº de revisiones realizadas. - Nº de programas desarrollados.
	9. Refuerzo del Bono Cultural Joven	- Nº de acciones desarrolladas para integrar el bono en itinerarios de inclusión. - Nº de acuerdos de colaboración con entidades sociales para la difusión y tramitación del bono. - Nº de entidades culturales adheridas en zonas rurales o con menor oferta. - Incremento de personas beneficiarias del BCJ en los colectivos objetivo.
	11. Análisis de las oportunidades de la reducción de la jornada laboral en el desarrollo de la vida cultural de las personas	Informe sobre las oportunidades de la reducción de la jornada laboral en la vida cultural elaborado.
	12. Programa de intervención cultural en el ámbito penitenciario	- Nº de personas incluidas en el programa. - Nº de centros penitenciarios incluidos en el programa. - Nº de medidas alternativas en instituciones dependientes del Ministerio de Cultura realizadas.
1.2. Participación ciudadana y vertebración del tejido cultural		
1.2.1. Impulsar proyectos culturales que fortalezcan la participación ciudadana y el tejido cultural desde un enfoque de derechos	14. Ayudas para proyectos culturales con especial impacto social	- Nº de solicitantes. - Nº de proyectos subvencionados.
	15. Estudio sobre la aplicación del balance social y comunitario	- Nº de experiencias analizadas. - Porcentaje de proyectos o programas que usan la herramienta para su evaluación. - Nº de informes generados mediante el uso de la herramienta.
1.2.2. Reconocer, fortalecer y articular las iniciativas culturales de base y la organización ciudadana	16. Red de Puntos de Cultura	- Número de iniciativas registradas activas en la Red de Puntos de Cultura. - Porcentaje de Puntos de Cultura que participan en acciones dentro de la Red. - Número de estrategias implementadas para el sostenimiento y dinamización de la Red.
1.2.3. Incorporar mecanismos de participación ciudadana en las instituciones culturales públicas	20. Impulso de la Red de Laboratorios Ciudadanos en Bibliotecas	- Nº de Laboratorios realizados. - Nº de bibliotecas participantes. - Nº de comunidades autónomas con bibliotecas participantes. - Nº de acciones de formación desarrolladas. - Nº de encuentros del Grupo de Trabajo sobre Laboratorios Bibliotecarios.

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
1.2. Participación ciudadana y vertebración del tejido cultural		
1.2.4. Fomentar redes de colaboración entre agentes culturales y cultura comunitaria	21. Fortalecimiento de las redes de agentes de cultura comunitaria	• Nº de redes de agentes de cultura comunitaria formalizadas y activas. • Nº de investigaciones realizadas. • Nº de encuentros, reuniones y actividades realizadas en común.
	22. Cultura y Ciudadanía	• Nº de ediciones. • Nº de personas participantes en el encuentro. • Nº de proyectos seleccionados.
	23. IberCultura Viva	• Nº de proyectos presentados en el marco del programa de cooperación. • Nº de personas beneficiarias de los programas. • Nº de reuniones y comités a los que se asiste.
1.3. Gobernanza cultural		
1.3.1. Desarrollar estructuras y mecanismos de gobernanza democrática en el Ministerio de Cultura y sus instituciones	24. Gobernanza participativa del Plan de Derechos Culturales	• Nº de miembros de la Comisión de Seguimiento. • Nº de reuniones realizadas por la Comisión de Seguimiento. • Nº de foros realizados. • Nº de procesos participativos implementados desde las plataformas digitales. • Nº de personas participantes en los procesos de participación digital.
1.3.2. Impulsar modelos de gobernanza cultural colaborativa con participación de agentes sociales	26. Fomento de modelos de cogestión en equipamientos culturales	• Nº de encuentros realizados. • Nº de participantes en los encuentros.
1.4. La educación y la mediación cultural como garantía de los derechos culturales		
1.4.2. Reforzar la educación artística y cultural en la formación del profesorado	32. Formación continua del profesorado en arte y cultura	• Nº de cursos implementados. • Nº de docentes participantes.
1.4.3. Promover una enseñanza artística vinculada a los derechos culturales	33. Incorporación del enfoque de derechos en las enseñanzas artísticas	• Participación en el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. • Nº de contenidos incorporados a los temarios de acceso a la función pública docente de enseñanzas artísticas. • Nº de sesiones y acuerdos del grupo de trabajo interministerial.

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
1.4. La educación y la mediación cultural como garantía de los derechos culturales		
1.4.4. Consolidar programas culturales en la intersección entre arte y educación	34. Ayudas para proyectos de arte en la escuela	• Nº de comunidades autónomas con proyectos. • Nº de proyectos beneficiados por la línea de ayuda. • Nº de centros escolares destino. • Nº de zonas vulnerables o de difícil desempeño incorporadas.
	35. Programa Cine-Escuela	• Nº de proyecciones realizadas en el programa Cine-Escuela. • Nº de materiales didácticos elaborados en el programa Cine-Escuela. • Nº de centros participantes en el programa Cine-Escuela. • Nº de alumnos/as participantes en el programa Cine-Escuela.
	36. Proyectos de arte y educación en Museos de referencia	• Nº de proyectos realizados. • Nº de participantes.
1.4.6. Avanzar en el reconocimiento institucional y profesional de la mediación cultural	39. Guía sobre mediación cultural	• Elaboración del Guía de la mediación cultural.
	40. Reconocimiento y profesionalización del perfil de mediación cultural	• Nº de participantes en el grupo de trabajo. • Nº de sesiones realizadas del grupo de trabajo. • Elaboración del informe de conclusiones del grupo de trabajo.
1.4.7. Fortalecer el tejido organizativo de la mediación cultural	41. Red estatal de mediación cultural	• Nº de profesionales y colectivos integrados en la Red estatal de mediación cultural. • Nº de acciones desarrolladas para el reconocimiento y la profesionalización de la mediación cultural.
	42. Encuentro internacional de mediación cultural	• Nº de ediciones realizadas. • Nº de participantes en el encuentro. • Número de metodologías y buenas prácticas recopiladas.
1.4.8. Promover la formación en mediación cultural	43. Planes de Formación del Ministerio y de sus organismos autónomos	• Nº de cursos de formación implementados. • Nº de participantes en los cursos. • Valoración de los cursos.
1.4.9. Fortalecer la mediación cultural como herramienta para la participación	44. Ayudas a proyectos de mediación cultural	• Nº de proyectos de mediación cultural beneficiarios. • Cuantía de los proyectos culturales beneficiarios. • Ámbito de actuación de los proyectos culturales beneficiarios.

2. Abordar los retos contemporáneos desde la cultura

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
2.1. Igualdad de género		
2.1.1. Garantizar la igualdad de oportunidades	45. Criterios de género en las subvenciones de concurrencia competitiva	Nº de convocatorias que han incluido criterios y requisitos de género en relación con el número total de ayudas.
	46. Implementar la perspectiva de género de forma transversal en el ámbito cultural	- Criterio de valoración incorporado en los concursos. - Nº de proyectos seleccionados que incorporan la perspectiva de género.
2.1.2. Visibilizar y reconocer a las creadoras y artistas en toda su diversidad	47. Reconocimiento de creadoras y artistas, pasadas y presentes	Nº de acciones realizadas.
	48. Visibilización de mujeres creadoras migrantes, racializadas y rurales	Nº de acciones realizadas.
2.1.3. Promover la formación y el conocimiento con perspectiva de género interseccional	49. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional	- Nº de cursos realizados. - Nº de asistentes a los cursos.
	50. Mejorar el conocimiento sobre la situación de las profesionales e instituciones en el ámbito cultural	Nº de investigaciones realizadas.
	51. Consolidar y ampliar la recopilación de datos desagregados por sexo, incorporando la perspectiva interseccional	Nº de series estadísticas que incorporan estos criterios.
2.1.4. Prevenir y abordar las violencias machistas en el sector cultura	52. Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito cultural	- Unidad de Atención y Prevención de las Violencias Machistas creada. - Nº de protocolos desarrollados.

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
2.2. Pluralidad y diversidad		
2.2.1. Generar conocimiento sobre diversidad étnico-racial y desigualdades en la participación cultural	54. Estudio sobre la diversidad étnico-racial en la participación cultural	• Estudio realizado. • N° de indicadores y elementos de análisis incorporados en el estudio. • N° de indicadores vinculados a la diversidad étnico-racial incluidos en la encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales. • Informes sobre la diversidad en el audiovisual realizados.
2.2.2. Reconocer la diversidad étnico-racial como dimensión estructural de las políticas culturales	55. Guía sobre diversidad étnico-racial y cultural	• Guía de la diversidad étnico-racial y cultural elaborada. • N° de entidades participantes en la elaboración.
2.2.3. Fomentar la creación y la producción artística desde la pluralidad étnico-racial	56. Diversidad cultural en subvenciones y adquisiciones	• Grupo de trabajo constituido. • N° de reconocimientos en base a criterios de diversidad cultural. • N° de convocatorias de subvenciones que incorporan criterios de diversidad cultural.
2.2.4. Incorporar la pluralidad étnico-racial en las programaciones y en los relatos institucionales	59. Memorias colectivas plurales en los Archivos Estatales	• N° de investigaciones e iniciativas desarrolladas. • N° de equipos de investigación constituidos. • Tasa de digitalización de fondos documentales.
2.2.5. Revisar, reconocer y revocar la colonialidad en el patrimonio material, inmaterial y discursivo	60. Actualización de la museografía del Museo de América y del Museo Nacional de Antropología	• N° de colecciones y exposiciones revisadas. • N° de protocolos de catalogación del patrimonio implementados.
2.2.6. Recuperar y visibilizar la historia y las aportaciones de comunidades diversas	61. Reconocimiento e inclusión de la pluralidad cultural en los programas educativos y culturales	• N° de programas educativos y culturales desarrollados. • N° de participantes en los programas.

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
2.3. Plurilingüismo		
2.3.1. Reforzar el marco institucional en torno a la diversidad lingüística	63. Consejo de las Lenguas Oficiales	• Nº de reuniones del Consejo de las Lenguas Oficiales. • Porcentaje de representación de las CC. AA. con lenguas oficiales. • Recomendaciones emitidas por el Consejo de las Lenguas Oficiales.
	64. Cumplimiento de la Carta Europea para las lenguas Regionales o Minoritarias	• Informes de cumplimiento de la Carta Europea. • Indicadores específicos incluidos.
	65. Promoción de la actividad cultural en lenguas estatutarias y oficiales diferentes del castellano	• Nº de programas y entidades apoyadas.
2.3.2. Avanzar en el reconocimiento de los derechos lingüísticos y la protección de las lenguas minorizadas	66. Reconocimiento del romaní y del caló	• Acciones realizadas para impulsar la inclusión en la Carta Europea. • Acciones de reconocimiento desarrolladas. • Entidades apoyadas.
	67. Fomento del uso de las lenguas oficiales y estatutarias diferentes del castellano	• Nº de entidades y proyectos beneficiarios. • Relación de lenguas beneficiarias y nº de obras apoyadas por lengua.
2.3.3. Garantizar el acceso equitativo a la creación y circulación cultural en todas las lenguas	68. Difusión y formación sobre el patrimonio lingüístico. Espacios de encuentro, diálogo y reflexión: Afinidades Electivas o los Encuentros de Verines	• Acciones realizadas para visibilizar y preservar el patrimonio lingüístico. • Nº de encuentros realizados.
	70. Sensibilización sobre la diversidad lingüística.	• Espacio web creado. • Métricas clave de analítica web del espacio. • Contenidos difundidos en redes sociales. • Métricas clave del análisis sobre los contenidos específicos difundidos en redes sociales.
2.3.4. Fomentar una cultura compartida de valoración y cuidado del patrimonio lingüístico		

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
2.4. Cultura, territorio y reto demográfico		
2.4.1. Analizar las brechas territoriales en cultura e incorporar sus resultados en la planificación cultural	71. Observatorio de Equidad Territorial	- Indicadores culturales propuestos. - Indicadores culturales incluidos.
	72. Estudio sobre la brecha territorial en la vida cultural	Estudio elaborado.
	73. Integración de los derechos culturales en los instrumentos de planificación, gestión y gobernanza del territorio	Acciones culturales incorporadas en la Estrategia y en el Plan.
2.4.2. Garantizar el acceso a la cultura y fortalecer el tejido cultural en zonas rurales y en contextos de desequilibrio territorial	75. Ayudas para el tejido sociocultural en territorios rurales	- Nº de CC. AA. participantes. - Nº de proyectos de las CC. AA. financiados. - Nº de convocatorias de ayudas a la cooperación cultural. - Nº de entidades beneficiarias de las ayudas. - Impacto territorial de los proyectos (distribución geográfica y grado de cobertura en zonas en riesgo de despoblación).
	76. Plataforma de cine en municipios	- Nº de municipios participantes. - Nº de proyecciones realizadas. - Nº de personas asistentes a las proyecciones. - Nº de películas disponibles en el catálogo.
	77. Garantía de acceso a la cultura en zonas de reto demográfico	Nº de proyectos impulsados.
2.4.3. Facilitar herramientas para la promoción de los derechos culturales en el ámbito local	78. Red Cultural Rural	- Nº de localidades y personas participantes en el Ciclo de Cine y Mujeres Rurales. - Nº de localidades y personas participantes en el Día del Cine español Extendido. - Nº de ediciones y ubicación geográfica de Cultura y Ruralidades. - Nº de participantes en Cultura y Ruralidades. - Proyectos incluidos en Cultura y Ruralidades. - Nº de convocatorias y beneficiarios para animación a la lectura y modernización de bibliotecas públicas. - Impacto territorial de las ayudas para animación a la lectura y modernización de bibliotecas públicas.
	79. Guía de promoción de los derechos culturales en municipios	Elaboración de la guía.

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
2.5. Sostenibilidad y Agenda 2030		
2.5.1. Integrar la cultura en los marcos y herramientas del desarrollo sostenible	80. Propuesta de contenido cultural para la Agenda Post-2030	Informe realizado.
	81. Inclusión de la cultura en los informes de progreso de la Agenda 2030	Inclusión de la cultura en los informes de progreso.
2.5.2. Impulsar la sostenibilidad en las políticas, instituciones y equipamientos culturales	82. Planes de sostenibilidad en los equipamientos del Ministerio de Cultura	Planes de sostenibilidad implementados.
	83. Extender la aplicación del Libro Verde para la gestión sostenible del patrimonio cultural	Nº de acciones de sostenibilidad implementadas de acuerdo a los indicadores del Libro Verde.
2.5.3. Promover una gobernanza compartida para una cultura comprometida con la Agenda 2030	87. Guía práctica de la Agenda 2030 a nivel local	- Guía práctica elaborada. - Nº de acciones formativas.
2.5.4. Acompañar al sector cultural en su transición hacia la sostenibilidad	88. Acompañamiento y capacitación para agentes culturales	- Programa integral de capacitación y asesoría implementado. - Nº de experiencias de certificación en sostenibilidad. - Nº de agentes culturales capacitados en prácticas sostenibles.
2.5.5. Fomentar la reflexión, la creación y la sensibilización en torno a la crisis climática	89. Bienal Climática	- Nº de ediciones realizadas. - Nº de entidades implicadas. - Nº de proyectos y profesionales participantes.
2.6. Salud, innovación y bienestar		
2.6.2. Abordar el reto de la salud mental desde la cultura	92. Cooperación con el Comisionado de Salud Mental	- Acuerdo suscrito. - Acciones conjuntas desarrolladas.
2.6.3. Sensibilizar, formar y orientar sobre la relación entre cultura y salud	93. Guía para la integración de la cultura en entornos sanitarios	Guía elaborada.
	95. Campañas de sensibilización sobre cultura y salud	- Contenidos difundidos en redes sociales. - Métricas clave del análisis sobre los contenidos difundidos en redes sociales.

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
2.7. Memoria democrática		
2.7.1. Fomentar políticas culturales para la consolidación de una memoria democrática	103. Registro y restitución de bienes incautados durante la Guerra Civil y la dictadura franquista	• Nº de bienes registrados. • Nº de expedientes de restitución activados.
	104. Archivo Histórico de los Movimientos Sociales	• Nº de documentos recopilados. • Nº de actores con los que se ha colaborado.
	105. Memoria democrática e interés general	• Nº de expedientes activados.
	106. Reconocimiento de figuras de la cultura represaliadas por el franquismo	• Nº de figuras reconocidas.
	107. Reconocimiento a movimientos artísticos clandestinos en la Guerra Civil y franquismo	• Nº de movimientos reconocidos.
2.8. Entorno digital		
2.8.1. Garantizar infraestructuras digitales públicas al servicio de la cultura y los derechos digitales	108. Avanzar en la gobernanza digital para la cultura	• Nº sesiones grupo de trabajo. • Propuestas realizadas por el grupo de trabajo. • Propuestas implementadas.
	109. Desarrollo de herramientas digitales públicas para el ámbito cultural	• Herramientas digitales impulsadas. • Nº de módulos de PLATFO desarrollados. • Nº de películas disponibles en PLATFO para su visualización. • Nº de personas registradas en PLATFO.
	111. Proceso de escucha y diálogo con el sector cultural sobre IA	• Nº de reuniones celebradas. • Nº de agentes participantes. • Nº de documentos elaborados.
2.8.3. Promover la creación cultural en el entorno digital	116. Premio Nacional del Videojuego	• Entrega del premio.

3. Promover la sostenibilidad e independencia del ecosistema cultural

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
3.1. Condiciones de sostenibilidad del trabajo cultural		
3.1.1. Adecuar los marcos normativos y contractuales a las especificidades del trabajo cultural	117. Estatuto del Artista	• Acciones normativas, fiscales o sociales adoptadas. • N° de reuniones de trabajo realizadas. • N° de reuniones de coordinación interministerial realizadas.
	118. Impulso a la adecuación de la contratación pública cultural	• Creación y funcionamiento del grupo de trabajo. • Informe elaborado. • Publicación de la Guía de Contratación Cultural. • Propuestas de modificación normativa elaboradas.
3.1.2. Fortalecer las estructuras de representación y organización del sector cultural	119. Ayudas destinadas a apoyar a asociaciones profesionales y sindicatos	• N° de convocatorias realizadas. • N° de entidades beneficiarias. • Ámbitos sectoriales beneficiarios.
3.1.3. Fomentar la economía social en el ámbito de la cultura	120. Apoyo a modelos culturales de economía social	• N° de acciones realizadas.
	121. Ayudas para residencias artísticas de artes visuales y creación contemporánea	• N° de artistas participantes. • N° de residencias desarrolladas.
3.2. Independencia del tejido y libertad de creación		
3.2.1. Reforzar los marcos institucionales para proteger la libertad artística y la independencia del sector cultural	122. Código de Buenas Prácticas del Ministerio de Cultura	• Código de Buenas Prácticas elaborado. • Sectores culturales de aplicación.
3.2.2. Establecer mecanismos de seguimiento y salvaguarda ante vulneraciones de la libertad de creación artística	123. Defensa de la libertad de expresión y de la creación artística	• N° de casos de censura o cancelación registrados. • N° de acciones de acompañamiento o respuesta institucional.
	124. Reforma integral de los artículos del Código Penal que afecten al derecho de libertad de expresión y de creación artística	• Reforma de los artículos aprobada.

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
3.3. Recursos y formación para el fortalecimiento del sector cultural		
3.3.1. Ofrecer acompañamiento y orientación al sector cultural	125. Unidad de acompañamiento y orientación al tejido cultural	• Creación de la Unidad. • Nº de profesionales y/o entidades culturales atendidas.
	126. Jornadas de orientación sobre ayudas públicas	• Nº de jornadas informativas realizadas. • Nº de participantes en las jornadas. • Nº de proyectos presentados a convocatorias tras asistir a una jornada. • Tasa de éxito de proyectos asesorados.
3.3.2. Fortalecer las capacidades y recursos del sector cultural	127. Formación para agentes culturales	• Nº de actividades formativas realizadas. • Nº de participantes en las actividades formativas. • Distribución territorial y sectorial de participantes.

4. Consolidar los derechos culturales como marco de acción pública

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
4.1. Reforzar el enfoque de derechos culturales en las políticas públicas		
4.1.1. Integrar los derechos culturales en el desarrollo normativo y la arquitectura de los derechos humanos	129. Pleno reconocimiento de los derechos culturales como derechos humanos	• Nº de contribuciones incluidas en el EPU. • Nº de contribuciones incluidas en el informe DESC. • Nº de propuestas incluidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos. • Nº de contactos mantenidos con el Defensor del Pueblo.
4.1.3. Impulsar la producción de marcos de referencia y conocimiento sobre los derechos culturales	132. Libro Blanco de los Derechos Culturales	• Elaboración del Libro Blanco de los Derechos Culturales.
	133. Programa de formación e investigación sobre derechos culturales	• Nº de investigaciones desarrolladas. • Nº de programas de formación o capacitación elaborados.
4.1.4. Promover la valoración y la apropiación social de los derechos culturales	135. Sensibilización sobre los derechos culturales	• Nº de contenidos específicos difundidos en redes sociales.

5. Articular una Administración pública comprometida con los derechos culturales

Objetivos operativos	Medidas	Indicadores de cumplimiento
5.1. Organización institucional y capacidades públicas con enfoque de derechos culturales		
5.1.1. Integrar los derechos culturales en la estructura organizativa del Ministerio de Cultura	136. Coordinación intraministerial de la perspectiva de derechos culturales	- Creación formal de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan de Derechos Culturales. - Perfiles de coordinación creados.
	137. Integración de los derechos culturales en la estructura organizativa del Ministerio de Cultura	- Perfiles funcionales creados. - Nº de temarios actualizados.
	138. Unidad de Inclusión	- Unidad de Inclusión creada. - Acciones desarrolladas.
5.1.2. Adecuar procedimientos administrativos al enfoque de derechos culturales	139. Adecuación de los procedimientos administrativos al enfoque de derechos culturales	- Nº de sesiones realizadas. - Nº y perfil de participantes. - Conclusiones elaboradas.
5.1.3. Impulsar la generación de conocimiento, la evaluación y la investigación desde una perspectiva de derechos culturales	142. Impulso a los mecanismos de investigación y gestión del conocimiento existentes	- Inclusión de nuevos indicadores sobre diversidad cultural y accesibilidad en la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales. - Nº de actualizaciones anuales de la plataforma CULTURABase con perspectiva de derechos culturales.
	143. Nuevas líneas de investigación	Nº de investigaciones realizadas.
	144. Convocatorias de investigación sobre derechos culturales	- Nº de convocatorias realizadas. - Nº de personas beneficiarias. - Temáticas de proyectos seleccionados.
	145. Recursos compartidos para la evaluación	- Nº de convocatorias de subvenciones que incluyen porcentaje destinado a evaluación. - Nº de proyectos que incorporan evaluación.
5.1.4. Formar al personal público para la implementación de los derechos culturales	146. Formación para personal del Ministerio de Cultura y organismos independientes	- Nº de cursos de formación implementados. - Nº de participantes en los cursos. - Valoración de los cursos.

PARTE III.



III.3 Metodología

El proceso de elaboración de este Plan de Derechos Culturales ha querido ser, en sí mismo, una expresión de los valores que defiende. Por ello, su diseño metodológico ha sido reflejo del deseo de poner en red una pluralidad de agentes, espacios, ámbitos e instituciones culturales. Un ejercicio de democracia cultural que se sustenta en el reconocimiento de la inteligencia colectiva, de la escucha activa y del compromiso con la participación y que ha estado orientado a incorporar los saberes de aquellos agentes implicados de modo más activo en procesos y reflexiones relativos a los derechos culturales. Así, el diseño metodológico no se ha limitado a recoger aportaciones, sino que ha buscado abrir espacios de construcción compartida del diagnóstico, de las propuestas y de la visión de futuro. Un proceso que ha combinado diferentes escalas de implicación, y que ha convocado a especialistas, instituciones, colectivos, agentes culturales, ciudadanía y Administraciones públicas en un esfuerzo conjunto por imaginar y estructurar un horizonte común.

Además de este ejercicio, el proceso también ha buscado responder a otro de los objetivos del Plan: el fomento de la cooperación intra- e interministerial. Así, el Plan ha sido, también, una oportunidad para ensayar formas nuevas de cooperación institucional. Por eso se han establecido mecanismos de articulación con diferentes unidades del Ministerio de Cultura, así como con otros ministerios y Administraciones territoriales. Esta red de colaboraciones ha sido clave para garantizar la coherencia, la transversalidad y la viabilidad de las medidas propuestas.

«...el deseo de poner en red una pluralidad de agentes, espacios, ámbitos e instituciones culturales».

Todo este proceso se ha desarrollado en dos fases. La primera se centró en la elaboración de los diagnósticos y borradores de propuestas iniciales. La segunda, en la discusión de dichos borradores, su contraste y articulación final del Plan.

A lo largo de ambas fases, se han activado numerosos canales de participación: desde grupos de trabajo temáticos y cuestionarios especializados, hasta plataformas digitales de consulta ciudadana, reuniones con comunidades autónomas y encuentros con entidades del sector cultural. Cada una de estas vías ha sumado matices, saberes, perspectivas y propuestas concretas que han enriquecido el Plan.

Primera fase: Diagnósticos y elaboración del documento inicial de propuestas

Esta primera fase se organizó en torno a los siguientes procesos:

- Grupos de trabajo temáticos para la elaboración de propuestas.
- Consultas a especialistas.
- Proceso de participación digital.
- Consulta a las comunidades autónomas.
- Encuentros con entidades del sector cultural.

Grupos de trabajo

El grueso del trabajo de elaboración del Plan ha sido desarrollado por trece grupos de trabajo, doce de los cuales siguieron un esquema de trabajo similar. Por su parte, el eje temático de Igualdad llevó un recorrido más autónomo que concluyó con la elaboración de un documento específico, el Plan de Igualdad en la Cultura 2024-2026. Estos han sido los trece ejes de trabajo:

1. Desarrollo local y comunitario
2. Educación
3. Mediación cultural
4. Igualdad de género
5. Diversidad étnico racial
6. Diversidad lingüística
7. Discapacidad
8. Desigualdad
9. Cultura intergeneracional
10. Sostenibilidad y Agenda 2030
11. Entorno digital
12. Evaluación de políticas culturales
13. Adecuación normativa y buenas prácticas

El proceso de elaboración del Plan de Igualdad se dividió en dos fases. La primera estuvo dedicada al análisis de la información disponible y a la realización de entrevistas con las asociaciones del Observatorio de Igualdad de Género en el Ámbito de la Cultura: Clásicas y Modernas, Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA), Mujeres en las Artes Visuales (MAV), Asociación Mujeres en la Música y Mujeres en la Industria Musical (MIM). Posteriormente, se organizaron cuatro grupos de trabajo con expertas de diferentes sectores. La segunda fase estuvo centrada en la elaboración del diagnóstico y en las propuestas de actuación. Tras la discusión de las propuestas con las unidades, organismos y direcciones generales, se realizó una devolución final de las propuestas a las expertas y organizaciones relevantes para concluir la elaboración del Plan. Sus pro-

puestas finales se han incorporado a este Plan de Derechos Culturales.

Cada uno de los doce grupos de trabajo restantes ha estado compuesto por entre unas quince y veinticinco personas, dos de las cuales estaban encargadas de las labores de coordinación y relatoría. A la hora de conformar estos grupos se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- a) incorporación de personas expertas en la temática;
- b) incorporación de personas procedentes de diferentes ámbitos de práctica (desde la práctica artística, la investigación, la elaboración de políticas públicas u otras prácticas culturales);
- c) representatividad de la diversidad territorial de todo el país.

Los objetivos de estos grupos eran comunes:

- a) la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los derechos culturales atendiendo a su ámbito temático;
- b) la producción de un conjunto de propuestas a partir de las reflexiones del grupo y de las sugerencias derivadas del resto de procesos participativos y de consulta.

Los diferentes grupos de trabajo han recorrido también un ciclo común respecto a la elaboración de propuestas para el Plan. La mayoría de ellos centró las primeras sesiones en la elaboración de un diagnóstico vinculado a su eje. El resto de las sesiones tuvo más que ver con la elaboración de objetivos y propuestas y con la revisión de las propuestas llegadas desde el resto de los canales de participación abiertos.

Más allá de esta dinámica común, los diferentes grupos de trabajo optaron por diferentes herramientas y métodos de trabajo para mejorar la reflexión colectiva. Podemos encontrar algunos elementos comunes como la utilización de diagramas DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) o de diferentes paneles virtuales para ordenar los debates. Pero también entrevistas a especialistas de fuera del grupo o análisis de buenas prácticas. La participación dentro del grupo ha podido estar organizada en torno a la elaboración colaborativa de documentos o al reconocimiento y la apertura a cuestiones como la diversidad lingüística. Las reflexiones de las personas integrantes del grupo, por último, han podido estar dinamizadas a partir de herramientas específicas. Entre ellas, podemos destacar el uso de juegos de rol para fomentar la creatividad grupal, el recurso a la cadena de accesibilidad como una herramienta específica que transversaliza los problemas de acceso —y que empleó el Grupo de Trabajo sobre discapacidad— o, por último, el trabajo en torno a la experiencia encarnada. Este método, utilizado en el grupo de trabajo sobre diversidad étnico-racial, partía de la propia

experiencia como mecanismo para elaborar diagnósticos y reconocer trayectorias compartidas.

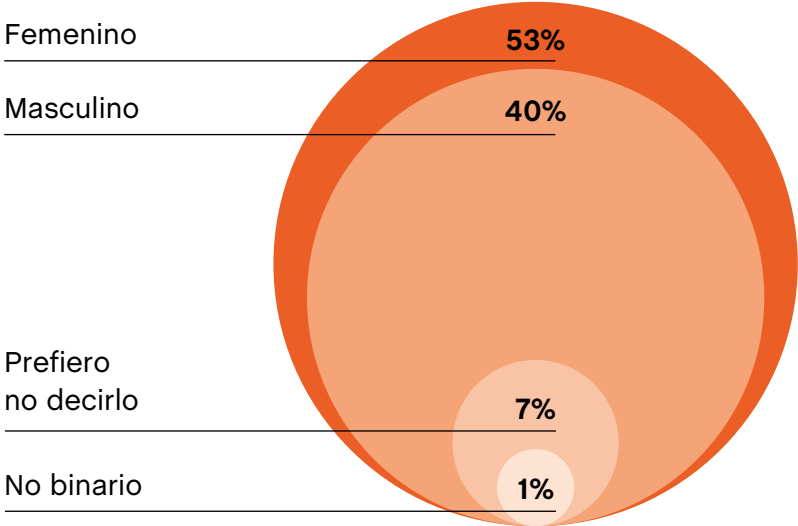
En las últimas fases de trabajo, estos grupos integraron las sugerencias procedentes de los otros procesos de consulta y participación abiertos.

«Un ejercicio de democracia cultural que se sustenta en el reconocimiento de la inteligencia colectiva, de la escucha activa y del compromiso con la participación...».

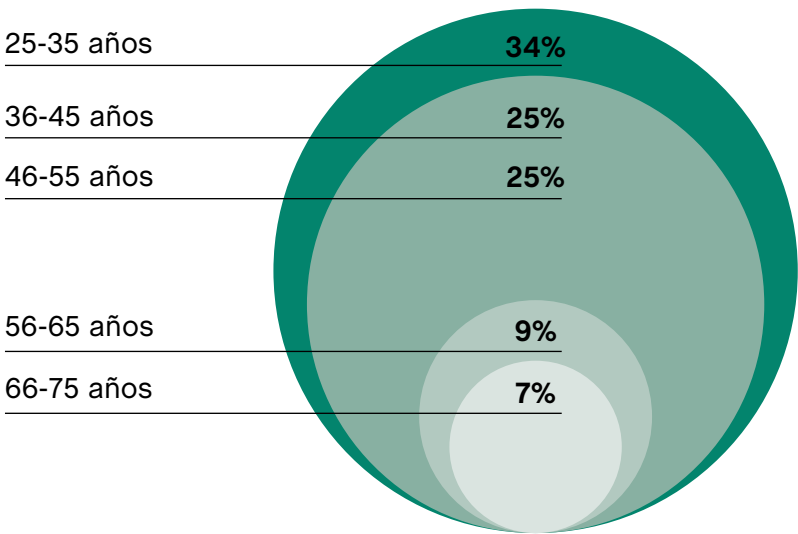
Consultas a especialistas

El cuestionario fue enviado a personas especialistas seleccionadas desde los distintos ejes de trabajo, con la cooperación del Ministerio de Cultura. Se recibieron un total de 108 respuestas. De las personas que decidieron responder a la pregunta sobre identidad de género, 57 se identificaron como mujeres, 43 como hombres, y una persona como no binaria. Siete personas optaron por no especificar su identidad de género. Con respecto a la edad, 37 personas estaban entre 54 y 55 años, 28 entre 36 y 45 años, y 26 entre 56 y 65 años. Diez son menores de 35 años y 7 mayores de 66 años.

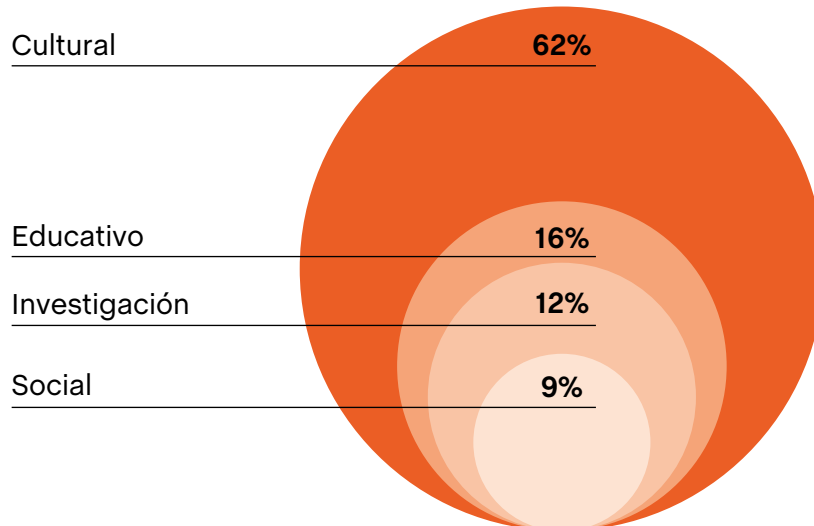
Género



Edad

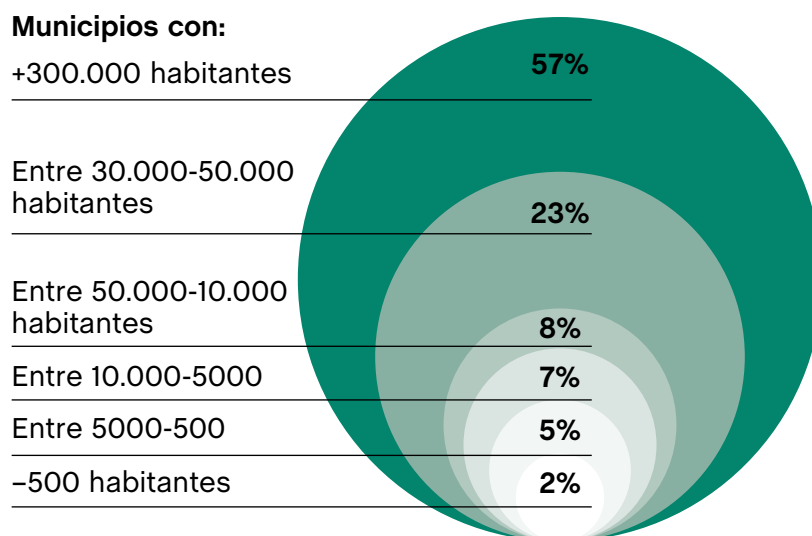


Sector profesional



Respecto a los sectores de trabajo de las personas consultadas, la mayoría (62%) procedían del sector cultural. El resto del educativo (16%), del ámbito de la investigación (12%) y, por último, del sector social (9%).

Lugar de residencia



Respecto al perfil territorial, cabe destacar que el 57% de las respuestas procedían de municipios de más de 300.000 habitantes, porcentaje seguido por un 23% de respuestas de municipios entre 50.000 y 300.000 habitantes.

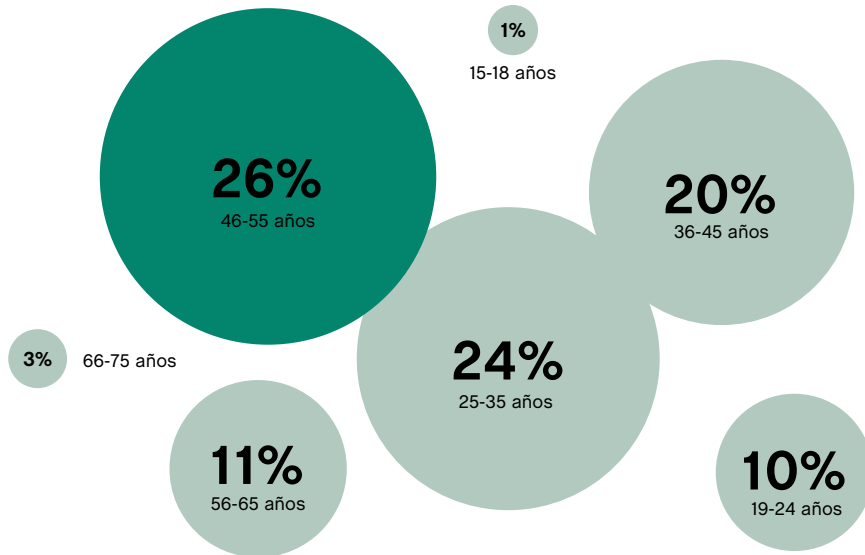
La participación de las personas consultadas tenía que ver con dos ámbitos de trabajo. Uno más general en el que se identifican los obstáculos más relevantes respecto al ejercicio de los derechos culturales, los elementos de desigualdad que afectan a dichos derechos y los desafíos más relevantes en esa área. La segunda parte tenía que ver con la elaboración de propuestas dirigidas de manera más específica a los diferentes ejes de trabajo del Plan.

Proceso de participación digital

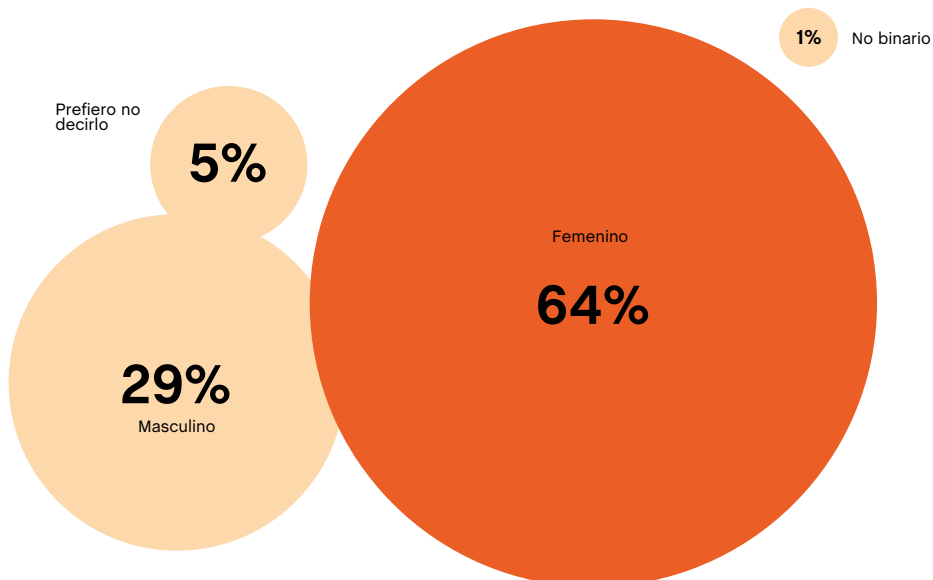
Entre los meses de septiembre y noviembre, se habilitó una plataforma digital para recoger las propuestas de la ciudadanía, con la que se obtuvo un total de 928 respuestas. La mayoría (794 respuestas) se expresaron en castellano. El resto fueron en catalán (59), en gallego (35), en formato accesible (33) y en euskera (7).

Respecto a la edad de las personas participantes, la mayor parte de las respuestas se concentraron entre los 25 y los 55 años (más del 70% de las respuestas).

Edad

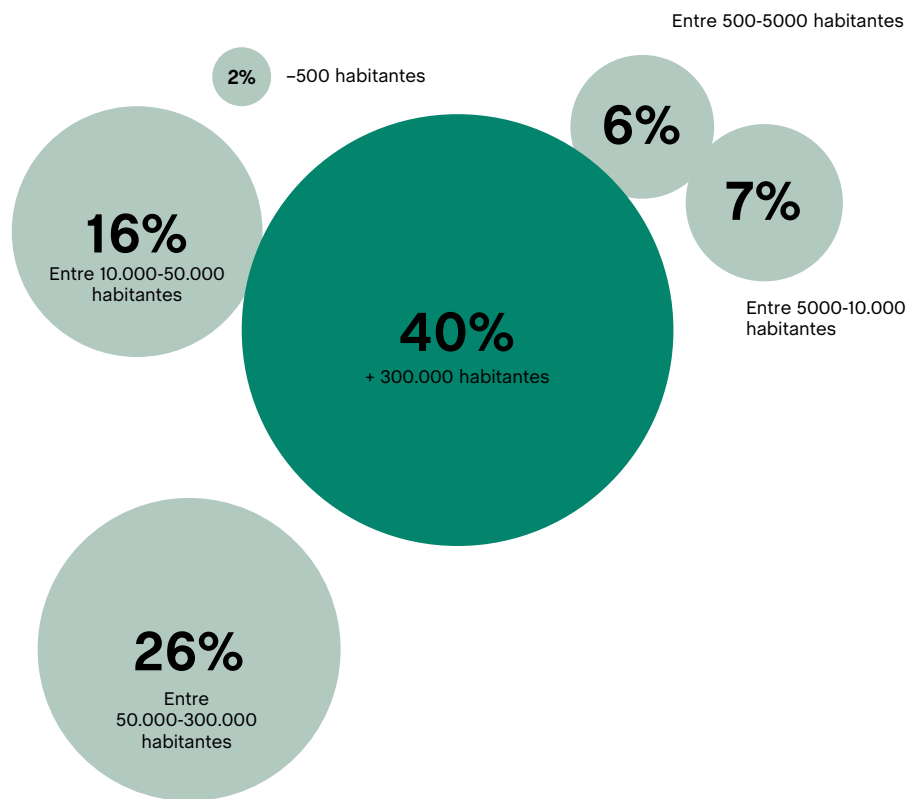


Género



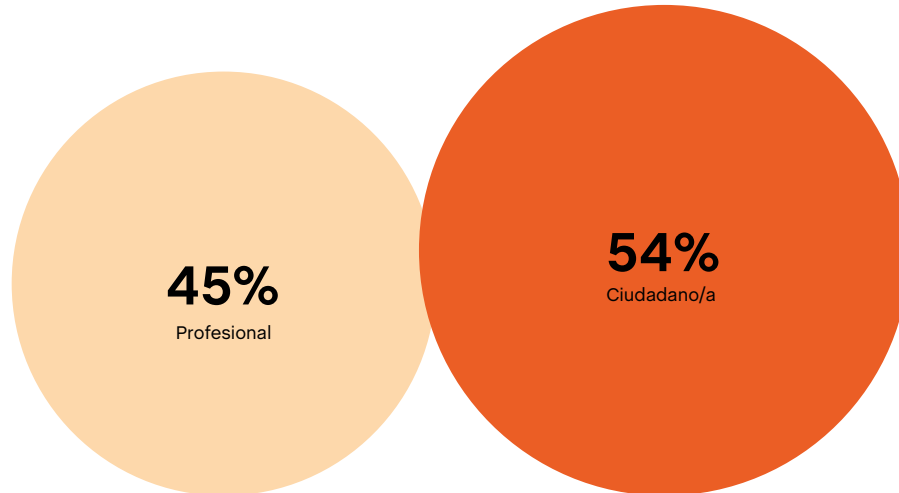
El 64,2% de las respuestas fueron de personas de género femenino, el 29,4% del masculino, 1,3% se definieron como no binarias y el 4,6% prefirieron no decirlo.

Municipios



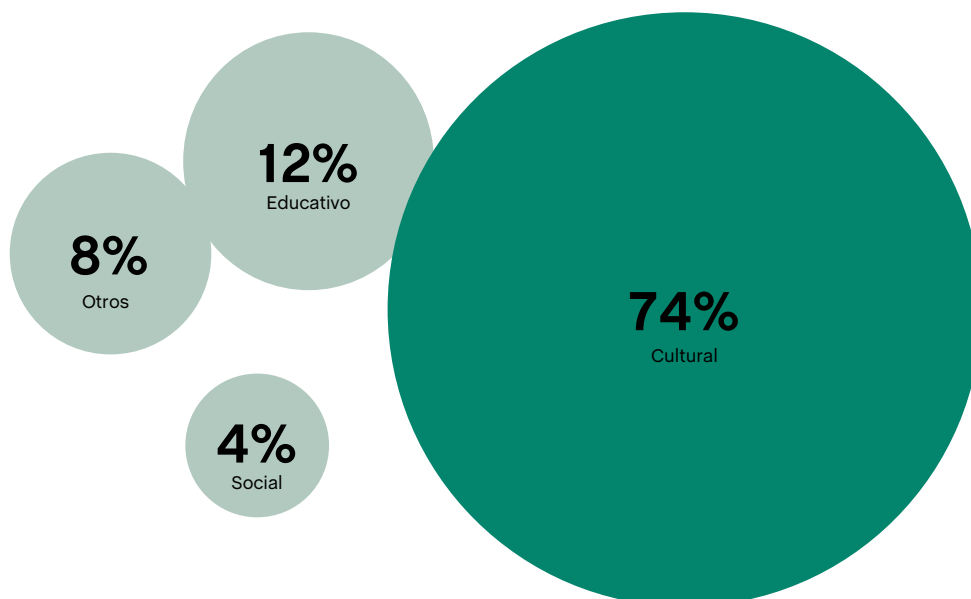
Con respecto al lugar de residencia, el perfil fue muy similar a los cuestionarios de especialistas, destacando los municipios de más de 300.000 habitantes (40,8%) y de entre 50.000 y 300.000 habitantes (26,8%).

Perfil



La mayor parte de las personas participantes señalaron que su participación se daba en calidad de ciudadana/o (54,2), frente al 45,8 que se definían desde el ámbito profesional. Dentro de los ámbitos, predominó el cultural, con el 75,5%, seguido del educativo (12,6%).

Sector



Respecto a las medidas, el eje que contó con más propuestas por parte de la ciudadanía fue el de educación y cultura, con 347 medidas, seguido por desarrollo local (218); igualdad de género (150); adecuación normativa (139); cultura intergeneracional (132); mediación (126); evaluación (118); desigualdad (117); discapacidad (97); diversidad étnico-racial (80); sostenibilidad (75); entorno digital (71) y diversidad lingüística (67).

Consultas a las comunidades autónomas

Para mejorar la articulación de las diferentes propuestas del Plan con las diferentes políticas culturales puestas en marcha desde las comunidades autónomas, se habilitó una vía de diálogo con estas. Las comunidades autónomas han podido elaborar y remitir diferentes sugerencias, que han tenido que ver con propuestas específicas y también con los marcos de orientación del Plan y las posibles vías de cooperación interadministrativas.

Encuentros con entidades del sector cultural

Asimismo, se celebraron dos encuentros virtuales con 23 asociaciones del sector cultural. En estas reuniones participaron asociaciones de ámbito estatal, que integraban representantes del sector de la danza, teatro, cine, artes visuales, videojuego, patrimonio.

Durante estas reuniones se plantearon los ejes fundamentales del plan y se discutió sobre los obstáculos que dichas entidades identificaban para el desarrollo de los derechos culturales. Una vez concluidas las reuniones, cada entidad pudo elaborar sus propuestas y remitirse al equipo de coordinación para que los diferentes ejes de trabajo pudieran considerarlas.

Segunda fase: Contraste, devolución y elaboración final

Una vez elaboradas las propuestas por parte de los grupos de trabajo, integrando la información procedente de los diferentes canales de participación, se ha elaborado un primer borrador de propuestas. Dicho borrador ha tenido el siguiente recorrido:

Contraste intraministerial

Para favorecer el contraste intraministerial en el diseño del Plan, se han celebrado reuniones de trabajo con las diferentes unidades, organismos y direcciones generales del Ministerio de Cultura. Estas reuniones tenían como objetivo analizar el modo en que las propuestas del Plan —en

el estado, planteamiento y expresión que tenían en ese momento—, podían reelaborarse para generar sinergias con las estrategias que ya se estaban aplicando o que ya estaba previsto desarrollar. También se buscaba analizar la viabilidad técnica de las propuestas, incorporando modificaciones en su elaboración en caso de que fuera necesario. Asimismo, estos encuentros sirvieron como espacio para recoger propuestas procedentes de estas unidades, organismos y direcciones generales.

«... fomentar la cooperación interministerial para responder a las exigencias de transversalidad de los derechos culturales...».

Contraste interministerial

Una exigencia similar abordó el segundo tipo de reuniones, en este caso se trataba de fomentar la cooperación interministerial para responder a las exigencias de transversalidad de los derechos culturales. Para ello, se han seleccionado las propuestas vinculadas a la labor de otros ministerios para mantener reuniones posteriores con algunos de ellos. Como con los organismos y centros directivos del Ministerio de Cultura, las reuniones tuvieron como objetivo analizar posibles cooperaciones, ver los problemas vinculados a algunas medidas y recoger otras nuevas.

Devolución y discusión

Todos los procesos de participación requieren de momentos de devolución y de discusión colectiva sobre los materiales elaborados. Para ello, se celebró un taller de discusión con los equipos de coordinación y relatoría de los grupos de trabajo en torno al borrador del plan. Esta discusión tenía el objetivo de mejorar la articulación entre diferentes ejes, la coherencia entre las partes del Plan y el énfasis en los objetivos de los diferentes grupos de trabajo. Asimismo, para discutir los elementos más relevantes del primer borrador del Plan, se celebraron dos webinarios con especialistas y entidades participantes en las primeras fases del Plan.

Este conjunto de procesos de participación, de negociación y de cooperación ha permitido elaborar un Plan más ambicioso y transversal, que al mismo tiempo pueda ser apropiado y extendido por diferentes agentes. No queremos concluir este epígrafe sin aprovechar la oportunidad de agradecer a todas las personas que se han comprometido con la elaboración de este Plan, aportando su tiempo, conocimiento e ideas.

PARTE III.



III.4 Bibliografía y referencias

Marco Internacional

Naciones Unidas. 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas. 1966. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Naciones Unidas. 1966. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Naciones Unidas. 2006. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Naciones Unidas. 2015. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. 2008. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-international-covenant-economic-social-and>

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. 2009. Observación General N° 21. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural. <https://digitallibrary.un.org/record/679355?ln=es&v=pdf>

Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales, Universidad de Friburgo. Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales. <https://www.unifr.ch/ethique/fr/assets/public/Files/declaration-esp3.pdf>

Unesco. 1982. Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIA-CULT). https://derechodelacultura.org/wp-content/uploads/2015/02/d_inf_mundiacult_1982.pdf

Unesco. 2005. Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. https://unesdoc.Unesco.org/ark:/48223/pf0000246264_spa.locale=en

Unesco. 2022. Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT). <https://www.Unesco.org/es/articles/conferencia-mundial-de-la-Unesco-sobre-las-politicas-culturales-y-el-desarrollo-sostenible>

Unesco. 2024. Marco de la Unesco para la Educación Cultural y Artística. Conferencia Mundial de la Unesco sobre la Educación Cultural y Artística. https://unesdoc.Unesco.org/ark:/48223/pf0000390135_spa

Colombia. 1997. Ley 397 General de Cultura. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>

Colombia. 2024. Plan Nacional de Cultura 2024-2038. https://www.mincultura.gov.co/despacho/plan-nacional-de-cultura/Documents/PLAN%20NACIONAL%20CULTURA_26-07-2024.pdf

Ecuador. 2016. Ley Orgánica de Cultura. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Cultura%20pdf%20%284%29.pdf>

Paraguay. 2006. Ley 3051 Nacional de Cultura. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2134/ley-n-3051-nacional-de-cultura>

México. 2017. Ley General de Cultura y Derechos Culturales. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC.pdf>

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. Comisión de Cultura. 2004. Agenda 21 de la Cultura. Barcelona: Institut de Cultura. https://www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/multi/ag21_es_ok.pdf

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. Comisión de Cultura. 2015. Cultura 21 Acciones. https://www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/multi/c21_015_spa_3.pdf

Legislación Estatal

Constitución Española de 1978.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12632>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>

Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7417>

Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra (Ley Foral 1/2019, de 15 de enero). <https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=51081>

Ley del Sistema Público de Cultura de Canarias (Ley 1/2023, de 1 de marzo). https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-12083

Ley de cultura inclusiva y accesible de Galicia (Ley 3/2024, de 5 de diciembre). https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2024/20241211/AnuncioC3B0-051224-0001_es.html

Plan Estratégico de Derechos Culturales Cultura 311+ (2024-2027). Diputación de Barcelona. https://www.diba.cat/documents/d/drets-culturals/cultura311-_pla_drets_culturals_diba_web

Plan de Derechos Culturales de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona. 2021. <https://www.barcelona.cat/culturaviva/sites/default/files/2021-05/Pla%20Drets%20Culturals.pdf>

Informes

Boly Barry, Koumbou. 2021. Derecho a la educación: las dimensiones culturales del derecho a la educación o el derecho a la educación como derecho cultural - Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación. <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc4732-right-education-cultural-dimensions-right-education-or-right>

Shaheed Farida. 2010. Informe de la experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed, presentado de conformidad con la resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos. <https://www.refworld.org/es/ref/infortem/cdhonu/2010/es/73114>

Shaheed Farida. 2013. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos El derecho a la libertad de expresión y creación artísticas. <https://www.refworld.org/es/ref/infortem/cdhonu/2013/es/95838>

Garantizar la democracia cultural

Barbieri, Nicolás. 2018. «Es la desigualdad, también en cultura». Cuadernos Cultura, Ciudadanía y Pensamiento. Madrid: Ministerio de Cultura.

CERMI. 2023. Informe España 2023 Derechos Humanos y Discapacidad. Madrid: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Plena Inclusión. 2017. Manifiesto por una cultura inclusiva. Madrid: Plena Inclusión.

Gayo, Modesto. 2018. «Desigualdad, ¿existe alguna posibilidad de conseguir niveles de igualdad cultural aceptables?». Revista Periférica, 18: 64-76. <https://doi.org/10.25267/Periferica.2017.i18.06>

León, Berna; Carbonell, Javier y Soria, Javier (eds). 2024. La desigualdad en España. Madrid: Lengua de Trapo Círculo de Bellas Artes.

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y Ministerio de Cultura. 2011. Estrategia Integral Española de Cultura para Todos. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y Ministerio de Cultura.

Oviedo, Carmen. 2018. «Museos y Afectos. La institución cultural como agente político de transformación social». Buchaca, 5: 17-21.

Pérez; Marta y López, Isidro. 2018. «Actividad artística y precariedad laboral en España». Arte y políticas de identidad, 19:49-66.

Segato, Rita Laura. 2016. La guerra contra las mujeres. Madrid: Traficantes de Sueños.

Abordar los retos contemporáneos desde la cultura

Alguacil, Aitana; Llano, Juan Carlos y Sanz, Alejandro. 2024. El Estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. Madrid: EAPN España

Baltà, Jordi y Bashiron, Herman. 2021. Cultura, medi ambient i emergència climàtica. Com actuar en l'àmbit de la gestió i les polítiques culturals locals. Barcelona: Diputació de Barcelona.

Barbieri, Nicolas. 2021. The right to participate in urban cultural life: from inequalities to equity. GOLD VI Working Paper Series #06.

Boller, David. 2003. «El descubrimiento del procomún». *Novática: Revista de la Asociación de Técnicos de Informática*, 163: 10-12.

Bonet, Lluís y Calvano, Giada. (eds). 2023. *Measuring the social dimension of culture. Handbook*. MESOC. Barcelona: Transit Projects.

Baltà, Jordi; Mestres, Àngel y Sticotti, Nicolás (eds.). 2024. *Cultura, ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático*, Revista Gestión Cultural, 9.

Callejo, J. 2017. «El consumo cultural e igualdad: la exclusión cultural», en E. Bustamante (ed.), *Informe del Estado de la Cultura en España 2017*, Madrid: Fundación Alternativas: 49-64.

Canals, Leonor y Sanz, Alejandro. 2025. *El Estado de la Pobreza 2025. Avance de resultados*. Madrid: EAPN España.

Castro, Mauro y Rodrigo, Javier. 2018. *Gestión Comunitaria de la Cultura en Barcelona*. Barcelona: Institut de Cultura de Barcelona.

Comisión Europea. 2023. *Children's reading competence and well-being in the EU An EU comparative analysis of the PIRLS results*. Luxemburgo: Oficina de publicaciones de la Comisión Europea.

Fancourt, Daisy y Finn, Saoirse. 2019. *What is the evidence on the role of the arts in improving health and well-being? A scoping review*. Copenhagen: Organización Mundial de la Salud. Oficina regional para Europa.

Federación Española de Municipios y Provincias. 2022. *Nueva guía para la evaluación de las políticas culturales locales*.

Hall, Stuart. 2019. *El triángulo funesto: Raza, etnia, nación*. Madrid, Traficantes de Sueños.

Instituto Nacional de Estadística. 2022. *Encuesta sobre las personas sin hogar*.

Kelty, Christopher. 2019. *Two Bits. La trascendencia cultural del software libre*. Barcelona: Icaria Editorial.

Kymlicka, Will. 1996. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós.

Lessig, Lawrence. 2012. *Remix. Cultura de la remezcla y derechos de autor en el entorno digital*. Barcelona: Icaria.

López, Hasan G. y Safura, Tania. 2021. «El diálogo como restitución y reparación. Más allá de los objetos». *Concreta*, 18.

Maalouf, Amin. 2019. *Le naufrage des civilisations*. París: Bernard Grasset.

Martinell, Alfons (ed.). 2022. *Guía metodológica: La presencia de la cultura en los informes de progreso sobre el cumplimiento de los ODS*. Red Española para el Desarrollo Sostenible REDS-SDSN.

Martinell, Alfons (ed.). 2023. *Intuiciones sobre la Cultura y la Ruralidad. Incorporación al debate sobre la Cultura en la Agenda 2030*. Red Española para el Desarrollo Sostenible REDS-SDSN.

Ministerio de Cultura. 2024. *Libro verde para la gestión sostenible del patrimonio cultural*. Madrid: Ministerio de Cultura. Organización Mundial de la Salud. 2021. *Global report on ageism*. Ginebra. Organización Mundial de la Salud.

Ramallo, Fernando. 2022. *O cumprimento da Carta Europea para as Linguas Rexionais ou Minoritarias*. Valencia: Universitat de València.

Rodríguez Yáñez, Xoán Paulo. 2022. *Para raros, os monolingües. Unha pequena introducción ao bilingüismo*. Vigo: Universidade de Vigo.

Rovira-Martínez, Marta. 2021. «Cap a una ciutadania cultural? Cultures pròpies, apropiacions i reapropriacions a la Catalunya contemporània?». *Canemàs: revista de pensament associatiu*, 22: 99-105.

Santini, Alexandre. 2017. *Cultura Viva Comunitaria. Políticas Culturales en Brasil y América Latina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: RGC Libros.

Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. 2024. *Informe General 2023*. Madrid: Ministerio del Interior.

Turino, Célio. 2022. *Por todos los caminos. Puntos de cultura en América Latina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: RGC Libros.

Articular una administración pública comprometida con los derechos culturales

Estrada, Juan Antonio. 2020. «La contratación artística en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Pública, la necesidad del cambio para poder avanzar». *Periférica Internacional. Revista Para El análisis De La Cultura Y El Territorio*, 21: 96-105. <https://doi.org/10.25267/Periferica.2020.i21.08>.

Martinell, Alfonso y Barreiro, Beatriz. 2020. *Los derechos culturales: Hacia una nueva generación de políticas públicas. Situación y compromi-*

sos de España con la comunidad internacional. Documento de Trabajo 20/2020. Fundación Alternativas.

Prieto de Pedro, Jesús. 2006. Cultura, culturas y Constitución. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Referentes conceptuales

Barreiro, Beatriz. 2017. «La buena salud de los Derechos Culturales». ARI, Real Instituto Elcano, 89.

Belfiore, Eleonora; Hadley, Steven; Heidelberg, Brea y Rosenstein, Carole. 2023. «Cultural Democracy, Cultural Equity, and Cultural Policy: Perspectives from the UK and USA». *The Journal of Arts Management, Law, and Society*, 53(3): 157–168. <https://doi.org/10.1080/10632921.2023.2223537>.

Bennett, Tony. 2001. Cultural Policy and Cultural Diversity: Mapping the Policy Domain. Vol. 7. Strasbourg: Consejo de Europa.

Boele van Hensbroek, Pieter. 2010. «Cultural citizenship as a normative notion for activist practices». *Citizenship Studies* 14(3): 317–330. <https://doi.org/10.1080/13621021003731880>.

Castro, Mauro y Forné, Laia. 2021. Patrimonio Ciudadano. Un marco para la colaboración público-comunitaria. Barcelona: IDRA.

Chauí, Marilena. 2008. «Cultura y democracia». Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano, Buenos Aires: CLACSO.

Chauí, Marilena. 2021. Cidadania Cultural: O Direito à Cultura. São Paulo: Fundação Perseu Abramo.

Clarke, John; Coll, Kathleen; Dangnino, Evelina y Neveu, Catherine. 2014. *Disputing Citizenship*. Bristol: University of Bristol Policy Press.

Gaini, Firouz. 2012. «Quest for a better understanding of children and cultures: Twenty-first century children's cultures, rights and education from an anthropological perspective». en Hashemi, Kamran y Briskman, Linda. (eds.). *NAM Yearbook on Human Rights and Cultural Diversity: Cultures in support of humanity*. Teheran: Tehran: Non-Aligned Movement Centre for Human Rights and Cultural Diversity (NAMCHRC): 430–442.

Hadley, Steven; Heidelberg, Brea y Belfiore, Eleonora. 2022. «Reflexivity and the perpetuation of inequality in the cultural sector: half awake in

a fake empire?». *Journal for Cultural Research*, 26(3-4): 244-265. <https://doi.org/10.1080/14797585.2022.2111220>.

Irina, Dana. 2011. «A Culture of Human Rights and the Right to Culture». *Journal for Communication and Culture*, 1 (2): 30-48.

Juncker, Beth y Balling, Gitte. 2016. «The Value of Art and Culture in Everyday Life: Towards an Expressive Cultural Democracy». *The Journal of Arts Management, Law, and Society*, 46(5): 231-242. <https://doi.org/10.1080/10632921.2016.1225618>.

Lopes, João Teixeira. 2008. *Da Democratização à Democracia Cultural*. Porto: Profedições.

Martinell, Alfons y García Haro, Marta (eds.). 2021. *Hacia una cultura sostenible. Guía práctica para integrar la Agenda 2030 en el sector cultural*. Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS).

Martín Zamorano, Mariano y Barbieri, Nicolás. 2024. «The problem of socio-territorial inequality in cultural policies: Unveiling policy frames through Barcelona policies (2019-2023)». *Poetics*, 108. <https://doi.org/10.1016/j.poetic.2024.101963>.

Mason, Michael y Turner, Rory. 2020. «Cultural Sustainability: A Framework for Relationships, Understanding, and Action». *Journal of American Folklore*, 133 (527): 81-105.

Mulcahy, Kevin. 2006. «Cultural Policy: Definitions and Theoretical Approaches». *The Journal of Arts Management, Law, and Society*, 35(4): 319-330. <https://doi.org/10.3200/JAML.35.4.319-330>.

Novoa, Magdalena. 2022. «Insurgent Heritage: Mobilizing Memory, Place-based Care and Cultural Citizenships». *International Journal of Urban and Regional Research*, 46: 1016-1134. <https://doi.org/10.1111/1468-2427.13143>.

Crespo, Curro; Camarero, María; Nogales, Rocío y Rius, Begoña. 2022. *Delineando horizontes comunes para el arte y la vida en España*. Zaragoza: Red de Espacios y Agentes de Cultura Comunitaria (REACC).

Rosaldo, Renato. 1994. «Cultural citizenship in San José, California». *Political and Legal Anthropology Review*, 17 (2): 57-63.

Rosenstein, Carol. 2018. *Understanding Cultural Policy*. Londres: Routledge.

Santini, Alexander. 2020. «Cultura Viva y la construcción de un repertorio común para las políticas culturales en América Latina». *Aquelarres de formación en Cultura Comunitaria*. Ciudad de México: Secretaría de Cultura, Gobierno de la Ciudad de México.

Sen, Amartya. 2007. *Identidad y violencia*. Buenos Aires: Katz.

Soini, Katriina y Dessein, Joost. 2016. «Culture-Sustainability Relation: Towards a Conceptual Framework». *Sustainability*, 8(2). <https://doi.org/10.3390/su8020167>.

Vich, Victor. 2013. «Desculturalizar la cultura: Retos actuales de las políticas culturales». *Latin American Research Review*, 48(S1):129-139. <http://doi.org/10.1353/lar.2013.0051>.

Williams, Raymond [1958]. 2001. «Culture is ordinary», en Higgins, John (ed.) *The Raymond Williams Reader*, Oxford, Blackwell: 10-24.

PARTE III.



III.5 Índice de acrónimos

-
- AROPE. At risk of poverty and/or exclusion. En riesgo de pobreza o exclusión
 - CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe
 - CER. Colecciones en Red (CER.es)
 - CERV. Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores
 - CGLU. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos
 - CNAE. Clasificación Nacional de Actividades Económicas
 - DEAC. Departamentos de Educación y Acción Cultural
 - DESC. Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - EPU. Examen Periódico Universal. Consejo de Derechos Humanos, Naciones Unidas
 - FEMP. Federación Española de Municipios y Provincias
 - ICAA. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
 - ICOM. Consejo Internacional de Museos
 - INAEM. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
 - INTEF. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
 - INE. Instituto Nacional de Estadística
 - INJUVE. Instituto de la Juventud
 - MITECO. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 - PARES. Portal de Archivos Españoles
 - PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 - ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - ONU. Organización de las Naciones Unidas
 - UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
 - MNCARS. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
 - SIDAMUN. Sistema Integrado de Datos Municipales
 - SIPAM. Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial
 - UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Créditos y agradecimientos

Este Plan de Derechos Culturales es fruto de la inteligencia, la visión y el compromiso de toda una pluralidad de personas, colectivos, organizaciones e instituciones que con enorme generosidad han aportado sus saberes, su mirada crítica y su experiencia a lo largo de todo el proceso. A todas ellas, nuestro más sincero agradecimiento y, para todas ellas, nuestro deseo de que este Plan se convierta en una herramienta y fuente de impulso y nuevos recursos que permita multiplicar la potencia de su trabajo.

Las personas y entidades mencionadas no tienen por qué estar de acuerdo con todo el resultado final del Plan, pero han colaborado en la elaboración del diagnóstico y la propuesta de medidas.

Áreas del Ministerio de Cultura participantes en la elaboración

Secretaría de Estado de Cultura
Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura
Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas
Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria
Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes
Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales
Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico
Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España
Subdirección General de Museos Estatales
Subdirección General de los Archivos Estatales
Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Subsecretaría de Cultura
Secretaría General Técnica
Vicesecretaría General Técnica
División de Estadística y Estudios
Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios
Centro de Coordinación de Industrias Culturales
Biblioteca Nacional de España
Museo del Prado
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Otras Administraciones participantes

Ministerio del Interior
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
Ministerio de Trabajo y Economía Social

Ministerio de Industria y Turismo
 Oficina Española de Patentes y Marcas
 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
 Ministerio de Sanidad
 Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
 Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
 Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
 Ministerio de Igualdad
 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
 Ministerio de Juventud e Infancia
 Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
 Agencia Española de Protección de Datos

Coordinación y relatoría de los grupos de trabajo

Desarrollo local y comunitario: Ricardo Antón Troyas (Wikitoki) / Txelu Balboa (ColaBoraBora)
 Educación: Gemma Carbó Ribugent / Irene Aláez Vasconcellos (Una Más Una)
 Mediación cultural: Carmen Oviedo, Eva Morales y Andrea de Pascual (Pedagogías Invisibles)
 Igualdad de género: Irene García Rubio y Soraya González (Pandora Mirabilia Género t Comunicación S. Coop. Mad)
 Diversidad étnico racial: Tania Safura Adam (Radio Africa) / Diego Salazar y María Ríos Ortiz (Programa Fes! Cultura de Connectats Cooperativa)
 Diversidad lingüística: Marta Rovira Martínez / Andrea Rico Adegá y Olga Romasanta Iglesias (Rexenerando S. Coop. Galega)
 Discapacidad: Timanfaya Custodio / Cristina Arroyo (Acerca Cultura Madrid)
 Desigualdad: Carlos Almela (hablarenarte) / Dagmary Olívar (YoSoyElOtro)
 Cultura intergeneracional: Kike Labián (Kubbo) / Alberto Soler Soto (Ayuntamiento de Cartagena)
 Sostenibilidad y Agenda 2030: Lucía Vázquez (Educación y sostenibilidad) / Luis Galán (Zuloark)
 Entorno digital: Marcos García / Lucas Tello y Felipe G. Gil (ZEMOS98)
 Evaluación de políticas culturales: Nicolás Barbieri (Universitat Oberta de Catalunya) / Jacobo Cayetano García (Zuloark)
 Adecuación normativa y buenas prácticas: Beatriz Barreiro Carril (Universidad Rey Juan Carlos) / Pedro Jiménez y Sofía Coca (ZEMOS98)

Participantes en los grupos de trabajo

Desarrollo local y comunitario

Alfredo Puente Alonso (Fundación Cerezales Antonino y Cinia)
Amparo Moroño Díaz (Mancomunidad del Valle del Jerte)
Ana López Cuadrado (MCU)
Antonio González Rueda (Universidad de Cádiz)
Cristian Añó Frohlich (sinapsis)
Diego Garulo Osés (Profesionales de la Cultura en Aragón, PROCURA)
Elena Vázquez García (MCU)
Gorka Rodríguez Olea (UrbanBat)
Isabel Ojeda Cruz (Universidad Internacional de Andalucía, UNIA)
José Luis Rivero (Auditorio de Tenerife)
Joaquín M. Cabezas Santiago (La Casa Invisible)
LaFundició
Laia Sánchez (CitiLab)
María Montesino (La Ortiga Colectiva)
Marianna Amorim (Karmala Cultura)
Marisa Lafuente Rodríguez (REACC)
Natalia Balseiro Rodríguez
Nona Domínguez Sanjurjo
Susana Moliner (GRIGRI)

Educación

Begoña Guzmán Sánchez (UN Etxea, Asociación del País Vasco para la Unesco)
Belén Soguero (MCU)
Carlos Martínez Andreu (INAEM)
Clara Boj Tovar (Universitat Politècnica de València)
David Rejano Peña (IPCE)
Encarna Lago González (Red Museística Provincial de Lugo)
Esther Ropón Mesa
Gemma Lluch (Universitat de València)
Helena Fernández Alonso (Las Espigadoras)
Isabel Villagar (MCU)
Jordi Collet Sabé (Universidad de Vic - UCC)
Jorge Horno Peinado
José Antonio Montero Álvarez
Julia Cabrera
Laia Colell Aparicio (Asociación A Bao A Qu)
Marián López Fdez. Cao (Universidad Complutense de Madrid)
Mónica Comas (MCU)
Olaia Fontal Merillas (Universidad de Valladolid)
Pablo Martínez

Pepa Octavio de Toledo (Fundación Daniel y Nina Carasso)
Pepe Zapata
Sara Barriga Brighenti (Plan Nacional de las Artes, Portugal)
Susana Alcalde (IPCE)
Valeria Camporesi (ICAA)

Mediación cultural

Alba Cacheda (Centro de Arte Fundación María José Jove)
Andrea Arrizabalaga (Artaziakoop)
Belén Sola (Universidad de León)
Camilo Vázquez Bello (ICAA)
Cristina Alonso (Teatre L'Artesà)
Efraín Rodríguez (Es (tu)yo)
Eva García (comuArt)
Felipe G. Gil (Zemos98)
Fran MM Cabeza de Vaca (Museo Reina Sofía)
Fran Quiroga (Concomitentes)
Javier Rodrigo (Transductores)
José Campos (Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana)
Laura Fraile Vicente
Luis Noguerol (Almazuela)
María Valls (Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública)
Mercedes Roldán (MCU)
Oihane Espuñez (Artaziakoop)
Olga Ovejero (MCU)
Ruth Azcárate (MHA- Museos de Tenerife)
Susana Galarreta (AMECUM)
Virginia Martínez (Zonas Comunes y Colectivo Llámalo H.)

Diversidad étnico racial

Alicia Vallina (ICAA)
Antumi Toasijé
Carmen Elena Camacho (La Parcería)
Clara Nchama (MCU)
Emilio Papamija
Leticia Sastre (MCU)
Lucía Egaña
Marra Junior
Miguel Ángel Vargas
Mohammed Hammú
Paloma Chen

Pastora Filigrana
Rubén Bermúdez (Conciencia Afro)
Salima Jirari
Salma Amazian
Sarahi Boleko
Youssef El Maimouni

Diversidad lingüística

Elsa Quintas Alborés (Mesa pola Normalización Lingüística)
Elvira Riera Gil
Fernando Ramallo
Ferriol Masip Bonet
Iñaki Martínez de Luna Pérez de Arriba
Isidor Marí Mayans
Isis Gradín (MCU)
José Ángel Gayol
María Yáñez
Nicolás Jiménez González (Asociación Pretendemos Gitanizar el Mundo)
Pere Comellas Casanova (Universitat de Barcelona)
Vicenta Tasa (Universitat de València)

Discapacidad

Allende López Tirado (Fundación AMÁS Social)
Antonio Cervera (INAEM)
Antonio Tejada Cruz (La Ciudad Accesible y de Emprendedores con Discapacidad)
Basilio García Copín (Confederación Salud Mental España)
Carlos Alberto Martín Edo (ICAA)
Costa Badía
Elena Prous Climent
Elisa del Cabo (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030)
Inés Enciso
Jesús Martín (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030)
Luis Javier Alonso Calzada (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI)
Luis Sáez Flores (Debajo del Sombrero)
Manuela Calleja Valderrama (Danza Mobile)
Mercè Luz Arqué
Mikel Cañada
Olga Ovejero (MCU)
Pilar Blanco Martínez (Plena Inclusión Madrid)
Raquel García Cruz (Fundación Music for All)
Sonia Gainza Bernal (Apropa Cultura)

Desigualdad

Amapola López Fernández
Elena Blesa Cábez (PAAC)
Fátima Ezzamouri
Francesco Bruno Bondanini (Oxígeno Laboratorio Cultural)
Isabel Bueno Lara (CEIP Manuel Núñez de Arenas, Madrid)
Julio Jara
Leticia Sastre Sánchez (MCU)
Lucas Rodríguez
María Lorenzo (Fundación Gaberías)
Montserrat Tort Bardolet (Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, ICUB. Ayuntamiento de Barcelona)
Paloma Muñoz Campos (MCU)
Roberto Bernad (Fundación Banco Santander)
Roser Sanjuan (La Panera)
Sara García (Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública)
Susan Danitza Ríos (Aye Cultura Social)
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)
Vicente Arlandis (Taller Placer)

Cultura intergeneracional

Beatriz Bello
Cristina Díaz Martínez (MCU)
Daniel Nieto Corredera (Acumen Fellow)
Ellen Duthie (Wonder Ponder)
Eva Paià
Fito Conesa
Freddy Gonçalves Da Silva (PezLinterna)
Galaxxia (Francesca Alessandro e Iris Hernández)
Iker Karrera (Danza 180)
Joaquín Reixa (Omglobal)
Lucía Camón
María Magdalena (Grandes Oyentes)
Miguel Ángel Bermejo Alonso (MCU)
Silvia Fernández Cadevall (Fundación Arte Paliativo)
Susana Mañueco (Urbegi Social Impact)
Tania Minguela (INJUVE, Ministerio de Infancia y Juventud)
Violeta Serrano

Sostenibilidad y Agenda 2030

Ainhoa Gea Aranoa (ADOS Sostenibilidad y Clima, S.L.)
Alfons Martinell Sempere (Red Española de Desarrollo Sostenible, REDS)
Álvaro Retortillo Osuna (Fundación Santa María la Real)
Asunción Maestro Pegenaute
Carmen Haro (Redes por el Clima)
Clara Nchama (MCU)
Concha Vilariño (MCU)
Diego Barajas (Husos Arquitecturas)
Emilio Santiago Muíño (CSIC)
Jordi Baltà Portolés
Jorge Fernández León (Red Española de Desarrollo Sostenible, REDS)
Laura Guindal (MCU)
Lucía Garrote (Fundación Santa María la Real)
Lucía Mendoza
María Peñahora García (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030)
Paloma Andrés Urrutia
Paula Ráez Fernández (Gabeiras&Asociados)
Pilar Rubiales Fuentes (MCU)
Raúl Abeledo Sanchís
Ricardo Antón Troyas (Wikitoki)
Sela del Pozo (MCU)
Sergio Rodríguez Estévez (Nomad Garden)
Ximo Revert Roldán (Universitat de València)

Entorno digital

Alba Lafarga
Amparo Lasén (Universidad Complutense de Madrid)
Blanca Callén (Universitat Autònoma de Barcelona)
Delia Rodríguez
Efraín Foglia (Universitat Oberta de Catalunya)
Eurídice Cabañes (ARSGAMES)
Jara Rocha
Javier de la Cueva
Laura Guindal (MCU)
Lidia Díaz Santamaría (MCU)
Margarita Padilla
Marta G. Franco
Mayo Fuster
Olivier Schulbaum (Platoniq)
Pablo Rey (Montera34)
Paula Cáceres (AlgoRace)
Simona Levi
Tere Badía (Red ACTS)
Youssef M. Ouled

Evaluación de políticas culturales

Adriana Partal (Parlamento Europeo)
Aintzane Larrabeiti San Román
Álvaro Fierro
Anna Villarroja (Universitat de Barcelona)
Carmen Cabrera (MCU)
Concha Vilarino (MCU)
Eloísa Pérez Santos (Universidad Complutense de Madrid)
Estefanía Rodero
Guillermo Vidal-Ribas Belil (Associació de Professional de la Dansa de Catalunya)
Juana Escudero
Luis Antonio Sáez Pérez
María Ángeles Pérez Corrales (MCU)
Modesto Gayo Cal (Universidad Diego Portales, Chile)
Patricia Gabeiras (Gabeiras&Asociados)
Pau Rausell Köster (Universitat de València)
Rosa Puigpinós i Riera

Adecuación normativa y buenas prácticas

Alberto García Sánchez (Concello de Boiro)
Ania González (despacho.eu)
Belén Álvarez (Gabeiras&Asociados)
Carmen Pico (INAEM)
Claudia Delso Carreira (Institut de Recerca Unrbanma de Barcelona)
José Luis Pérez Pont (Las Palmas de Gran Canaria, Capital Europea de la Cultura 2031)
Laurence Cuny (Observatorio de la diversidad y de los derechos culturales)
Maidier Maraña (Baketik)
Marcos Vaquer Caballería (Universidad Carlos III de Madrid)
María Camino Barcenilla Tirapu (Departamento de Cultura, Gobierno de Navarra)
Marta C. Dehesa (Asociaciones Profesionales de Autoras y Artistas)
Pilar Gonzalo
Rubén Pérez Castellanos
Salvador Lazcoz (MCU)
Saúl Esclarín Serrano (Profesionales de la Cultura en Aragón, PROCURA)
Sela del Pozo (MCU)
Teresa Vicente (Universidad de Murcia)

Profesionales externos/as participantes

Agnès Fort Rocamora (Festival Itinera)
Ana López Asensio
Ana Marín (RTVE)
Andrés Lacasa
Ángel Bosque (Associació Espai Comunitari i Veïnal Autogestionat de Can Batlló)
Àngels Seix Salvat (Drac Màgic)
Antonio Ariño Villarroya
Antonio Carlos Ruiz Soria
Antonio López Serrano
Beatriz Río Álvarez (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030)
Blanca de la Torre García
Brenda Chávez
Carlos Gómez Martínez (Tribunal Superior de Justicia de Baleares)
Carlos Lorenzo Pérez (Asociación Galega de Profesionais da Xestión Cultural)
Concha Ros (Associació Valenciana de Professionals de la Cultura)
Cristina Cinelli Pina (Associació de Professionals de la Gestió Cultural de Catalunya)
Dailo Barco Machado
Danza Down Compañía Elías Lafuente
David Roselló i Cerezuela (Nexe Cultural SL)
Débora Marquès Fluxà (Triad'Art Cultura Sostenible)
Desirée González
Diego Luis Fernández Jiménez
Eduardo Bollo Miguel (Los Ojos de la tierra y Vestal Etnografía)
Elena León Herrero (Time Out Media)
Elvira Giménez García (Cultproject)
Encarnación Roca Trías (Tribunal Constitucional)
Esperanza Ibáñez Lozano (Asociación Española de VOD, AEVOD)
Fernando Delgado (Centro Dramático Nacional)
Francisco Armas Izquierdo
Gloria Durán (Universidad de Salamanca)
Gonzalo Martín Muñoz (Centro Español del subtitulado y la audiodescripción, CESyA)
Gonzalo Moreno (Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud, ASSITEJ España)
Inmaculada Benito (Confederación Española de Organizaciones Empresariales)
Isabel Fernández Domínguez (Seminario de Interpretación do Patrimonio Natural e Cultural, SEMIP)
J. Luis González Rodríguez (La Comuna del Sur)
Javier Crespo Lorenzo (Festival Visibles/Sala Tarambana)
Jesús Martí
Jesús Prieto de Pedro (Cátedra Andrés Bello de Derechos Culturales, UNED)
Jodie DiNapoli
José Abellán (Ciudad de la Sombra)
José María Jiménez López (Muestra Internacional de Cine Educativo, MICE Madrid)
Juan Alberto García de Cubas (Cultura en Vena)
Juan Antonio Estrada López

Juan Antonio Ojeda Abolafia
Juan F. Berenguer Martínez
Juan Ponte (Dirección General de Agenda 2030, Principado de Asturias)
Laia Campaña Pallarés (Associació L'atomica)
Lilian Richieri Hanania
Lucía Sell Trujillo
Luisa Abad González (Grupo de Etnografía y Estudios Sociales Aplicados, GEESA)
Maica Sandalinas Vázquez (Aprop Mediona Sccl)
Manuel García (Asociación Socio-Cultural La Guajira)
Marco Antonio de la Ossa Martínez (Festival Cuenca)
María Acaso López-Bosch (Universidad Complutense de Madrid)
María Isabel Covalada Candamil (Asociación APAC)
María Luz Esteban Sáiz (Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española, CNLSE)
María Ptqk
Marta García Haro (United Nations Sustainable Development Solutions Network, UN SDSN)
Martín Caeiro Rodríguez (Universidad de Zaragoza)
Miguel Ángel Vázquez (La Imprenta)
Mikel Díez Sarasola (Universidad del País Vasco EHU/UPV)
Milena Perisic
Mon Rivas (Asociación Galega de Profesionais da Xestión Cultural)
Mónica Ríaza de los Mozos
Mónica Souto Rico (Centro Español del subtitulado y la audiodescripción, CESyA)
Nerea Campo
Olimpia López Rodríguez (Xunta de Galicia)
Oliva Cachafeiro Bernal
Pablo Barrios Martínez
Pep Marès Subirà (Adhoc cultura)
Pepa Ortiz Romaní
Raquel Zapater Aragonés (Institut Valencià de Cultura)
Raül Carretero Campderrós (Associació de Professionals de la Gestió Cultural de Catalunya)
Raúl de Arriba Bueno (Universitat de València)
Raúl Marín (creatiBEty)
Rogelio Igualada
Roldán Jimeno Aranguren (Universidad Pública de Navarra)
Rosana Torres Reinés
Sara Cabanes Muñoz (Espacio Fundación Telefónica)
Sara Isabel Rodríguez Contreras
Selu Herráiz (AADK)
Silvano Pagliuca-Mena
Teresa Fèrriz Roure
Vanesa Menéndez Montero
Vanesa Weis
Virginia Seguí Ferrer (Triad'Art Cultura Sostenible)
Xosé Paulo Rodríguez Domínguez (Teatro Rosalía Castro)
Yolanda Jolis (MACBA)
Alberto González Pulido (Asociación Islas Canarias de Artistas Visuales)

Asociaciones profesionales participantes

Alianza Audiovisual, AA
Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud, ASSITEJ ESPAÑA
Asociación Colegial de Escritores de España, ACE
Asociación de Conservadores-Restauradores de España, ACRE
Asociación de Directoras y Directores de Arte Contemporáneo de España, ADACE
Asociación de Distribuidores Independientes Cinematográficos, ADICINE
Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, CIMA
Asociación de Profesionales de la Cultura en Aragón, PROCURA
Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos, DEV
Asociación Española de Video on Demand, AEOVD
Asociación Española de Videojuegos, AEVI
Asociación Mujeres en la Música
Asociación para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual, ADEPI
Clásicas y Modernas
Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos
Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros de España, CEGAL
Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo
Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales, FADIP
Federación de Cines de España, FECE
Federación de distribuidores cinematográficos, FEDICINE
Federación de la Música de España, Es_Música
Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística, FESABID
Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza, FAETEDA
Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de la Gestión Cultural, FEAGC
Federación Estatal de Compañías y Empresas de la Danza, FECED
Associació Valenciana de Professionals de la Cultura
Mesa Sectorial de Circo
Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo, MSAC
Mujeres en la Industria Musical, MIM
Mujeres en las Artes Visuales, MAV
Plataforma Estatal de Profesionales de la Arqueología, PEPA
Plataforma Profesional de las Artes Escénicas y la Música
Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública
Sectorial del Cómic
Unión de Actores y Actrices
Unión de Artistas Contemporáneos de España, UNION AC
Unión de Músicos
Observatorio de impacto social y ético de la inteligencia artificial, OdiselA

